UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

La NIIF 18 y el proceso de implantación en las empresas españolas: evaluación prospectiva.

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

AUTOR/A: Adsuara Fayos, Mar

Tutor/a: Mateos Ronco, Alicia María

Cotutor/a: Baviera Puig, Tomás

CURSO ACADÉMICO: 2025/2026

En primer lugar, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a mis tutores, la Prof. Dra. Alicia Mateos y el Prof. Dr. Tomás Baviera, por su orientación constante y su disponibilidad desde el inicio de este trabajo. Su implicación ha ido más allá de la supervisión académica, impulsándome a dar lo mejor de mí y transmitiéndome el valor del rigor y del trabajo bien hecho. Sin su apoyo, este trabajo no habría sido posible.

Igualmente, agradezco a los profesionales que han participado en las entrevistas por el tiempo dedicado y por su disposición a compartir sus conocimientos, su visión y sus valiosas orientaciones.

Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento a PricewaterhouseCoopers (PwC) y, de manera especial, a Dª Sandra Deltell y D. Carlos Clemente, por ser referentes tanto a nivel profesional como personal. Les agradezco el tiempo que me han dedicado y la confianza que han depositado en mí.

También deseo agradecer a la Universitat Politècnica de València (UPV), a su profesorado y a todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria, por su contribución a mi formación y crecimiento durante estos años.

Por último, agradezco a mi familia, especialmente a mi madre, a mis abuelos y a Raúl, por estar siempre a mi lado.

Resumen

La información financiera constituye un pilar esencial para la toma de decisiones de inversión, financiación y gestión empresarial. No obstante, en la práctica, su comparabilidad y transparencia se ven limitadas por la heterogeneidad en la presentación del rendimiento financiero por parte de las empresas, así como por el creciente uso de medidas alternativas de rendimiento no reguladas. En este contexto, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) emitió en 2024 la NIIF 18, *Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros*, una reforma de alcance internacional que introduce nuevos criterios dirigidos a reforzar la comparabilidad y transparencia en la presentación del rendimiento empresarial. Su principal finalidad es mejorar la utilidad de la información financiera para los inversores, favoreciendo una toma de decisiones más informada. La norma entrará en vigor el 1 de enero de 2027, siendo 2026 el primer año que deberá presentarse a efectos comparativos. Esto implica que, en la actualidad, las empresas se encuentran en una fase de preparación clave, marcada por los costes de implementación y por la necesidad de aplicar correctamente los nuevos requerimientos en la práctica, de modo que se traduzcan en una mejora real de la transparencia y comparabilidad de la información financiera para los usuarios.

En este contexto, el presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo analizar el estado de preparación actual de las empresas españolas ante la NIIF 18 con el fin de anticipar las principales transformaciones y retos asociados a su implantación definitiva. Para ello, se adopta una metodología mixta que combina un enfoque cuantitativo y cualitativo. En particular, se lleva a cabo un análisis cuantitativo de contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas (CCAACC) junto con el informe de gestión de 26 grupos empresariales no financieros del IBEX 35, complementado con la realización de seis entrevistas en profundidad a expertos nacionales en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que participan activamente en proyectos de implementación de la NIIF 18.

Los resultados cuantitativos evidencian un uso generalizado de las *Alternative Performance Measures* (APM) en el *reporting* financiero español, caracterizado por una elevada heterogeneidad en su naturaleza, presentación y ubicación, así como por un grado de alineación limitado con los requerimientos de la NIIF 18, en torno al 50 %. En particular, se identifican déficits en requerimientos como la conciliación con los estados financieros, la consideración del efecto fiscal y la coherencia interanual. De forma complementaria, la evidencia cualitativa señala las *Management Performance Measures* (MPM) como uno de los ámbitos que está generando mayores costes de implementación durante el proceso de transición. En conjunto, la triangulación de los resultados permite anticipar que la transición hacia la NIIF 18 en España estará marcada por transformaciones y retos significativos. En particular, se prevé que el ejercicio comparativo de 2026 será clave, caracterizado por un incremento de la carga operativa y la necesidad de consolidar criterios homogéneos en la definición de las MPM, especialmente en empresas con menor grado de estructuración. Asimismo, se anticipa un papel clave del auditor y la necesidad de reforzar el alineamiento entre los distintos canales de comunicación con los inversores.

Ante esta perspectiva, se ha desarrollado una herramienta de implementación práctica que permite guiar de forma estructurada el proceso de adaptación a la NIIF 18 en materia de MPM. En concreto, la herramienta articula el proceso en 5 etapas —comprensión de los requerimientos, identificación de las MPM, evaluación del grado de alineación, elaboración de la información a revelar y definición de la estrategia de comunicación con inversores y auditores—, facilitando la aplicación operativa antes de su entrada en vigor.

Palabras clave: NIIF 18, MPM, APM, Costes de implementación, Reporting financiero, Comparabilidad, Transparencia.

Abstract

Financial information constitutes a fundamental pillar for investment, financing and corporate management decisions. However, in practice, its comparability and transparency are often limited by the heterogeneity in how companies present financial performance, as well as by the increasing use of unregulated alternative measures. In this context, the *International Accounting Standard Board* (IASB) issued in 2024 IFRS 18 , *Presentation and Disclosure in Financial Statements*, an internationally significant reform introducing new criteria aimed at enhancing consistency and comparability in the presentation of financial performance. Its primary objective is to improve the usefulness of financial information for investors, thereby supporting more informed decision-making. The standard will become effective on 1 January 2027, with 2026 serving as the first comparative period. As a result, companies are currently in a critical preparation phase, characterized by implementation costs and the need to effectively apply the new requirements in practice, ensuring that they translate into real improvements in the transparency and comparability of financial information.

Within this context, the main objective of this study is to analyse the current state of preparedness of Spanish companies for IFRS 18 in order to anticipate the key transformations and challenges associated with its full implementation. To this end, a mixed-methods approach is adopted, combining both quantitative and qualitative perspectives. Specifically, a quantitative content analysis of the CCAACC and management reports of 26 non-financial IBEX 35 groups is conducted, complemented by six interviews with national experts in International Financial Reporting Standards (IFRS) actively involved in IFRS 18 implementation projects.

The quantitative results reveal widespread use of APM in Spanish financial reporting, characterized by significant heterogeneity in their nature, presentation and location, as well as a limited degree of alignment with IFRS 18 requirements, around 50%. In particular, notable deficiencies are identified in key areas such as reconciliation with financial statements and the consideration of the tax effect. Complementary qualitative evidence identifies MPM as one of the areas generating the highest implementation costs during the transition process. Overall, the triangulation of results suggests that the transition to IFRS 18 in Spain will be marked by significant transformations and challenges. In particular, the 2026 comparative year is expected to be critical, characterized by increased operational burden and the need to consolidate more homogeneous criteria in the definition of MPM, especially in less structured companies. Furthermore, a key role of auditors is anticipated, together with the need to strengthen alignment across different investor communication channels.

In light of these findings, a practical implementation tool has been developed to guide companies in a structured manner throughout the IFRS 18 transition process in relation to MPM. Specifically, the tool is organised into five stages —understanding the requirements, identifying MPM, assessing the level of alignment, preparing the required disclosures, and defining the communication strategy with investors— thereby facilitating the operational application of the standard prior to its entry into force.

Keywords: IFRS 18, MPM, APM, Implementation costs, Financial reporting, Comparability, Transparency.

Resum

La informació financera constitueix un pilar essencial per a la presa de decisions d'inversió, finançament i gestió empresarial. No obstant això, en la pràctica, la seua comparabilitat i transparència es veuen limitades per l'heterogeneïtat en la presentació del rendiment financer per part de les empreses, així com per l'ús creixent de mesures alternatives no regulades. En aquest context, l'IASB va emetre en 2024 la NIIF 18, *Presentació i informació a revelar en els estats financers*, una reforma d'abast internacional que introdueix nous criteris orientats a reforçar la coherència i la comparabilitat en la presentació del rendiment empresarial. La seua principal finalitat és millorar la utilitat de la informació financera per als inversors, afavorint una presa de decisions més informada. La norma entrarà en vigor l'1 de gener de 2027, sent 2026 el primer exercici comparatiu. Açò implica que, actualment, les empreses es troben en una fase de preparació clau, marcada pels costos d'implementació i per la necessitat d'aplicar adequadament els nous requeriments en la pràctica, de manera que es traduïsquen en una millora real de la transparència i comparabilitat de la informació financera.

En aquest context, el present Treball de Fi de Grau té com a objectiu analitzar l'estat actual de preparació de les empreses espanyoles davant la NIIF 18, amb la finalitat d'anticipar les principals transformacions i reptes associats a la seua implantació definitiva. Per a això, s'adopta una metodologia mixta que combina un enfocament quantitatiu i qualitatiu. En particular, es realitza una anàlisi de contingut de les CCAACC i dels informes de gestió de 26 grups empresarials no financers de l'IBEX 35, complementada amb la realització de sis entrevistes a experts nacionals en NIIF que participen activament en projectes d'implementació de la NIIF 18.

Els resultats quantitatius evidencien un ús generalitzat de les APM en el *reporting* financer espanyol, caracteritzat per una elevada heterogeneïtat en la seua naturalesa, presentació i ubicació, així com per un grau d'alineació limitat amb els requeriments de la NIIF 18, entorn del 50%. En particular, s'identifiquen mancances en aspectes clau com la conciliació amb els estats financers i la consideració de l'efecte fiscal. De manera complementària, l'evidència qualitativa assenyala les MPM com un dels àmbits que majors costos d'implementació està generant durant el procés de transició. En conjunt, la triangulació dels resultats permet anticipar que la transició cap a la NIIF 18 a Espanya estarà marcada per transformacions i reptes significatius. En particular, es preveu que l'exercici comparatiu de 2026 siga clau, caracteritzat per un increment de la càrrega operativa i la necessitat de consolidar criteris homogenis en la definició de les MPM, especialment en empreses amb menor grau d'estructuració. Així mateix, s'anticipa un paper clau de l'auditor i la necessitat de reforçar l'alineament entre els diferents canals de comunicació amb els inversors.

Davant aquesta perspectiva, s'ha desenvolupat una ferramenta d'implementació pràctica que permet guiar de manera estructurada el procés d'adaptació a la NIIF 18 en matèria de MPM. En concret, la ferramenta articula el procés en cinc etapes —comprensió dels requeriments, identificació de les MPM, avaluació del grau d'alineació, elaboració de la informació a revelar i definició de l'estratègia de comunicació amb inversors—, facilitant així la seua aplicació operativa abans de l'entrada en vigor.

Paraules clau: NIIF 18, MPM, APM, Costos d'implementació, Reporting financer, Comparabilitat, Transparència.

Índice general

Índice de figuras VII
Índice de tablas VIII
Lista de acrónimos IX
1 Introducción 1
1.1 Contexto y justificación . . . 1
1.2 Objetivos . . . 2
1.3 Metodología y fuentes de información . . . 2
1.4 Asignaturas de la titulación relacionadas con el TFG . . . 3
1.5 Orden documental . . . 4
2 Marco normativo y regulatorio de la NIIF 18 5
2.1 Marco institucional y regulatorio de las NIIF . . . 5
2.1.1 Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) . . . 5
2.1.2 Adopción en la Unión Europea (UE) . . . 5
2.1.3 Aplicación en España . . . 6
2.2 Antecedentes a la emisión de la NIIF 18 . . . 6
2.2.1 Falta de comparabilidad en el contenido y la estructura del estado de resultados entre empresas y/o ejercicios . . . 6
2.2.2 Falta de transparencia en el cálculo y presentación de las Medidas Alternativas de Rendimiento . . . 7
2.2.3 La excesiva o insuficiente agregación en los estados financieros . . . 9
2.3 Análisis de efectos previo a la emisión de la NIIF 18 . . . 9
2.4 NIIF 18 . . . 10
2.4.1 Nuevos subtotales obligatorios y categorías en PyG . . . 11
2.4.2 Medidas de rendimiento definidas por la dirección MPM . . . 12
2.4.3 Nuevos principios de agregación y desagregación y otros cambios 13
2.5 Costes esperados para las empresas . . . 13
2.5.1 Clasificar ingresos y gastos en PyG . . . 14
2.5.2 Identificación y divulgación de las MPM . . . 15
2.5.3 Agregación y desagregación de la información y cambios en el EFE 15
2.5.4 Otros costes de implementación . . . 16
2.6 Periodo de preparación hacia la NIIF 18 . . . 16
2.7 Agenda y oportunidades de investigación sobre la NIIF 18 . . . 18
2.8 Preguntas de investigación . . . 18
3 Metodología 19
3.1 Diseño Metodológico . . . 19
3.2 Metodología Cuantitativa . . . 19
3.2.1 Muestra . . . 20
3.2.2 Unidad de análisis . . . 20
3.2.3 Variables . . . 21
3.3 Metodología Cualitativa . . . 26

3.3.1 Formación específica en investigación cualitativa 27
3.3.2 Perfil y estrategia de contacto con candidatos 28
3.3.3 Diseño y validación del guion de la entrevista 30
3.3.4 Consentimiento informado y aprobación del CEI UPV 31
3.3.5 Análisis de las entrevistas 31

4 Resultados **33**
4.1 Resultados cuantitativos 33
4.1.1 Análisis descriptivo de la muestra de empresas 33
4.1.2 Presentación y revelación de las APM 34
4.1.3 Grado de alineación de las APM con los requisitos de la NIIF 18 para las MPM 39
4.2 Resultados cualitativos 42
4.2.1 Datos generales de los entrevistados 42
4.2.2 Estado de preparación 43
4.2.3 Costes de implementación 46
4.2.4 Buenas prácticas y necesidades futuras 50

5 Evaluación prospectiva **53**
5.1 Transformación en las prácticas de presentación y revelación de las APM . 53
5.2 Impacto sectorial 54
5.3 Ejercicio comparativo 2026 y necesidades derivadas 55

6 Propuesta de valor: Guía de implementación de MPM para empresas **57**

7 Conclusiones, ODS y futuras líneas de investigación **63**
7.1 Conclusiones 63
7.2 Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 64
7.3 Futuras líneas de investigación 65

Referencias **67**

ANEXOS

A Declaración de uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en el TFG–FADE / UPV **73**

B Guion de la entrevista de formación **77**

C Guion de la entrevista semiestructurada NIIF 18 **79**

D Correos de contacto con los candidatos a participar en las entrevistas en profundidad **83**
D.1 Mensaje de contacto en LinkedIn 83
D.2 Mensaje de contacto al correo electrónico corporativo 83

E Hoja informativa para los participantes en las entrevistas semiestructuradas **85**

F Consentimiento informado para los participantes en las entrevistas semiestructuradas **89**

G Aprobación del Comité de Ética en Investigación de la UPV **95**

Índice de figuras

Figura 1 Proceso de investigación de la NIIF 18. 3

Figura 2 Proceso de consulta del IASB antes de la emisión de la NIIF 18. . . . 10
Figura 3 Desafíos previos y respuesta normativa de la NIIF 18 11
Figura 4 Relación entre APM y MPM según NIIF 18 12
Figura 5 Flujo de identificación de una MPM 12
Figura 6 Costes de implementación esperados en las empresas. 14
Figura 7 Eje temporal de la NIIF 18 16

Figura 8 Etapas de la metodología cualitativa. 27
Figura 9 Perfil de experto a entrevistar. 29
Figura 10 Vista del Software Atlas ti 31

Figura 11 Distribución de la muestra por sector 33
Figura 12 Distribución de las empresas por auditor 34
Figura 13 Las APM más utilizadas por las empresas analizadas. 35
Figura 14 Distribución de las APM por naturaleza. 37
Figura 15 Ubicación de la explicación de las APM. 39
Figura 16 Grado de alineación de las prácticas actuales con los requisitos NIIF 18 para las MPM. 41
Figura 17 Grado de alineación de las APM con la NIIF 18 por sector. 43
Figura 18 Periodos del estado de preparación de la NIIF 18. 44
Figura 19 Caracterización de los periodos temporales del estado de preparación de la NIIF 18. 45
Figura 20 Fases del periodo de preparación de las empresas hacia la NIIF 18. . 46

Figura 21 Vista principal de la Guía de implementación desarrollada 58
Figura 22 Paso 1: Compresión de los requisitos para las MPM según NIIF 18 . 59
Figura 23 Paso 2: Identificar qué APM son MPM 59
Figura 24 Paso 3: Alineación con los requisitos de la NIIF 18 (MPM Readiness Assesment tool) 60
Figura 25 Paso 4: Plantilla de divulgación 60
Figura 26 Paso 5: Estrategia de comunicación externa 61

Índice de tablas

Tabla 1 Porcentaje de emisores objeto de requerimiento o recomendación por las directrices de el ESMA (2015) 9

Tabla 2 Lista de empresas analizadas (*N=26*) 21
Tabla 3 Variables descriptivas del grupo empresarial 23
Tabla 4 Variables de presentación y revelación de las APM 24
Tabla 5 Variables de alineación con los requisitos de la NIIF 18 para las MPM 25
Tabla 6 Características y técnicas asociadas de la entrevista semiestructurada en profundidad 28
Tabla 7 Acciones realizadas para las entrevistas 30

Tabla 8 Distribución de la muestra por sector 33
Tabla 9 Distribución de las empresas por auditor 34
Tabla 10 Estadísticas descriptivas de las variables continuas. 34
Tabla 11 Listado de las 10 APM más utilizadas por las empresas analizadas en 2025 ($N = 26$). 35
Tabla 12 Número medio de APM por sector. 35
Tabla 13 Listado de APM más relevantes por sector 36
Tabla 14 Distribución de las APM por naturaleza. 37
Tabla 15 Principales APM utilizadas por las empresas agrupadas por Estados Financieros (EEFF). 37
Tabla 16 Las APM bursátiles y de otras naturalezas más utilizadas. 37
Tabla 17 Las APM asociadas a subtotales de la PyG 38
Tabla 18 Grado de alineación por empresa. 40
Tabla 19 Grado de alineación medio por Sector. 41
Tabla 20 Análisis de varianza (ANOVA) del grado de alineación por sector. . 42
Tabla 21 Datos generales de los profesionales entrevistados. 43

Lista de acrónimos

AECA	Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas
APM	*Alternative Performance Measures*
Bce	Balance
CCAACC	Cuentas Anuales Consolidadas
CNIC	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
EBITDA	*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciations and Amortizations*
ECPN	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
EEFF	Estados Financieros
EFE	Estado de Flujos de Efectivo
EFRAG	*European Financial Reporting Advisory Group*
ESMA	*European Securities and Markets Authority*
FEUE	Formato Europeo Único Electrónico
IFRS	International Financial Reporting Standards
IASB	*International Accounting Standard Board*
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IOSCO	*International Organization of Securities Commission*
INCN	Importe Neto de la Cifra de Negocio
KPI	*Key Performance Indicator*
MPM	*Management Performance Measures*
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NOFCAC	Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas
OPDAI	Operating Profit before Depreciation, Amortization and Impairments
PGC	Plan General Contable
PyG	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
UE	Unión Europea

CAPÍTULO 1
Introducción

1.1 Contexto y justificación

En las últimas décadas, la información financiera ha adquirido un papel central en el funcionamiento de los mercados de capitales, constituyendo un elemento clave para la toma de decisiones por parte de inversores, analistas y otros usuarios. En este contexto, las NIIF han contribuido de manera significativa a mejorar la comparabilidad, la transparencia y la utilidad de los estados financieros a nivel global (IFRS Foundation, 2010).

No obstante, la práctica contable ha puesto de manifiesto importantes limitaciones en la presentación del rendimiento financiero de las empresas: (1) la falta de comparabilidad en el contenido y la estructura del estado de resultados entre empresas y/o ejercicios; (2) la falta de transparencia en el cálculo y presentación de las APM; y (3) la excesiva o insuficiente agregación en los estados financieros. Estas deficiencias, ampliamente señaladas tanto por los usuarios como por los organismos reguladores, evidencian la necesidad de una reforma normativa que refuerce la calidad del *reporting* financiero a nivel global (CFA Institute, 2016; ESMA, 2015). En el contexto español, también la CNMV (2020) identificó deficiencias en las prácticas de revelación de las APM en las empresas españolas pese a las orientaciones establecidas por la ESMA (2015).

En respuesta a estas limitaciones, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió en abril de 2024 la NIIF 18 *Presentación y revelación de información en los estados financieros*, sustituyendo a la NIC 1 y que en palabras de Andreas Barckow —presidente del IASB— constituye «la reforma más significativa de la presentación financiera en más de veinte años». La NIIF 18 introduce cambios relevantes en la presentación del rendimiento financiero con el objetivo de mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera (IFRS Foundation, 2024a). Sin embargo, el IFRS Foundation (2024b) prevé que la adopción de la NIIF 18 lleve consigo una serie de costes de implementación esperados para las empresas que formulan sus estados financieros bajo NIIF, reconociendo que los efectos reales sólo podrán observarse plenamente durante el proceso de implementación y entrada en vigor de la norma. La norma será de aplicación obligatoria a partir de 2027, estableciéndose el ejercicio 2026 como primer periodo comparativo, lo que sitúa actualmente a las empresas en un periodo de transición (2024–2026) especialmente crítico. Este periodo resulta clave no solo por la magnitud del cambio normativo, sino también a la luz de experiencias previas de implementación de normas complejas, como la NIIF 9 o la NIIF 15. En consecuencia, tanto el IASB como el EFRAG han subrayado recientemente la necesidad de profundizar en el análisis de este proceso, realizando un llamamiento específico a la comunidad investigadora (Tenzer, 2025).

1.2 Objetivos

El objetivo principal del presente Trabajo Fin de Grado es realizar una prospección del proceso de transición de las empresas españolas hacia la implantación definitiva de la NIIF 18, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2027 y que supondrá un cambio relevante en la presentación del rendimiento financiero y revelación de las medidas alternativas de rendimiento.

De forma específica, el estudio se articula en torno a los siguientes objetivos:

(1) Analizar el marco normativo y regulatorio de la NIIF 18 con el fin de comprender sus implicaciones para las empresas durante el proceso de transición.

(2) Analizar las prácticas actuales de revelación de las APM y su grado de alineación con los requerimientos establecidos para las MPM bajo la NIIF 18.

(3) Evaluar el estado de preparación actual de las empresas españolas obligadas a aplicar la NIIF 18.

(4) Identificar los principales costes de implementación asociados al proceso de transición hacia la NIIF 18.

(5) Detectar buenas prácticas emergentes y necesidades que pueden condicionar una adopción eficaz de la norma por parte de las empresas.

(6) Realizar una evaluación prospectiva de la adopción de la NIIF 18, anticipando las principales transformaciones y retos asociados en los próximos ejercicios.

(7) Desarrollar una guía de implementación de carácter práctico que facilite a las empresas la comprensión, identificación y divulgación de las MPM conforme a los requerimientos de la NIIF 18.

1.3 Metodología y fuentes de información

El presente estudio sigue el proceso de investigación propuesto por Booth et al. (2016) y mostrado en la Figura 1.

En primer lugar, se identifica un **problema práctico** vinculado a la adopción obligatoria de la NIIF 18 a partir del 1 de enero de 2027, que plantea diversas implicaciones para las empresas durante el proceso de transición. Para el estudio de este problema práctico, se recurre a diversas fuentes de información, entre las que destacan la literatura académica especializada —consultada a través de la *Web of Science*—, así como la documentación normativa y técnica emitida por organismos reguladores en materia de información financiera como el IASB, *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG) y Unión Europea (UE), o en España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). A partir de este contexto, se formulan una serie de **preguntas de investigación**, orientadas a generar conocimiento riguroso que permita comprender y abordar dicho problema práctico.

Estas preguntas configuran el **problema de investigación** y determinan el diseño metodológico más adecuado para su análisis. En el caso del estudio, se adopta una **metodología mixta** que permite abordar las preguntas de investigación de forma integral. Por un lado, se realiza un análisis cuantitativo de contenido de las CCAACC junto con el informe de gestión consolidado de una muestra de empresariales no financieros del IBEX

Figura 1: Proceso de investigación de la NIIF 18.

Fuente: Elaboración propia a partir de Booth et al. (2016).

35, utilizando el software estadístico R (R Core Team, 2025) para el tratamiento y análisis de los datos. Por otro lado, se desarrolla un análisis cualitativo basado en entrevistas semiestructuradas en profundidad a expertos a nivel nacional con amplia experiencia en materia NIIF, cuyo análisis se ha llevado a cabo mediante el software Atlas.ti (Atlasti, 2026). La aplicación de este enfoque metodológico permite encontrar una respuesta de investigación fundamentada en la evidencia cuantitativa y cualitativa obtenida.

El estudio amplía el flujo de investigación propuesto por Booth et al. (2016) mediante la incorporación de una **evaluación prospectiva**, orientada a anticipar las principales transformaciones y retos asociados a la adopción de la NIIF 18, así como mediante el desarrollo de una **herramienta de aplicación práctica**, materializada en una Hoja Excel, que contribuye a facilitar su implementación por parte de las empresas, dando respuesta tanto al problema práctico identificado como a los desafíos previstos tras la evaluación prospectiva.

Por último destacar que el desarrollo del trabajo se ha apoyado en diferentes herramientas para poder dar respuesta a los objetivos planteados. Mendeley se ha utilizado para la gestión de referencias bibliográficas; Atlas.ti, para el análisis cualitativo de las entrevistas; Software R, para el análisis estadístico de los datos; y Excel para el seguimiento de los candidatos a entrevistar y el desarrollo de la herramienta práctica. Finalmente, la redacción y maquetación del documento se ha realizado en Overleaf, lo que ha permitido una edición colaborativa eficiente, un control preciso del formato mediante LaTeX y una adecuada integración de figuras, tablas, documentación y referencias a lo largo del documento.

1.4 Asignaturas de la titulación relacionadas con el TFG

El desarrollo del presente Trabajo Fin de Grado se fundamenta en los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo del Grado en Administración y Dirección de Empre-

sas en la Universitat Politècnica de València (UPV), especialmente en aquellas asignaturas vinculadas al ámbito contable, financiero y metodológico.

En primer lugar, destacan las asignaturas del área de contabilidad, que han resultado esenciales para la comprensión del marco normativo analizado. En particular, las materias de Introducción a la contabilidad y Contabilidad Financiera y de Sociedades han proporcionado las bases necesarias para interpretar la estructura y elaboración de los estados financieros, así como para analizar los efectos derivados de cambios normativos. Asimismo, asignaturas más avanzadas como Análisis y Consolidación Contable han permitido evaluar la información contable consolidada desde la perspectiva del usuario, facilitando la interpretación crítica de las prácticas de *reporting* estudiadas en este trabajo.

Por otro lado, las asignaturas del ámbito cuantitativo y metodológico, como Métodos estadísticos en Economía y Econometría, así como la intensificación del grado en análisis de datos, han resultado clave proporcionando herramientas necesarias para el tratamiento, análisis e interpretación de datos, especialmente a través el Software R (R Core Team, 2025), aplicadas en este caso al análisis de contenido de los estados financieros y a la construcción del Índice de Alineación frente a la NIIF 18.

Asimismo, cabe destacar la contribución de la asignatura de Dirección Comercial, en la que se desarrolló un plan de marketing, junto con la participación en distintos talleres formativos. Esta experiencia aunque difiere de la materia contable, ha permitido adquirir competencias relevantes en metodología de investigación, redacción académica, uso de herramientas de gestión bibliográfica como Mendeley, así como habilidades de síntesis y estructuración de la información.

Por último, la realización de este TFG ha requerido la integración transversal de competencias desarrolladas mediante la participación en iniciativas complementarias de la UPV, como el programa de liderazgo femenino y posicionamiento en las organizaciones, llamado EMPLEA, en el que se llevó a cabo un proyecto de investigación que ahora en está en proceso de revisión en una revista académica de primer nivel. Asimismo, las prácticas en empresa realizadas en el ámbito de la auditoría financiera en una de las *Big Four* han contribuido a reforzar los conocimientos técnicos adquiridos, así como a facilitar el acceso a entornos profesionales y redes de contacto relevantes en el ámbito del *reporting* financiero.

1.5 Orden documental

El presente estudio se estructura en siete capítulos. El Capítulo 1 introduce el contexto y justificación, los objetivos, la metodología y las asignaturas vinculadas al TFG. El Capítulo 2 presenta el marco normativo y regulatorio de la NIIF 18, incluyendo sus antecedentes, los principales cambios introducidos, sus costes de implementación esperados así como las preguntas de investigación planteadas. El Capítulo 3 describe el diseño metodológico mixto adoptado, así como las técnicas cuantitativas y cualitativas empleadas para dar respuesta a las preguntas de investigación. El Capítulo 4 recoge los resultados obtenidos, diferenciando entre el análisis cuantitativo y cualitativo. El Capítulo 5 desarrolla la evaluación prospectiva, integrando la evidencia cuantitativa y cualitativa obtenida para anticipar el impacto de la norma. El Capítulo 6 expone la propuesta de valor, materializada en una guía de implementación de las MPM para las empresas emisoras de EEFF bajo NIIF. Finalmente, el Capítulo 7 presenta las conclusiones del estudio. El trabajo se completa con las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO 2
Marco normativo y regulatorio de la NIIF 18

2.1 Marco institucional y regulatorio de las NIIF

El desarrollo de las NIIF responde a un marco institucional en el que intervienen organismos emisores, entidades encargadas de su adopción y autoridades responsables de su supervisión y aplicación a nivel nacional. En este contexto, comprender el papel del CNIC organismo emisor y el proceso de adopción de las NIIF en Europa y España resulta esencial para contextualizar la relevancia de la nueva emisión de la norma internacional financiera NIIF 18 en las empresas españolas.

2.1.1. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC)

El CNIC, conocido en inglés como IASB, es el órgano técnico independiente responsable de emitir las NIIF, dentro del marco institucional de la IFRS Foundation (IASB, 2026b). Su misión consiste en «desarrollar estándares globales de alta calidad que refuercen la transparencia, comparabilidad y utilidad de la información financiera, contribuyendo al buen funcionamiento de los mercados y al interés público» (IASB, 2026b; IFRS Foundation, 2010).

El IASB está compuesto por 14 miembros de diversa procedencia profesional y geográfica, lo que garantiza pluralidad técnica y neutralidad en sus decisiones (IASB, 2026b). Su actividad se articula mediante un proceso riguroso y transparente, que integra fases de investigación, consulta pública y deliberación técnica, asegurando que las normas respondan a necesidades reales y estén respaldadas por evidencia suficiente (IASB, 2026b).

2.1.2. Adopción en la Unión Europea (UE)

No obstante, las NIIF emitidas por el IASB no son de aplicación automática, sino que su incorporación efectiva depende de los mecanismos de adopción de cada jurisdicción. En el caso de la Unión Europea, este proceso se articula mediante un sistema formal de validación institucional. Las normas son evaluadas técnicamente por el EFRAG y, posteriormente, algunas de ellas adoptadas mediante reglamentos de la Comisión Europea (EFRAG, 2026).

En este contexto, el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y de Consejo supuso un punto de inflexión al establecer la obligatoriedad de aplicar las NIIF adop-

tadas por la Unión Europea en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de las sociedades cotizadas a partir del ejercicio 2005.

2.1.3. Aplicación en España

En España coexisten dos marcos contables principales, cuya aplicación depende del tipo de cuentas —consolidadas o individuales— y de si la sociedad cotiza o no en los mercados de capitales (Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y de Consejo).

Cuentas consolidadas:

- **Grupos cotizados**: están obligadas a aplicar las NIIF, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y de Consejo, bajo la supervisión de la CNMV. Este grupo está compuesto por aproximadamente 150 en España.
- **Grupos no cotizados**: pueden optar entre (1) aplicar voluntariamente las NIIF —decisión irreversible una vez adoptada— o (2) aplicar la normativa nacional, esto es, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) o el Plan General Contable (PGC) (Real Decreto 1159/2010; Real Decreto 1514/2007), bajo la supervisión del ICAC.

Cuentas individuales: con independencia de su tamaño o condición de cotizada, las cuentas individuales nunca se formulan conforme a NIIF, sino que se rigen por el PGC o el PGC PYMES (Real Decreto 1514/2007; Real Decreto 1515/2007).

En consecuencia, la NIIF 18 será de aplicación obligatoria en las CCAACC de los grupos cotizados y en aquellos grupos no cotizados que hayan optado voluntariamente por aplicar NIIF.

2.2 Antecedentes a la emisión de la NIIF 18

La emisión de la NIIF 18 estuvo motivada por diversas deficiencias detectadas en la práctica contable internacional. Los principales problemas fueron: (1) la falta de comparabilidad en el contenido y la estructura del estado de resultados entre empresas y/o ejercicios; (2) la falta de transparencia en el cálculo y presentación de las APM ; y (3) la excesiva o insuficiente agregación de información en los estados financieros.

2.2.1. Falta de comparabilidad en el contenido y la estructura del estado de resultados entre empresas y/o ejercicios

Uno de los principales objetivos del IASB es garantizar la comparabilidad de la información financiera. El *Conceptual Framework for Financial Reporting* la define como la capacidad de identificar similitudes y diferencias entre elementos, destacando que requiere al menos dos elementos para su evaluación y que debe darse tanto en el tiempo como entre empresas (IFRS Foundation, 2010). En este sentido, la IFRS Foundation (2021) persigue «desarrollar un conjunto único de normas globales de alta calidad, comprensibles y exigibles, que proporcionen información transparente y comparable para la toma de decisiones económicas». Asimismo, el *Conceptual Framework* incluye la comparabilidad como una característica cualitativa de mejora, junto con la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad, subrayando que es una de las principales razones que justifican la existencia de normas contables (IFRS Foundation, 2010, QC19); (IFRS Foundation, 2010,

BC3.33). En la misma línea, FASB (1980) resalta que la comparabilidad es esencial para la toma racional de decisiones de inversión y financiación.

Sin embargo, las NIIF no establecen formatos cerrados de presentación. La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 fija únicamente requisitos generales y líneas mínimas, mientras que la NIC 7 es aún menos prescriptiva, lo que puede dificultar la comparabilidad. En la práctica, las diferencias en entornos regulatorios y culturas contables han generado presentaciones divergentes incluso bajo normas NIIF (Felski, 2017; Hossfeld, 2011; Luca et al., 2024; Mita et al., 2018; Mohammadrezaei et al., 2013; Prather-Kinsey et al., 2022; Quagli et al., 2021). Más recientemente, el propio IASB ha manifestado su preocupación por la falta de comparabilidad en los subtotales de resultados, señalando ya en 2019 que las empresas calculaban de forma heterogénea métricas clave (IASB, 2019).

Esta flexibilidad ha permitido a las empresas desarrollar estructuras propias de cuenta de resultados, generando variabilidad en subtotales, clasificación de partidas, ubicación de componentes (como asociadas o instrumentos financieros) y consistencia intertemporal (IASB, 2026a). Un estudio académico confirma esta situación: en una muestra de 100 compañías, 63 presentaban el «resultado operativo», pero utilizando hasta nueve definiciones distintas, con diferencias en la inclusión de asociadas o gastos financieros (IFRS Foundation, 2024b). Esta diversidad dificulta la comparabilidad, complica el análisis del rendimiento y puede dar lugar a interpretaciones divergentes entre usuarios.

2.2.2. Falta de transparencia en el cálculo y presentación de las Medidas Alternativas de Rendimiento

Las medidas alternativas de rendimiento (MAR), conocidas por su término en inglés APM, son ampliamente utilizadas por empresas a nivel global [1]. Según el *International Organization of Securities Commission* (IOSCO), las APM son indicadores numéricos para evaluar el desempeño financiero —pasado, presente o futuro— no definidos por las normas contables oficiales (IOSCO, 2016). De forma similar, la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) las define como cualquier medida financiera no especificada en el marco obligatorio de información financiera, como las NIIF (ESMA, 2015). Ambas definiciones coinciden en que son métricas no reguladas, elaboradas por las empresas y situadas fuera de los estados financieros.

Las APM aportan información complementaria que facilita una mejor comprensión del desempeño empresarial. Según IOSCO (2016), permiten comunicar aspectos no plenamente reflejados en las medidas reguladas. Desde la perspectiva de los usuarios, el CFA Institute (2016) muestra —a partir de una encuesta a 558 profesionales— su uso habitual para analizar los resultados «a través de los ojos de la dirección», evaluar la calidad de las ganancias e identificar ajustes relevantes.

No obstante, su utilidad va acompañada de importantes preocupaciones. Un desafío central es la falta de transparencia sobre su relevancia, cálculo y conciliación con las magnitudes NIIF (CFA Institute, 2016). Aun así, inversores y analistas emplean estas métricas incluso cuando no están adecuadamente explicadas (Feng et al., 2023), lo que incrementa el riesgo de decisiones basadas en información incompleta. Además, la presencia de APM auditadas puede generar una falsa sensación de fiabilidad (Anderson et al., 2022), mientras que en los comunicados de prensa o *press releases* — declaración oficial que emite una empresa para anunciar datos económicos clave, resultados de ganancias o eventos corporativos— europeos persisten deficiencias como explicaciones insuficientes, conci-

[1] Las medidas alternativas de rendimiento (MAR) se tratan a lo largo del documento por su título en inglés, *Alternative Performance Measures* (APM) ya que es común utilizar el término en inglés en el vocabulario contable.

liaciones incompletas o falta de información sobre auditoría (van Duuren & ter Hoeven, 2025).

Esta falta de transparencia se agrava por diversos factores. La discrecionalidad permite usos estratégicos orientados a intereses directivos, especialmente cuando el desempeño no cumple expectativas. Esto es evidente en métricas como el *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciations and Amortizations* (EBITDA), donde se han documentado prácticas de manipulación si no se acompañan de definiciones y conciliaciones claras (de Abreu Pontes et al., 2025). Asimismo, entornos con escasa regulación incentivan la manipulación del rendimiento (Guggemos et al., 2022), y la competencia empresarial aumenta tanto la divulgación de APM como la magnitud de los ajustes (Isidro & Marqués, 2021).

El problema no se limita a la transparencia, sino también a errores materiales de cálculo. En Brasil, más del 60 % de las empresas presentan EBITDA con cálculos incompatibles con criterios oficiales (Kistner & Neto, 2023). Estas deficiencias también afectan al trabajo del auditor, aumentando su escepticismo cuando las APM muestran resultados positivos frente a pérdidas bajo criterios contables (Rautiainen et al., 2024).

Finalmente, existe una elevada variabilidad sectorial que dificulta la comparabilidad. Los ajustes difieren significativamente entre industrias y no existe una definición común ni siquiera dentro de una misma industria (Cheng et al., 2024), lo que genera consistencia interna pero no entre empresas (Black et al., 2021).

Contexto Europeo y español

En el contexto europeo, ante el creciente uso de estas métricas, las autoridades regulatorias han tratado de limitar los riesgos asociados a su utilización. En particular, las Directrices de la ESMA (2015) constituyen el principal referente en el ámbito europeo, estableciendo principios orientados a mejorar la transparencia y comparabilidad de las APM como la definición, la conciliación, explicación del uso, comparativas temporales y coherencia.

Sin embargo, en el caso español, la CNMV (2020) ha señalado de forma reiterada la existencia de deficiencias en la información divulgada en relación con las APM. En 2020, según el Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión correspondiente al ejercicio:

> Teniendo en cuenta que solo en el 13 % de los casos no se detectaron incidencias y que el 70 % de las entidades analizadas fueron requeridas, se puede concluir que las APM son un área susceptible de mejora, tras 5 años desde que se empezaran a aplicar las directrices del ESMA sobre APM en 2016 (CNMV, 2020).

La Tabla 1 recoge los resultados del informe de la CNMV (2020) sobre el grado de cumplimiento de las directrices relativas a las APM. En particular, se identifican los principales ámbitos en los que los emisores presentan deficiencias, distinguiendo entre aquellos casos en los que la CNMV realizó un requerimiento formal y aquellos en los que emitió recomendaciones. Como se observa, los incumplimientos se concentran principalmente en la conciliación, que constituye el aspecto más problemático, al haber sido objeto de requerimiento en el 55 % de los emisores analizados y de recomendación en un 35 %. También se detectan deficiencias relevantes en la definición de las APM (45 %) y en la explicación de su uso (40 %), aunque en menor medida. Estos resultados evidencian la necesidad de mejorar la calidad de la información divulgada, aspecto que la CNMV (2023) vuelve a enfatizar al instar a las empresas a reforzar la claridad de sus APM para los inversores.

Tabla 1: Porcentaje de emisores objeto de requerimiento o recomendación por las directrices de el ESMA (2015)

	Requerido	Recomendado
Definición	45 %	10 %
Conciliación	55 %	35 %
Explicación del uso	40 %	20 %
Comparativas	15 %	0 %
Coherencia	5 %	10 %

Fuente: CNMV (2020).

2.2.3. La excesiva o insuficiente agregación en los estados financieros

El IFRS Foundation (2010), en su *Conceptual Framework for Financial Reporting*, define la agregación como el proceso de agrupar activos, pasivos, ingresos o gastos con características comunes dentro de una misma clasificación, con el objetivo de simplificar la información y facilitar su comprensión por los usuarios.

Aplicada adecuadamente, la agregación presenta ventajas relevantes. Arya y Glover (2014) señalan que puede reducir el ruido estadístico, compensar errores entre componentes y mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, especialmente en presencia de limitaciones cognitivas. Asimismo, Dye y Sridhar (2004) destacan su papel como mecanismo de disciplina gerencial, al reducir los grados de libertad para manipular clasificaciones en comparación con un exceso de desglose.

No obstante, una agregación excesiva implica riesgos significativos. Facilita prácticas como el *classification shifting*, mediante las cuales se trasladan partidas desfavorables a epígrafes amplios para suavizar resultados (Amir et al., 2014; McVay, 2006). Además, incrementa la carga cognitiva, reduce la calidad del juicio y la capacidad de evaluar la persistencia del rendimiento, y aumenta el desacuerdo entre inversores (Elliott et al., 2011; Hirst et al., 2007; Ragland & Reck, 2016).

En la práctica, el IASB (2019) documenta el uso de epígrafes excesivamente agregados que mezclan elementos heterogéneos, dificultando la comprensión de la información. En la misma línea, el IASB y el EFRAG ponen de manifiesto que los inversores perciben una sobreagregación que omite información relevante, siendo particularmente problemáticos epígrafes como *otros*. La evidencia empírica confirma estos efectos (Tarca et al., 2024): un bajo nivel de desagregación se asocia con menor precisión en previsiones, mayores *spreads* y mayor coste de capital (Chen et al., 2015), así como con menor credibilidad percibida y mayor riesgo de *stock price crash* (Bui et al., 2023).

Por tanto, el reto no reside en agregar o desagregar, sino en alcanzar un equilibrio que permita sintetizar la información sin comprometer la transparencia.

2.3 Análisis de efectos previo a la emisión de la NIIF 18

Con carácter previo a la emisión de una norma nueva o modificada, el IASB desarrolla un proceso sistemático de evaluación destinado a analizar los efectos esperados —costes y beneficios— derivados de su aplicación. Los resultados de este proceso se recogen en el denominado *Análisis de Efectos*, que se publica conjuntamente con la norma emitida.

En el caso de la NIIF 18, tras la identificación de las deficiencias en la presentación del rendimiento financiero (véase sección 2.2) y ante la demanda de los usuarios de la información financiera, el IASB impulsó una reforma integral de los estados financieros

primarios. En este contexto, en 2014 incorporó el proyecto *Primary Financial Statements* a su agenda de investigación, decisión posteriormente respaldada por la Consulta de la Agenda de 2015, que lo situó entre sus prioridades (IFRS Foundation, 2015).

Desde entonces hasta la emisión de la NIIF 18, el IASB desarrolló un amplio proceso de consulta pública (Figura 2), destacando la publicación en 2019 del proyecto de norma *Presentación General y revelaciones*, que dio lugar a numerosas actividades de divulgación con distintos agentes —preparadores, inversores, reguladores, auditores y académicos—. Este proceso continuó en años posteriores mediante nuevas sesiones de contraste y revisión (IFRS Foundation, 2024b). De forma complementaria, el IASB llevó a cabo un extenso programa de trabajo de campo, en el que diversas entidades reformularon sus estados financieros conforme a los requerimientos propuestos, permitiendo evaluar su aplicabilidad práctica e identificar costes y dificultades de implementación. Asimismo, el *Análisis de Efectos* se apoyó en un estudio empírico basado en una muestra intersectorial de empresas, que evidenció la heterogeneidad de las prácticas existentes (IFRS Foundation, 2024b).

Figura 2: Proceso de consulta del IASB antes de la emisión de la NIIF 18.

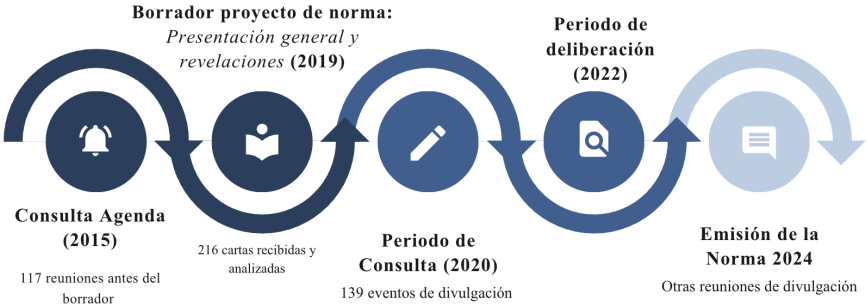

Fuente: Elaboración propia a partir del IFRS Foundation (2024b).

Este proceso de consulta previo constituyó el fundamento sobre el que se sustentó la emisión de la NIIF 18 en 2024, junto con su correspondiente *Análisis de Efectos*.

2.4 NIIF 18

La NIIF 18, *Presentación e información a revelar en los estados financieros*, sustituye a la NIC 1, *Presentación de estados financieros*. Emitida por el IASB en abril de 2024, entrará en vigor el 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada. En palabras del presidente del IASB, esta norma constituye «el cambio más significativo en la presentación del rendimiento financiero [...] en más de 20 años», al mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera para los inversores (IFRS Foundation, 2024a).

En el ámbito europeo, la NIIF 18 ha sido incorporada al ordenamiento jurídico mediante el Reglamento (UE) 2026/338 de la Comisión, publicado el 13 de febrero de 2026 en el Diario Oficial de la Unión Europea. No obstante, en el momento de elaboración del presente trabajo, la versión oficial en español no se encontraba plenamente disponible, por lo que el análisis se ha basado en la versión original en inglés emitida por el IASB, junto con su correspondiente *Analysis of Effects*, al constituir la referencia técnica del estándar (IFRS Foundation, 2024b).

En este contexto, la NIIF 18 introduce un conjunto de requerimientos técnicos que dan respuesta a los desafíos detectados en la práctica (véase Figura 3), tratando de mejorar la comparabilidad y la transparencia en la presentación del rendimiento financiero.

Figura 3: Desafíos previos y respuesta normativa de la NIIF 18

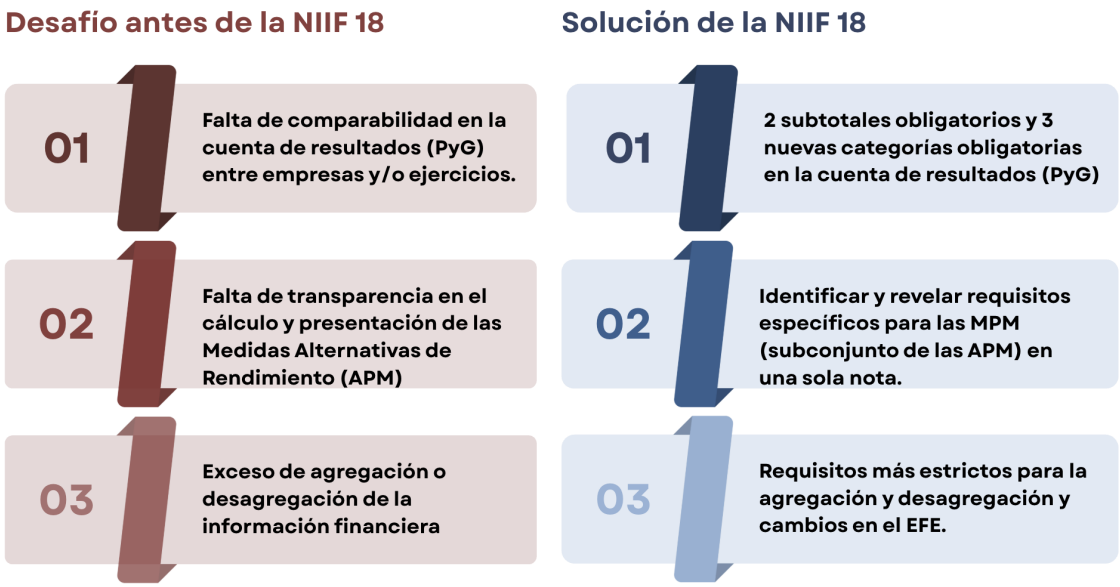

Fuente: Elaboración propia a partir de IFRS Foundation (2024b).

A continuación se detallan las tres principales requisitos introducidos por la NIIF 18: (1) nuevos subtotales obligatorios y categorías en el estado de resultado; (2) identificación y divulgación de las medidas de rendimiento definidas por dirección o en inglés MPM; (3) nuevos principios de agregación y desagregación de la información financiera.

2.4.1. Nuevos subtotales obligatorios y categorías en PyG

La NIIF 18 introduce cambios relevantes en la presentación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG) al exigir dos nuevos subtotales obligatorios y 3 nuevas categorías de ingresos y gastos. El objetivo es proporcionar un resumen estructurado más claro y mejorar la comparabilidad entre entidades.

En primer lugar, la norma requiere la presentación obligatoria de dos nuevos subtotales definidos: Resultado de explotación u operativo (*Operating Profit*) y Resultado antes de intereses e impuestos (*Earnings before interest and taxes*). Adicionalmente, las entidades deberán presentar aquellos totales o subtotales adicionales que resulten necesarios para ofrecer una visión fiel y estructurada de sus ingresos y gastos.

En segundo lugar, la NIIF 18 clasifica los ingresos y gastos en cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuesto sobre sociedades y operaciones discontinuadas. La categoría operativa tiene carácter residual e incluye los resultados de la actividad principal de la entidad. La categoría de inversión recoge los ingresos y gastos procedentes de participaciones, efectivo y equivalentes, así como de activos que generan rendimientos de forma independiente del negocio principal de la empresa. Por su parte, la categoría de financiación incluye los ingresos y gastos derivados de pasivos utilizados para obtener financiación, así como los efectos asociados a variaciones en los tipos de interés de otros pasivos. Finalmente, la categoría de impuesto sobre sociedades comprende los impor-

tes determinados conforme a la NIC 12 y las diferencias de cambio, mientras que la de operaciones discontinuadas recoge las partidas definidas en la NIIF 5.

2.4.2. Medidas de rendimiento definidas por la dirección MPM

La NIIF 18 da un paso decisivo hacia la transparencia en el uso de las APM al formalizar un subconjunto de ellas: las MPM, tal y como muestra la Figura 4. Estas medidas reflejan la visión de la dirección sobre aspectos específicos del rendimiento financiero y suelen presentarse fuera de los estados financieros.

Figura 4: Relación entre APM y MPM según NIIF 18

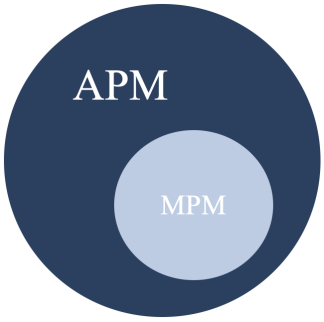

Fuente: Elaboración propia a partir de IFRS Foundation (2024b)

La NIIF 18 exige identificar qué APM son MPM. Estas deben ser subtotales de ingresos y gastos utilizados en comunicaciones públicas para explicar el desempeño desde la perspectiva de la dirección, y no deben coincidir con ningún subtotal obligatorio establecido por la NIIF 18 ni con subtotales requeridos por otras normas NIIF. Para facilitar la identificación de las MPM se ofrece el siguiente diagrama (Figura 5).

Figura 5: Flujo de identificación de una MPM

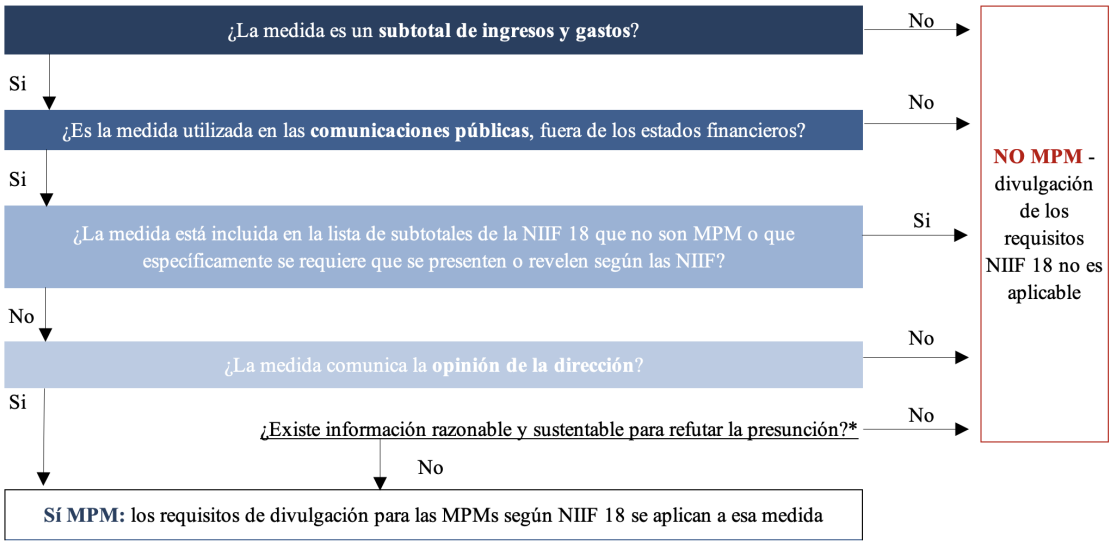

Fuente: IFRS Foundation (2024b).

Una vez identificadas las MPM, NIIF 18 exige la divulgación de una serie de requisitos en una única nota en los estados financieros, por tanto en adelante serán medidas

auditadas. Para el conjunto de MPM, se ha realizado dos declaraciones: (1) la diferenciación de las MPM de cualquier medida regulada por NIIF y (2) medidas utilizadas por la dirección para comunicar el rendimiento de la empresa. Para cada MPM, se ha de divulgar los siguientes requisitos: (1) descripción de la medida y desempeño financiero que comunica; (2) descripción de por qué la dirección cree que la MPM proporciona información útil y relevante de la empresa; (3) descripción del cálculo; (4) conciliación con el subtotal más comparable obligatorio de la NIIF 18, incluyendo el efecto del impuesto sobre el beneficio y el efecto sobre intereses no controlados para cada partida; (5) cómo se ha obtenido el impuesto sobre el beneficio y; (6) coherencia del cálculo, es decir, si introduce, modifica o elimina una MPM, deberá explicar los motivos del cambio, su efecto y proporcionar la información necesaria para mantener la comparabilidad interanual.

Es importante destacar que la NIIF 18 no define el EBITDA. El IASB concluyó que no existía consenso suficiente sobre su significado económico. No obstante, la NIC 16 sí define el Operating Profit before Depreciation, Amortization and Impairments (OPDAI). Por ello, si el EBITDA utilizado por la empresa coincide íntegramente con la definición del OPDAI, no se considerará una MPM.

2.4.3. Nuevos principios de agregación y desagregación y otros cambios

La NIIF 18 introduce principios para mejorar la claridad de la información, exigiendo que la agregación y desagregación se basen en la homogeneidad de las partidas y evitando que la información relevante quede oculta en epígrafes amplios. Asimismo, distingue entre los estados financieros —como resumen estructurado— y las notas, limitando el uso de «otros» y reforzando la trazabilidad entre ambos.

Además, incorpora ajustes en otros estados financieros para reforzar la coherencia del modelo: en el estado de flujos de efectivo exige partir del resultado operativo y reduce alternativas de clasificación; introduce mejoras de presentación en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el balance; y promueve la estandarización de la información, favoreciendo su comparabilidad y tratamiento digital.

2.5 Costes esperados para las empresas

El IFRS Foundation (2024b) prevé que la aplicación de la NIIF 18 genere una serie de costes esperados, reconociendo que los efectos reales solo podrán observarse plenamente durante el proceso de implementación y entrada en vigor de la norma.

Conviene precisar que el término «costes de implementación» empleado por el IASB no se limita a un concepto estrictamente económico o monetario. En este contexto, el concepto de «coste» engloba un conjunto amplio de esfuerzos asociados al proceso de adopción de la norma, incluyendo aspectos contables, organizativos, técnicos y operativos. Por tanto, más allá del posible impacto financiero directo, estos costes reflejan la propia complejidad del proceso de implementación y las adaptaciones necesarias en sistemas, procesos y estructuras internas.

Asimismo, anticipa que la NIIF 18 impacte no solo a las empresas emisoras de estados financieros[2], sino también a otros agentes vinculados, como reguladores, auditores e inversores. No obstante, el presente trabajo se centra en las empresas emisoras de estados financieros. En este ámbito, el IFRS Foundation (2024b) prevé que incurran en costes de implementación durante el periodo de implantación de la norma. No obstante, el IFRS

[2]El término «empresas emisoras» se refiere a aquellas que elaboran sus estados financieros (EEFF), siguiendo la terminología empleada por CNMV (2020)

Foundation (2024b) destaca que dichos costes variarán entre empresas, siendo menores para aquellas: (1) cuyas prácticas actuales de información financiera se aproximen ya a las exigencias de la NIIF 18 y/o; (2) cuenten con sistemas de información interna capaces de generar la mayor parte de los datos requeridos por la NIIF 18 sin modificaciones sustanciales.

Según el IASB es probable que surjan costes de implementación asociados a los requisitos de la NIIF 18 al: (1) clasificar los ingresos y gastos en las categorías en la PyG; (2) identificar y revelar las MPM; (3) información a agregar o desagregar así como durante la revelación de gastos específicos por naturaleza; (4) implementar cambios en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE). Pero también es probable que surjan otros costes relacionados con la (5) formación, comunicación y el eje temporal. La Figura 6 recoge los principales costes de implementación para las empresas emisoras de estados financieros que se detallan a continuación.

Figura 6: Costes de implementación esperados en las empresas.

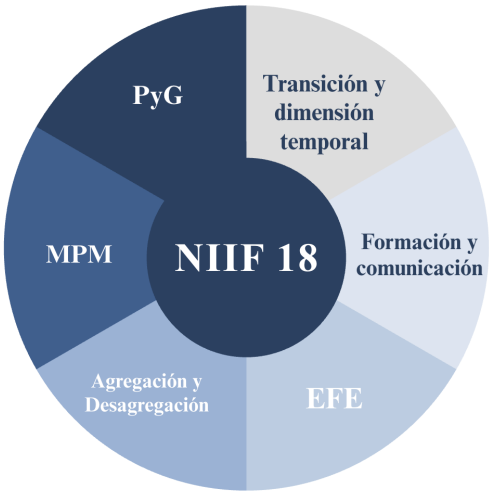

Fuente: Elaboración propia a partir de IFRS Foundation (2024b).

2.5.1. Clasificar ingresos y gastos en PyG

Los costes de implementación relacionados con los nuevos requisitos de clasificar ingresos y gastos en PyG (véase sección 2.4.1) son los siguientes:

1. Cambio de procesos internos y adaptación de los sistemas contables. Estos, a su vez, variarán dependiendo de:

(1) **La granularidad de las cuentas de ingresos y gastos actuales de la empresa:** si una empresa cuenta con un plan contable suficientemente detallado, únicamente necesitará realizar procesos de reasignación de partidas. Por el contrario, cuando determinados tipos de ingresos o gastos se registran en cuentas altamente agregadas, como «otros ingresos/gastos», la entidad previsiblemente incurrirá en mayores costes asociados a labores de investigación y evaluación, la creación de nuevas cuentas contables y la modificación de sus procesos de clasificación.

(2) **Número de filiales:** las empresas que cuenten con numerosas filiales que utilicen distintos sistemas contables pueden incurrir en costes adicionales de implementación. En particular, es probable que los costes de aplicar la NIIF 18 sean más ele-

vados en aquellas empresas con grandes volúmenes de derivados y partidas denominadas en moneda extranjera que se gestionan de forma centralizada. En este sentido, el IFRS Foundation (2024b), a partir de su trabajo de campo, identificó que aproximadamente el 40 % de las empresas participantes necesitarían modificar sus sistemas y procesos internos para cumplir con los requisitos de clasificación de las diferencias de cambio.

Además, los cambios en la clasificación de ingresos y gastos en el estado del resultado (PyG) pueden afectar a los indicadores clave del rendimiento (KPIs), así como a los presupuestos o previsiones de la empresa.

2. Formas de comunicación digital: a nivel digital, las empresas que presentan sus EEFF en formato electrónico deberán adaptar sus formas de comunicación financiera.

2.5.2. Identificación y divulgación de las MPM

En segundo lugar, en cuanto a los requisitos de las MPM (véase sección 2.4.2), aquellas entidades que se comuniquen utilizando APM previsiblemente incurrirán en costes mayores en función de los siguientes factores:

(1) **Número de APM a divulgar según la NIIF 18:** a mayor número de APM sujetas a divulgación conforme a la NIIF 18, mayores serán los costes de implementación asociados

(2) **Estado de alineación o preparación:** los costes serán más elevados para aquellas empresas cuyas medidas actuales no proporcionen públicamente todos los requisitos exigidos por la NIIF 18, lo que requerirá ajustes adicionales en los procesos de preparación y divulgación de la información.

(3) **Orientación o requisitos regulatorios para las APM:** aquellas empresas cuyo contexto regulatorio en materia de APM sea menos exigente previsiblemente incurrirán en costes mayores de adaptación. Por ejemplo, en la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá y Australia ya existen pautas regulatorias establecidas como las del ESMA (2015) para las APM, lo que puede facilitar el proceso de implementación.

(4) **Jurisdicciones:** la conciliación de las APM con el impuesto sobre el beneficio resultará más compleja para aquellas empresas que operan en múltiples jurisdicciones.

Asimismo, al estar las APM sujetas a auditoría, algunas empresas deberán desarrollar o revisar sus procesos internos, incurriendo en costes adicionales de auditoría.

2.5.3. Agregación y desagregación de la información y cambios en el EFE

La aplicación de los principios de agregación y desagregación (véase sección 2.4.3) probablemente resulte en costes para la mayoría de las empresas. Especialmente, los costes de implementación serán mayores para aquellas empresas que presenten actualmente en su PyG los gastos por función y no por naturaleza necesitando, en consecuencia, cambios en sistemas y procesos internos.

En cuanto al EFE, el IASB prevé que el requisito de utilizar el resultado operativo como punto de partida para el método indirecto de presentación de los flujos de efectivo de las actividades operativas pueda generar costes para algunas empresas al adaptar sus sistemas. Los costes dependerán del punto de partida actual de la empresa para la

presentación de los flujos de efectivo de las actividades operativas y del grado en que preparen el EFE automáticamente a partir de los datos de sus sistemas contables.

2.5.4. Otros costes de implementación

Además de los costes directamente asociados a los requerimientos técnicos de la norma, el IASB anticipa que las empresas incurrirán en una serie de costes adicionales de carácter organizativo y operativo.

1. Formación: la aplicación de la NIIF 18 requiere que el personal adquiera un conocimiento adecuado de los nuevos requerimientos, en particular en lo relativo a la clasificación de ingresos y gastos y a la interpretación de las nuevas categorías del estado de resultados. Asimismo, los cambios introducidos pueden afectar a los sistemas internos de medición del rendimiento —como los *Key Performance Indicator* (KPI) o los esquemas de remuneración variable—, lo que implica la necesidad de formar tanto a empleados como a directivos. En consecuencia, las empresas deberán asumir costes adicionales asociados a la capacitación y adaptación de sus equipos.

2. Comunicación externa: la introducción de la NIIF 18 también generará costes derivados de la necesidad de comunicar los cambios a los distintos grupos de interés, especialmente inversores y prestamistas. En este sentido, será necesario explicar el impacto de la nueva norma en las principales magnitudes financieras, así como asegurar una adecuada interpretación de la información presentada.

3. Eje temporal: el IASB subraya la relevancia del eje temporal de aplicación de la norma. La NIIF 18 entrará en vigor el 1 de enero de 2027, siendo el ejercicio 2026 el primer periodo comparativo. En consecuencia, las empresas deberán aplicar la norma de forma retroactiva, lo que implica reformular la información comparativa del ejercicio anterior. Esta exigencia puede suponer una dificultad significativa, especialmente para aquellas entidades cuyos sistemas no capturan actualmente el nivel de detalle requerido. En este contexto, resulta previsible que las empresas deban iniciar este proceso con antelación, durante el periodo de preparación (ejercicios 2025 y 2026), con el objetivo de garantizar la disponibilidad de información adecuada desde el inicio del periodo comparativo y asegurar una transición efectiva a la nueva norma.

2.6 Periodo de preparación hacia la NIIF 18

La NIIF 18, emitida en abril de 2024 y con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2027, sitúa actualmente a las entidades que aplican NIIF en un periodo de preparación decisivo. La Figura 7 muestra el eje temporal de la NIIF 18.

Figura 7: Eje temporal de la NIIF 18

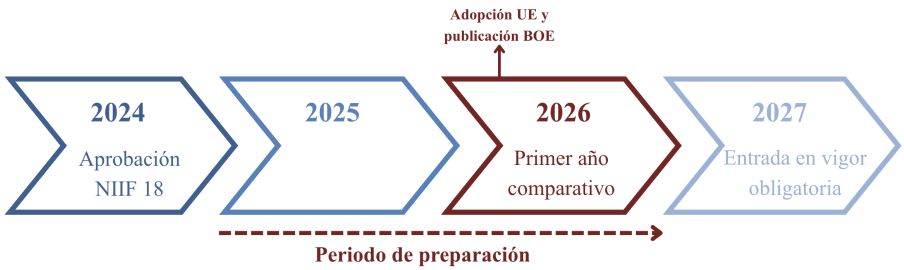

Fuente: Elaboración propia a partir de IFRS Foundation (2024b).

Durante 2026 las empresas deberán comenzar a generar información conforme a los criterios del nuevo estándar para disponer de cifras comparativas en el primer ejercicio obligatorio, lo que exige que buena parte de las clasificaciones, subtotales y medidas alternativas de rendimiento estén ya operativas en sistemas, procesos e informes internos. Tal como señala la IFRS Foundation (2024b), el IASB estimó que las entidades necesitarían aproximadamente tres años para prepararse adecuadamente para su adopción, un horizonte temporal similar al requerido en transiciones de normas previas de gran impacto, como NIIF 15 o NIIF 9. Por ello, el análisis de la experiencia acumulada en la implementación de estas normas resulta clave para comprender mejor los desafíos que plantea la transición hacia la NIIF 18.

Transiciones normativas previas

La adopción de la NIIF 15 supuso una transformación profunda del modelo previo de reconocimiento de ingresos, al introducir un enfoque basado en la transferencia del control. Este cambio obligó a revisar contratos complejos, especialmente en sectores como construcción e ingeniería, y requirió una reconfiguración sustancial de políticas contables (Usurelu et al., 2021). La evidencia recopilada por el EFRAG a través de cuestionarios y entrevistas muestra impactos significativos en la preparación de estados financieros, los sistemas de información, la utilidad para los usuarios externos y la carga operativa para los preparadores (García Osma et al., 2023). Asimismo, el *Post-implementation Review* (IASB, 2023) constató efectos heterogéneos entre entidades y jurisdicciones, derivados en gran medida del uso intensivo del juicio profesional. Napier y Stadler (2020) evidenciaron que la norma no solo generó impactos contables o informativos, sino que también desencadenó en algunos casos efectos económicos reales, influenciando decisiones contractuales y operativas.

Una transición de complejidad comparable se observó en la NIIF 9. La revisión sistemática de Awuye y Taylor (2025) tras más de cinco años de implementación destaca que los principales desafíos se concentraron en la disponibilidad y calidad de datos, la incertidumbre inherente a los modelos de pérdida esperada y la interacción de la norma con otros marcos regulatorios, lo que exigió una coordinación estricta entre departamentos de riesgos, finanzas y auditoría.

El análisis conjunto de ambas transiciones revela patrones comunes que resultan especialmente relevantes para anticipar los retos de la NIIF 18. Primero, los cambios conceptuales profundos requieren reentrenamiento, revisión de políticas contables y una comprensión uniforme de los nuevos criterios entre los diferentes equipos. Segundo, los estándares con fuerte componente estimativo o de modelización, como NIIF 9, ponen de manifiesto la necesidad de sistemas de datos sólidos y metodologías robustas. Tercero, las entidades deben prepararse para un incremento en la divulgación y para gestionar el efecto de estos cambios sobre sus métricas internas y externas. Cuarto, las transiciones generan efectos heterogéneos por industria en función de la naturaleza de sus transacciones, contratos o entorno regulatorio.

Más allá de los elementos estrictamente técnicos, la literatura coincide en que los periodos de transición son especialmente relevantes, porque la adopción de un nuevo estándar no constituye un proceso meramente contable, sino que implica también transformaciones organizativas profundas (George et al., 2016; Weaver & Woods, 2015). El estudio cualitativo de Tenzer (2025), basado en la experiencia de más de 170 entidades, identifica desafíos recurrentes como la necesidad de formación especializada, la obtención de apoyo por parte de la alta dirección, la integración de sistemas de información, la recopilación de datos específicos y la adaptación de los controles internos. Estos hallazgos son consistentes con transiciones pasadas y resultan necesarios para comprender la prepa-

ración hacia la NIIF 18, en la medida en que un periodo de transición efectivo requiere coordinación transversal, revisión de procesos internos y una planificación anticipada.

2.7 Agenda y oportunidades de investigación sobre la NIIF 18

Aunque la NIIF 18 constituye una de las reformas más relevantes en la presentación del rendimiento financiero, la literatura académica sigue siendo limitada, predominando los estudios institucionales y trabajos preliminares (véase sección 2.2).

Sin embargo, la necesidad de avanzar en la investigación académica fue destacada explícitamente por el IASB y el EFRAG durante el workshop de 2025 y detallado en la documentación del mismo, en el que ambos organismos hicieron un llamamiento directo a la comunidad investigadora. Se identificaron tres periodos clave de investigación: (1) pre-emisión; (2) periodo de transición (2024–2027) y; (3) post-implementación. En este sentido, se destacó la importancia de realizar medir y realizar comparaciones entre los diferentes periodos de tiempo (Tarca et al., 2024). Asimismo, se han señalado como principales líneas de investigación el análisis del coste-beneficio de la norma, el impacto de los nuevos subtotales y de las MPM en la comparabilidad y el coste de capital, así como los costes de implementación reales de la norma (Tarca et al., 2024). Finalmente, en cuanto a la metodología se subraya la necesidad de realizar estudios rigurosos con una adecuada operacionalización de las variables y la identificación de métricas de impacto. Asimismo, se destacó el valor de la investigación cualitativa —especialmente mediante entrevistas a expertos clave— para comprender el proceso de transición desde una perspectiva organizativa (Tarca et al., 2024).

2.8 Preguntas de investigación

Como se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores, las autoridades regulatorias han identificado los principales costes esperados asociados a la implantación de la NIIF 18, concebidos como un medio para mejorar la calidad, transparencia y utilidad de la información financiera para los inversores. No obstante, surge el interrogante de cómo se está desarrollando realmente este proceso en las empresas. A partir del análisis del marco normativo y del contexto actual, se formulan las siguientes preguntas de investigación, orientadas a analizar la brecha entre los objetivos perseguidos por la NIIF 18 y su aplicación en la práctica empresarial en España, así como a anticipar el estado y evolución del proceso de transición en el corto y medio plazo.

PI1. ¿Cómo están presentando actualmente las APM las empresas españolas y en qué medida dichas prácticas se alinean con los requisitos establecidos por la NIIF 18 para las MPM?

PI2. ¿Cuál es el estado de preparación de las empresas españolas obligadas a aplicar la NIIF 18 durante el periodo de transición?

PI3. ¿Qué costes de implementación están afrontando las empresas durante el proceso de preparación hacia la NIIF 18?

PI4. ¿Qué necesidades futuras y recomendaciones se identifican para las empresas en el contexto de la transición hacia la NIIF 18?

CAPÍTULO 3
Metodología

3.1 Diseño Metodológico

El presente estudio adopta un diseño metodológico mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas, con el objetivo de dar respuesta de forma integral a las preguntas de investigación planteadas (véase sección 2.8). Esta estrategia resulta especialmente adecuada en contextos donde coexisten tanto elementos observables y medibles como dimensiones interpretativas, organizativas y humanas que no pueden captarse plenamente mediante un único enfoque metodológico (Johnson et al., 2007).

La elección de este diseño se encuentra respaldada por la propia metodología empleada por el IFRS Foundation (2024b) en su *Análisis de Efectos*, en el que combina técnicas cuantitativas y cualitativas, incluyendo el análisis de contenido y la realización de entrevistas a expertos. En este contexto, se reconoce que los cambios normativos constituyen fenómenos complejos y, en gran medida, subjetivos, para los que no existen técnicas puramente cuantitativas capaces de capturar de forma integral los costes y, especialmente, los beneficios asociados al proceso de adopción.

Asimismo, la evidencia previa sobre otros cambios normativos relevantes, como la NIIF 9 o la NIIF 15, pone de manifiesto el uso generalizado de enfoques metodológicos mixtos para analizar sus efectos (García Osma et al., 2023; Weaver & Woods, 2015), lo que refuerza la idoneidad de este enfoque.

Por último, tanto el IASB como el EFRAG han subrayado recientemente —en el Workshop conjunto celebrado en 2025— la importancia de la investigación cualitativa para comprender el proceso de transición hacia la NIIF 18, destacando especialmente el papel de las entrevistas a expertos.

En línea con este enfoque, el presente trabajo combina un análisis cuantitativo de contenido de las CCAACC junto con el informe de gestión de 26 grupos empresariales no financieros del IBEX 35 (véase sección 3.2) y un análisis cualitativo basado en entrevistas a expertos en NIIF (véase sección 3.3) que serán detalladas a continuación.

3.2 Metodología Cuantitativa

La metodología cuantitativa adoptada se fundamenta en un análisis de contenido de las CCAACC junto con el informe de gestión consolidado de una muestra de empresas del IBEX 35. El análisis de contenido supone aplicar una revisión del contenido sistemática y replicable, que asegura la objetividad de los resultados obtenidos (Krippendorff, 2019). Para el tratamiento y análisis de los datos, se ha empleado el software estadístico

R R Core Team (2025), que ha permitido la construcción de la base de datos, la sistematización de la información y la realización del análisis cuantitativo correspondiente.

El objetivo principal es dar respuesta a la **PI1**, analizando, por un lado, cómo las empresas presentan y revelan sus APM y, por otro, en qué medida dichas prácticas de información financiera se alinean a los requisitos introducidos por la NIIF 18 en relación con las MPM. De forma complementaria, esta metodología también permite abordar la **PI4**, al identificar los requisitos que exigen un mayor esfuerzo y servir de base para la formulación de recomendaciones para las empresas durante el periodo de transición hacia la NIIF 18. En los siguientes apartados se detallan la muestra, la unidad de análisis y las variables utilizadas en el estudio.

3.2.1. Muestra

La **muestra** del estudio está compuesta por los grupos empresariales[1] cuya sociedad dominante cotiza en el IBEX-35 (a 01.03.2026), principal índice bursátil de referencia del mercado español, formado por las 35 compañías de mayor liquidez y capitalización. Este índice refleja la evolución de las acciones de dichas empresas y constituye un indicador ampliamente utilizado para evaluar la situación económica y financiera del tejido empresarial cotizado en España (BME, 2026a). De las 35 empresas que conforman el índice, se han excluido los sectores financiero e inmobiliario, al estar sujetos a requisitos específicos en el marco de la NIIF 18 (IFRS Foundation, 2024b). Como resultado, la muestra final está integrada por 26 grupos empresariales ($N = 26$) mostrados en la Tabla 2.

3.2.2. Unidad de análisis

La **unidad de análisis** del estudio está constituida por las CCAACC de los grupos empresariales seleccionados, junto con el informe de gestión consolidado que las acompaña.

Las CCAACC comprenden los estados financieros obligatorios —PyG, Balance (Bce), EFE, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) y la Memoria— cuyo objetivo es proporcionar información útil sobre la situación, el desempeño y la evolución financiera de las entidades (IFRS Foundation, 2010). La elección de las cuentas consolidadas como unidad de análisis se justifica por la normativa europea, que exige la aplicación de las NIIF en las cuentas anuales consolidadas de las sociedades cotizadas (Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y de Consejo, 2002).

Asimismo, se ha analizado el informe de gestión consolidado que acompaña a las cuentas anuales, obligatorio en el contexto español para la mayoría de sociedades, salvo aquellas que presentan estados abreviados (Real Decreto Legislativo 1/2010). Este documento constituye un complemento clave de la información financiera, al ofrecer a los inversores información relevante sobre la evolución, situación y riesgos de la entidad (Real Decreto Legislativo 1/2010; (CNMV, 2012)). En la práctica, actúa además como principal soporte de divulgación de las APM, concentrando gran parte de la información sobre estas medidas fuera de los estados financieros (CNMV, 2012; ESMA, 2015; IFRS Foundation, 2024b).

El ejercicio analizado es 2025, al ser el periodo más reciente con cuentas anuales disponibles en el momento del estudio (01.03.2026), publicadas por la CNMV (2026) en

[1] Si bien la muestra está compuesta por sociedades dominantes de grupos cotizados obligadas a formular cuentas anuales consolidadas (CCAACC), a lo largo del trabajo se utiliza el término «empresa» para referirse a dichas sociedades dominantes. No obstante, las variables analizadas hacen referencia, al grupo en su conjunto.

Tabla 2: Lista de empresas analizadas (*N=26*)

Empresa	Sector
ACCIONA	Mat.Basicos, Industria y Construcción
ACCIONA ENERGÍA	Petróleo y Energía
ACERINOX	Mat.Basicos, Industria y Construcción
ACS	Mat.Basicos, Industria y Construcción
AENA	Servicios de Consumo
AMADEUS	Tecnología y Telecomunicaciones
ARCELORMIT.	Mat.Basicos, Industria y Construcción
CELLNEX	Tecnología y Telecomunicaciones
ENAGAS	Petróleo y Energía
ENDESA	Petróleo y Energía
FERROVIAL NV	Mat.Basicos, Industria y Construcción
FLUIDRA	Mat.Basicos, Industria y Construcción
GRIFOLS CL.A	Bienes de Consumo
IAG	Servicios de Consumo
IBERDROLA	Petróleo y Energía
INDITEX	Bienes de Consumo
INDRA A	Tecnología y Telecomunicaciones
LOGISTA	Servicios de Consumo
NATURGY	Petróleo y Energía
PUIG BRANDS	Bienes de Consumo
REDEIA	Petróleo y Energía
REPSOL	Petróleo y Energía
ROVI	Bienes de Consumo
SACYR	Mat.Basicos, Industria y Construcción
SOLARIA	Petróleo y Energía
TELEFONICA	Tecnología y Telecomunicaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de BME (2026a).

Formato Europeo Único Electrónico (FEUE) conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión.

3.2.3. Variables

En relación con las variables empleadas, el estudio distingue entre Variables descriptivas de los grupos empresariales, Variables de presentación y revelación de las APM y Variables de alineación con los requisitos NIIF 18 para las MPM con el objetivo de dar respuesta las preguntas de investigación.

Variables descriptivas

Por un lado, se han seleccionado variables descriptivas con el objetivo de caracterizar la muestra y captar aquellos factores institucionales, organizativos y económicos que pueden estar relacionados con el uso y la presentación de las APM. Estas variables, recogidas en la Tabla 3, se agrupan en los siguientes bloques:

(1) **Identificación:** comprende variables orientadas a caracterizar los grupos empresariales desde una perspectiva institucional y estructural, permitiendo su adecuada clasificación y comparación. Asimismo, se incorpora la variable sectorial según BME (2024), con el objetivo de analizar la variabilidad en el uso y presentación de las APM entre sectores (Black et al., 2021; Cheng et al., 2024).

(2) **Estructura del grupo y auditoría:** incorpora variables relativas al número de sociedades dependientes del grupo y auditor de cuentas. La inclusión de estas variables resulta especialmente relevante en el contexto de la NIIF 18, dado que las APM pasarán a estar sujetas a auditoría como MPM (IFRS Foundation, 2024b). Además, el IASB anticipa que las empresas con estructuras más complejas podrían incurrir en mayores costes de implementación de la NIIF 18 (IFRS Foundation, 2024b).

(3) **Variables contables:** comprende variables de tamaño empresarial utilizadas en la clasificación oficial de la Directiva Delegada (UE) 2023/2775 de la Comisión —como el total del activo, el Importe Neto de la Cifra de Negocio (INCN) y la plantilla media—, así como variables de rendimiento financiero comúnmente empleadas en la práctica empresarial. Estas variables son coherentes con las utilizadas por el IFRS Foundation (2024b) en su *Análisis de efectos* previstos de la NIIF 18.

(4) **Variables de mercado:** recogen información sobre la valoración y comportamiento bursátil de la empresa del grupo que cotiza, permitiendo captar la reacción del mercado, especialmente relevante en el contexto de los objetivos de comparabilidad y transparencia de la NIIF 18 (BME, 2026b; IFRS Foundation, 2024b).

(5) **Internacionalización:** mide el grado de exposición del grupo a los mercados exteriores, constituyendo un indicador de complejidad operativa y contable, así como de una mayor heterogeneidad en los usuarios de la información financiera.

(6) **Rentabilidad:** incluye indicadores sintéticos del desempeño económico y financiero del grupo empresarial, medidos desde la perspectiva de los activos (ROA) y de los accionistas (ROE). Dado que las APM se dirigen fundamentalmente a los inversores, la inclusión de estas variables resulta relevante para analizar su relación con la comunicación del rendimiento financiero (IFRS Foundation, 2024b).

Tabla 3: Variables descriptivas del grupo empresarial

Bloque	Variable	Definición	Fuente	Justificación
Identificación	Grupo empresarial	Razón social completa de la sociedad dominante del grupo cotizado.	CCAACC	Elaboración propia
	Sector	Categoría que identifica la actividad económica principal de cada grupo empresarial según la clasificación sectorial bursátil establecida por Bolsas y Mercados Españoles (BME). Sectores excluidos: Sector inmobiliario y Sector financiero.	BME (2024)	Black et al. (2021) Cheng et al. (2024)
	Sede	Domicilio social del grupo empresarial dominante del grupo.	CCAACC	Elaboración propia
Auditoría y estructura del grupo	Soc_dep	Número de sociedades dependientes dentro del perímetro de consolidación.	CCAACC	IFRS Foundation (2024b)
	Auditor	Persona física o jurídica que realiza y firma el informe de auditoría que acompaña las cuentas.	Informe de auditoría	
Contables	Total_Activo	Importe total del activo de grupo empresarial al cierre del ejercicio 2025 en M€.	CCAACC	IFRS Foundation (2024b)
	PN	Total patrimonio neto de grupo empresarial al cierre del ejercicio 2025 en M€.		
	Plantilla	Número medio de empleados durante el ejercicio 2025.		
	INCN	Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2025 en M€.		
	Resultado_ejercicio	Resultado después de impuestos por operaciones continuadas ejercicio 2025 en M€.		
	Rdo_explot	Resultado de explotación o Resultado operativo del ejericio 2025 en M€.		
	BAI	Resultado antes de impuestos del ejercicio 2025 en M€.		
Bursátiles	Cap_bursátil	Valor de mercado del grupo empresarial a cierre del ejercicio (31.12.25) en M€.	BME (2026b)	BME (2026b); IFRS Foundation (2024b)
	Precio_max	Precio máximo de la acción durante el ejericico 2025 en €.		
	Rent_Acc	Rentabilidad anual de la acción del grupo empresarial en el ejericicio 2025 expresada en %.		
Internacionalización	INCN_NoEspaña	Parte del INCN generado fuera de España durante el ejercicio 2025 en M€.	A partir de CCAACC, Inf.Gest.	Elaboración propia
Rentabilidad	ROA	Return on Assets (ROA) o rentabilidad económica del ejercicio 2025 en %. Mide la rentabilidad de los activos de grupo empresarial, es decir, la capacidad para generar resultados a partir de los recursos totales que controla, independientemente de cómo estén financiados.	A partir de las CCAACC	Elaboración propia
	ROE	Return on equity (ROE) o rentabilidad financiera del ejercicio 2025 en %. Mide la rentabilidad de los fondos propios, es decir, el rendimiento obtenido por los accionistas sobre el capital invertido y beneficios retenidos.		IFRS Foundation (2024b)

INCN_NoEspaña = INCN total - INCN en España.
ROA = Resultado de explotación/Total activo
ROE = Resultado ejercicio/Patrimonio neto (PN)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4: Variables de presentación y revelación de las APM

Bloque	Variable	Tipo	Definición	Fuente	Justificacación
Uso y caracterización	Usa_APM	Dicotómica	Si = El grupo utiliza al menos una medida alternativa de rendimiento (en adelante APM) distinta de las magnitudes definidas por NIIF (ej: EBITDA, Resultado ajustado, Cash Flow). No = no se identifican medidas alternativas de rendimiento en las CCAACC o informe de gestión.	CCAACC; Informe gestión consolidado	Elaboración propia
	Número_APM	Numérica	Número total de APM distintas utilizadas por el grupo en el ejercicio 2025 en el apartado dónde las explica.		
	Lista_APM	Categórica	Listado de las APM utilizados durante el ejercicio 2025.		
	Referencia_ESMA	Dicotómica	Si = Referencia explícita a las directrices del ESMA sobre las APM. No = No hace referencia a las directrices del ESMA.		ESMA (2015)
Ubicación y estructura	Apartado_Único_APM	Dicotómica	Si = Las APM y la información sobre las mismas se presenta recogida en un apartado único claramente identificable. No = no apartado único o se presentan dentro de otros apartados.	CCAACC; Informe gestión consolidado	Elaboración propia
	Ubicación_Explicación_APM	Categórica	Ubicación del apartado dónde se explican las APM: 1 = informe de gestión; 2 = CCAACC (notas); 3 = ambas.		
	Ubicación_Uso_APM	Categórica	Ubicación dónde se utilizan las APM: 1 = informe de gestión; CCAACC (notas); 3 = ambas.		
	Encabezados_Requisitos	Dicotómica	Si = requisitos informativos sobre las APM están claramente diferenciados mediante encabezados u otra estructura (tabla u otros) visible. No = no hay encabezados ni estructura visible.		
	Requisitos_Agrupados	Dicotómica	Si = los requisitos informativos para las APM se presentan de manera conjunta para cada APM. No = los requisitos no se encuentran agrupados por APM.		
	Diferencia_APM_xEEFF	Dicotómica	Si = APM clasificadas según el estado financiero al que se relacionan (Bce, PyG, ECPN o EFE). No = no se encuentran clasificiadas o diferenciadas por estado financiero.		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5: Variables de alineación con los requisitos de la NIIF 18 para las MPM

Variable	Nombre en fórmula	Tipo	Definición	Fuente	Justificacación
Diferencia_APM_NIIF	DIF	Dicotómica	1 = Declaración de diferencias entre APM y medida NIIF en el apartado único destinado a las APM. 0 = No hay declaración.		
Declaración_Management	DIR	Dicotómica	1 = Declaración de la utilidad para la Dirección de las APM en el apartado único. 0 = No hay una declaración de utilidad por parte de la dirección.		
Nota_EEFF_APM	NOT	Dicotómica	1= Existencia de una nota a los estados financieros sobre las APM. 0 = Las APM no se encuentran en una única nota dentro de los estados financieros.		
Descripción	DES	Dicotómica	1 = Explicación del tipo de medida y qué aspecto del rendimiento financiero comunica, es decir, responde a qué es la APM. 0 = No se explica.		
Uso_Importancia	USO	Dicotómica	1 = Explicación del uso interno de las APM, por qué management la considera relevante y cómo se emplea en la evaluación del desempeño o la toma de decisiones. 0 = No se explica.		
Descripción_Cálculo	CAL	Dicotómica	1= Descripción del cálculo de la APM, incorporando que partidas se ajustan (no numérica). 0 = No se describe el cálculo.	CCAACC; Informe gestión consolidado	NIIF 18
Reconciliación_partidas	REC_EEFF	Dicotómica	1= Existencia de una conciliación numérica visual entre la APM y ajustes. 0 = No hay reconciliación.		
Reconciliación_EEFF	REC_NIIF18	Dicotómica	1 = Existencia de una conciliación numérica visual entre la APM y un subtotal o requisito NIIF y los diferenets ajustes hasta el mismo. 0 = No existe.		
Reconciliación_Impuesto	REC_IMP	Dicotómica	1 = Conciliación del efecto impositivo. 0 = No lo tiene en cuenta.		
Comparativa_Temporal	COMP	Dicotómica	1 = Comparativa temporal de las APM con respecto al ejercicio inmediato anterior en el mismo documento. 0 = No hay comparativa temporal o aparece en otro documento aparte.		
Criterio	CRI	Dicotómica	1 = Explicación de coherencia de si se ha seguido el mismo criterio con respecto a ejercicios anteriores. 0 = No hay explicación de la coherencia interanual.		

Fuente: Elaboración propia.

Variables de presentación y revelación de las APM

Por otro lado, las **variables APM** permiten analizar qué, cómo y dónde están presentando actualmente los grupos sus APM. Las variables se han agrupado en los siguientes bloques:

(1) **Uso y caracterización:** identificar si utilizan APM, qué tipologías de APM utilizan y si se enmarcan bajo las directrices del ESMA (2015).

(2) **Ubicación y estructura:** analizar dónde y cómo se presentan las APM.

Variables de alineación con los requisitos NIIF 18 para las MPM

El IFRS Foundation (2024b) anticipa que los costes de implementación de la NIIF 18 serán menores para aquellas empresas cuyas prácticas contables actuales ya se encuentren alineadas con los nuevos requerimientos introducidos por la norma. En este contexto, además de analizar qué, cómo y dónde están presentando y revelando actualmente las APM, resultaba esencial evaluar en qué medida dichas prácticas se alinean a los requisitos establecidos por la NIIF 18 para las MPM (véase Sección 2.4).Por ello, las variables recogidas en la Tabla 5 se han construido a partir de los requisitos específicos que la NIIF 18 establece para las MPM.

De forma complementaria, se ha elaborado de forma sintética un **Índice de Alineación para la NIIF 18**, calculado a nivel de empresa, que permite medir el grado de alineación de las prácticas actuales de presentación y revelación de las APM con los requisitos normativos de la NIIF 18 para las MPM. La explicación del Índice de alineación 3.1 se encuentran recogidas en la Tabla 5.

$$\begin{aligned}\text{Índice Alineación}_i = {} & DIF_i + DIR_i + NOT_i + DES_i + USO_i \\ & + CAL_i + REC_EEFF_i + REC_NIIF18_i + REC_IMP_i \\ & + COMP_i + CRI_i\end{aligned} \tag{3.1}$$

Una vez definidas las variables, se procedió a la construcción de la base de datos mediante el software estadístico R Core Team (2025), estructurada en columnas con un total de 39 variables y en filas correspondientes a las observaciones de la muestra (N = 26 empresas). Esta base de datos constituyó el soporte para el desarrollo del análisis cuantitativo, cuyo objetivo fue dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas (véase sección 2.8). Los resultados derivados de dicho análisis se presentan en la sección 4.

3.3 Metodología Cualitativa

El segundo pilar metodológico es el cualitativo, seleccionado por su idoneidad para analizar fenómenos vinculados a percepciones, experiencias y dinámicas organizativas (Glaser & Strauss, 2017). En concreto, la técnica empleada es la entrevista semiestructurada en profundidad, al permitir obtener información de primera mano y contextualizada a partir del discurso de los profesionales entrevistados (Valles, 2009).

Esta metodología permite, en primer lugar, dar respuesta a la **PI2**, analizando la percepción de los expertos sobre el estado de preparación de las empresas españolas obligadas a aplicar la NIIF 18 durante el periodo de transición. En segundo lugar, contribuye a la **PI3**, al identificar los principales costes de implementación asociados a la adopción de

la norma. Por último, permite abordar la **PI4**, al recoger las necesidades detectadas y las recomendaciones planteadas por los profesionales en relación con el proceso de adaptación a la NIIF 18.

La adopción de una metodología cualitativa implica un proceso estructurado que garantiza coherencia y rigor del análisis. Las etapas seguidas en el presente estudio se observan en la Figura 8 y se desarrollan en las siguientes secciones.

Figura 8: Etapas de la metodología cualitativa.

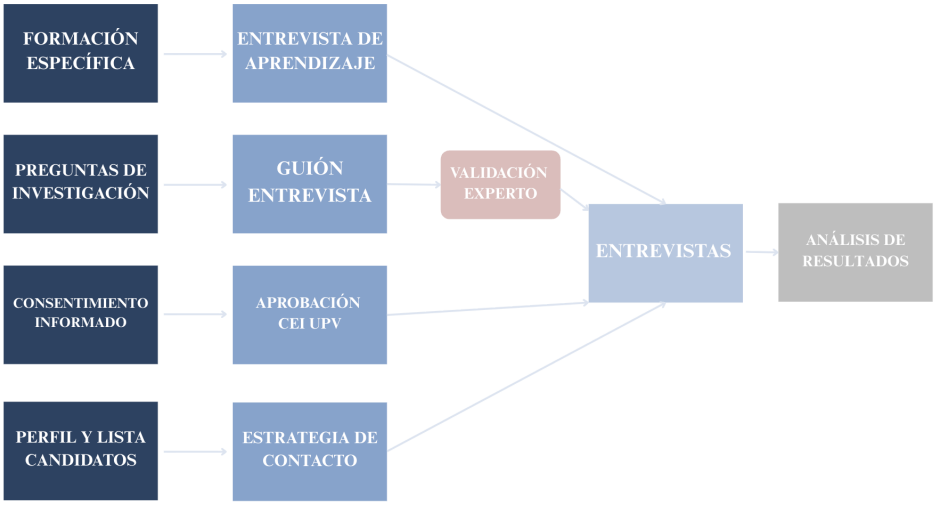

Fuente: Elaboración propia.

3.3.1. Formación específica en investigación cualitativa

Se llevó a cabo una formación teórica y práctica específica en investigación cualitativa, centrada en la técnica de la entrevista semiestructurada en profundidad.

Formación teórica

La metodología cualitativa adoptada se inspira en los principios de la teoría fundamentada o (*grounded theory*), orientada a generar explicaciones a partir de los datos recogidos (Giraldo Prato, 2011). Asimismo, esta teoría enfatiza la recogida de información hasta alcanzar la saturación teórica, momento en el que nuevas entrevistas no aportan información adicional. Aunque el presente trabajo no busca desarrollar una teoría completa, sí adopta esta lógica para asegurar que los datos son suficientes para la adecuada interpretación de los resultados.

Dentro de la metodología cualitativa, la técnica empleada es la entrevista en profundidad semiestructurada, una herramienta ampliamente utilizada en investigación social para acceder al discurso, las percepciones y las experiencias de los participantes (Valles, 2009). En la Tabla 6 se presentan las principales características de la técnica, así como las pautas para su adecuada aplicación, derivadas de la formación teórica recibida.

Formación práctica: entrevista de aprendizaje

Con el objetivo de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la fase de formación teórica se realizó una entrevista de aprendizaje. Para centrar la atención

Tabla 6: Características y técnicas asociadas de la entrevista semiestructurada en profundidad

Característica	Técnicas asociadas
El entrevistado dirige la conversación	Permitir respuestas abiertas, no interrumpir y evitar preguntas excesivamente dirigidas.
Clima de confianza	Generar un entorno relajado desde el inicio, mostrar escucha activa, evitar juicios y proyectar cercanía.
Empatía	Escucha activa, validación del discurso y adaptación al ritmo del entrevistado sin interferir.
Rol no directivo del entrevistador	Formular preguntas abiertas, evitar sesgos y guiar sin condicionar las respuestas.
Profundización en la información	Uso de reformulaciones, pausas y silencios estratégicos para ampliar el discurso.
Predominio del discurso del entrevistado	Controlar la intervención del entrevistador para que el participante hable la mayor parte del tiempo (aprox 75%).
Importancia del contexto	Selección de un entorno adecuado, explicación de objetivos, garantía de confidencialidad y consentimiento de grabación.
Aplicación rigurosa de la técnica	Realización de entrevistas de entrenamiento previas para mejorar la práctica investigadora.

Fuente: Elaboración propia a partir de Valles (2009).

en la dinámica comunicativa, se seleccionó un tema ajeno al objeto de estudio y una participante sin relación previa de confianza. Se elaboró un guion específico orientado a la exploración del tema, que se incluye en el Anexo B.

Posteriormente, se realizó una revisión conjunta con el cotutor, de la que se extrajeron aprendizajes clave:

- Asegurar previamente un espacio sin interrupciones.
- Gestión adecuada del tiempo.
- Llevar el guion muy preparado.
- Permitir que la persona entrevistada guíe el discurso, sin perder de vista los objetivos del estudio.
- Aprovechar el propio discurso de la persona entrevistada para enlazar los distintos bloques temáticos, reduciendo la dependencia estricta del guion.
- Mantener una escucha activa, reafirmar ideas clave y respetar los silencios.
- Mostrar empatía, sobre todo tras una experiencia personal.
- Agradecer su tiempo y disposición en todo momento.

3.3.2. Perfil y estrategia de contacto con candidatos

Perfil a entrevistar

La selección de participantes para la fase cualitativa se diseñó mediante un muestreo intencional, complementado con la técnica de bola de nieve.

El perfil de los participantes se definió seleccionando profesionales con experiencia en la elaboración, supervisión o auditoría de estados financieros consolidados bajo NIIF en España. Se priorizó la inclusión de expertos con conocimiento de la NIIF 18 y con experiencia en procesos de adaptación a cambios normativos previos (como la NIIF 9 o la NIIF 15). Asimismo, se optó por perfiles vinculados a la auditoría y al asesoramiento en *reporting* financiero, dada la visión transversal al trabajar con diferentes perfiles de empresas. En concreto, la selección se centró en expertos pertenecientes a grandes firmas de auditoría (PwC, EY, KPMG y Deloitte), que disponen de departamentos especializados en la adopción de nuevas normas contables y desempeñan un papel predominante en

el asesoramiento y la auditoría de empresas cotizadas. La Figura 9 muestra el perfil de experto a entrevistar diseñado.

Figura 9: Perfil de experto a entrevistar.

Fuente: Elaboración propia.

Lista de candidatos

Para la identificación de dichos expertos se recurrió a diversas fuentes. Por un lado, se consultaron las páginas corporativas de las principales firmas de auditoría, utilizando palabras clave como «*NIIF 18, socio, NIIF o IFRS, reporting financiero, asesoramiento contable o cambios normativos*». Se realizó una búsqueda en LinkedIn empleando los mismos criterios. Se consideraron profesionales que hubieran participado como autores de publicaciones especializadas, así como ponentes en congresos, jornadas técnicas o mesas redondas relacionadas con las NIIF y, en particular, con la NIIF 18. Como resultado de todas estas vías se obtuvo una primera lista de 16 candidatos potenciales.

Estrategia de contacto con candidatos

Una vez definidos el perfil y la lista inicial de candidatos, se diseñó una estrategia de contacto orientada a facilitar el acceso a los profesionales seleccionados, siendo LinkedIn la principal vía empleada.

De manera previa, se optimizó el perfil de LinkedIn de la investigadora, completando la información relativa a su formación académica y experiencia profesional, con el fin de dotar de mayor credibilidad al contacto. Posteriormente, se enviaron solicitudes de conexión a un total de 16 profesionales y, una vez aceptadas, se remitió un mensaje personalizado de invitación a colaborar en el estudio (véase Anexo D), acompañado de la hoja informativa del proyecto (véase Anexo E).

El objetivo de esta fase fue identificar al profesional con mayor grado de especialización en NIIF 18 dentro de las grandes firmas de auditoría, tratando de conectar con al menos 1 de cada una de las *Big Four*. En este sentido, la estrategia resultó efectiva, ya que varios de los candidatos contactados redirigieron hacia otros perfiles con mayor especialización dentro de la propia firma.

Una vez recibida la confirmación de participación, la coordinación de la fecha y la modalidad de la entrevista se realizó de forma individual con cada participante, ya fuera a través de correo electrónico directo o, en algunos casos, mediante su personal de apoyo administrativo.

Aceptación realización de las entrevistas

Como resultado de la estrategia de contacto implementada, se obtuvieron nueve respuestas iniciales. De estas, tres derivaron en la redirección hacia otros profesionales de la misma organización con especialización en NIIF, lo que permitió, finalmente, concretar la realización de seis entrevistas semiestructuradas en profundidad con expertos de reconocido perfil a nivel nacional.

Tabla 7: Acciones realizadas para las entrevistas

Acciones	nº
Contactos realizados	16
Redirección a otros expertos	3
Entrevistas realizadas	6

Fuente: Elaboración propia.

Este proceso de selección de entrevistado ha sido clave para dar respuesta de forma adecuada a los objetivos de la investigación desde una perspectiva experta. Los datos generales de los entrevistados se recogen con más detalle en la Sección 4.2.1.

3.3.3. Diseño y validación del guion de la entrevista

A partir del marco normativo desarrollado (véase Sección 2) y con el objetivo de dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas en el presente estudio (véase Sección 2.8), se diseñó el guion de la entrevista.

Antes de la realización de las entrevistas, el guion fue sometido a un proceso de contraste y validación externa por parte de un experto independiente en la materia. La selección de dicho especialista se llevó a cabo a través de la red profesional LinkedIn, atendiendo a su reconocido prestigio a nivel nacional en el ámbito de las NIIF. En particular, fue seleccionado por su sólida trayectoria profesional en auditoría y dirección financiera, así como en su activa participación en organismos y foros especializados de normalización contable, entre los que destacan la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y el EFRAG. Este proceso de revisión contribuyó a reforzar la pertinencia, claridad y coherencia del instrumento de investigación.

Asimismo, al finalizar cada entrevista, se solicitó a los participantes su valoración sobre la posible incorporación de nuevas preguntas o modificaciones, con el fin de enriquecer el guion y detectar potenciales líneas de investigación futura.

El guion definitivo de la entrevista se incluye en el Anexo C, en el que se pueden observar las preguntas de investigación planteadas y las preguntas de la entrevista asociadas.

3.3.4. Consentimiento informado y aprobación del CEI UPV

Para la realización de las entrevistas, se elaboró un informe que fue aprobado por el Comité de Ética de Investigación de la UPV (CEI-UPV), con referencia **P23 31-03-2026**, garantizando el cumplimiento de los principios éticos en el diseño, recogida y tratamiento de los datos (véase Anexo G).

Previamente a cada entrevista, los participantes recibieron una hoja informativa de la investigación (Anexo E) y firmaron el correspondiente consentimiento informado (Anexo F), pudiendo retirarse en cualquier momento y participar con o sin grabación. Las entrevistas se centraron en experiencias profesionales, evitando información sensible, y fueron posteriormente transcritas y anonimizadas. El tratamiento de los datos se realizó conforme a la normativa vigente, garantizando su uso exclusivo con fines académicos y el respeto a los principios de voluntariedad, confidencialidad y anonimato.

3.3.5. Análisis de las entrevistas

Una vez finalizadas las entrevistas, se procedió a su análisis cualitativo mediante el software Atlas.ti (Atlasti, 2026). Este programa permite trabajar de forma sistemática con información textual, visual o audiovisual, facilitando la organización y el tratamiento de grandes volúmenes de datos. Su utilidad radica en que posibilita identificar fragmentos relevantes, asignarles códigos, agruparlos en categorías temáticas y explorar las relaciones entre ellas. Asimismo, ofrece herramientas para representar visualmente estas conexiones, permitiendo generar mapas conceptuales y redes de significado que ayudan a comprender y sintetizar los principales hallazgos derivados del análisis cualitativo. A continuación se en la Figura 10muestra la vista del programa, en concreto, del administrador de citas:

Figura 10: Vista del Software Atlas ti

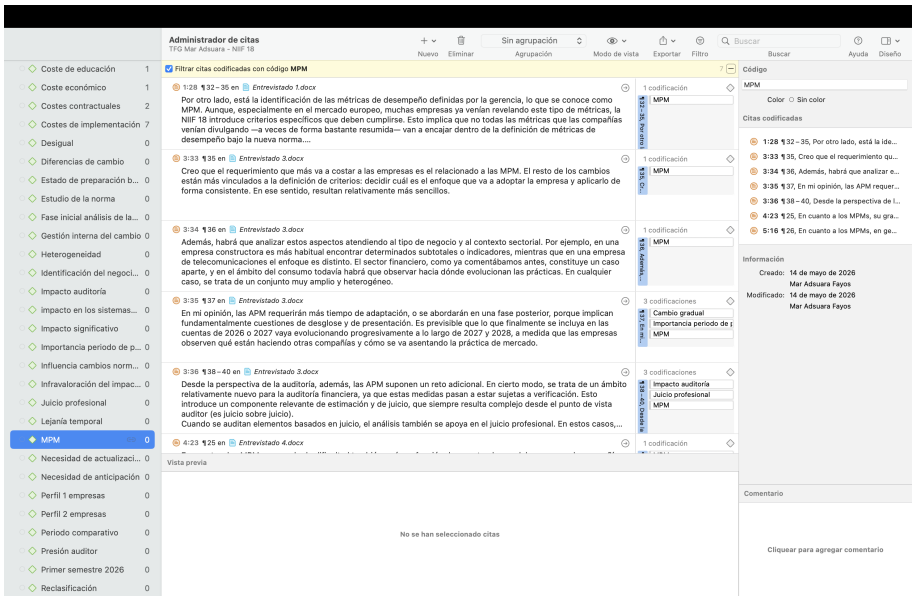

Fuente: Elaboración propia a partir de Atlasti (2026).

CAPÍTULO 4
Resultados

4.1 Resultados cuantitativos

4.1.1. Análisis descriptivo de la muestra de empresas

La muestra analizada está compuesta por 26 grupos empresariales no financieras pertenecientes a distintos sectores de actividad del IBEX 35 presentados en la Tabla 2.

Antes de presentar los resultados cuantitativos, resulta conveniente caracterizar la muestra. Las CCAACC, junto con los correspondientes informes de gestión de las empresas que la conforman, reflejan un perfil heterogéneo en términos sectoriales, de estructura y de magnitudes económicas que resulta relevante para contextualizar los resultados posteriores, en la medida en que permite capturar distintas realidades empresariales dentro del IBEX 35.

A nivel sectorial (véase Tabla 8 y Figura 11), se observa una mayor concentración en los sectores de Petróleo y Energía y de Materiales básicos, industria y construcción, que agrupan más de la mitad de las empresas analizadas.

En cuanto a la auditoría (véase Tabla 9 y Figura 12), la totalidad de la muestra está auditada por firmas *Big Four*, destacando especialmente la presencia de EY y KPMG.

Tabla 8: Distribución de la muestra por sector

Sector	nº	%
Bienes de Consumo	4	15%
Mat.Basicos, Industria y Construcción	7	27%
Petróleo y Energía	8	31%
Servicios de Consumo	3	12%
Tecnología y Telecomunicaciones	4	15%
Total	**26**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11: Distribución de la muestra por sector

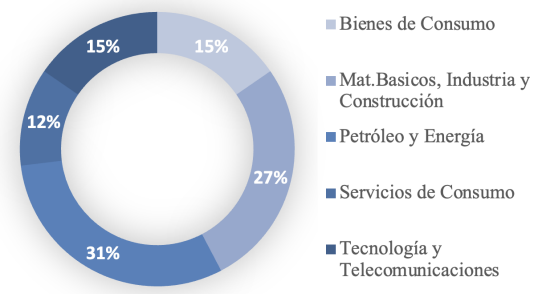

Fuente: Elaboración propia.

Por último, las estadísticas descriptivas (Tabla 10) muestra una elevada dispersión en las variables económicas, con diferencias notables entre media y mediana, lo que evidencia la presencia de valores extremos y distribuciones asimétricas (especialmente en Total Activo, INCN e INCN NoEspaña). En contraste, las variables de rentabilidad (ROA y

Tabla 9: Distribución de las empresas por auditor

Auditor	nº	%
DELOITTE	3	12%
EY	10	38%
KPMG	8	31%
PWC	5	19%
Total	**26**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12: Distribución de las empresas por auditor

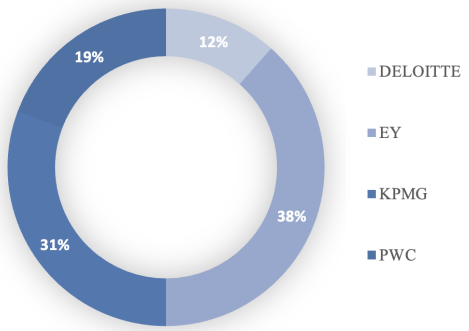

Fuente: Elaboración propia.

ROE) presentan menor variabilidad y distribuciones más equilibradas. En conjunto, los resultados reflejan la heterogeneidad de la muestra.

Tabla 10: Estadísticas descriptivas de las variables continuas.

Variable	Unidad	n	mean	sd	median	min	max
Total_Activo	M€	26	70.11	184.37	23.57	1.65	956.0
INCN	M€	26	100.80	231.59	19.85	1.66	960.0
Plantilla	Nº personas	26	70.28	129.52	21.07	1.37	628.0
Resultado_ejercicio	M€	26	143.63	241.79	5.28	-353.0	692.0
Resultado_explot	M€	25	208.13	294.45	9.76	1.09	952.0
BAI	M€	26	203.81	277.13	8.06	-0.50	820.0
INCN_NoEspaña	M€	23	88.04	209.03	14.00	1.28	914.0
Cap_bursátil	%	26	25.52	38.13	15.89	2.21	171.4
Rent_Accion	%	26	31.85	45.80	21.00	-17.0	184.0
ROA	%	25	7.48	5.58	6.00	0.00	22.0
ROE	%	26	16.96	11.25	15.50	-3.00	44.0

Nota: M€: Millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2. Presentación y revelación de las APM

Los resultados evidencian una presencia generalizada de las APM en el *reporting* financiero, estando incluidas en el **100 %** de la muestra de empresas españolas analizada. Asimismo, se observa una elevada intensidad en su uso, con una **media de 14,5 APM** divulgadas por entidad.

No obstante, esta práctica presenta una notable heterogeneidad, identificándose un total de **375 APM**, que, tras su proceso de normalización, corresponden a **226 tipos diferentes de medidas**[1]. En este contexto, las diez APM más utilizadas por las empresas analizadas —recogidas en la Tabla 11 y la Figura 13— concentran aproximadamente el 26 % del total de medidas identificadas.

[1] El proceso de normalización se ha limitado a la homogeneización de mayúsculas y minúsculas, así como a la traducción de las medidas originalmente presentadas en inglés al castellano. No se ha realizado una agrupación adicional debido al carácter no estandarizado de estas métricas, con el objetivo de preservar el etiquetado original utilizado por las empresas.

Esta heterogeneidad no se limita al número de APM, sino que se extiende a distintas dimensiones de la práctica, observándose variaciones a nivel sectorial, en la naturaleza de las medidas y en sus formas de presentación y divulgación, y que son analizados a continuación.

Tabla 11: Listado de las 10 APM más utilizadas por las empresas analizadas en 2025 ($N = 26$).

APM	nº	%
EBITDA	20	5 %
Deuda financiera neta	13	4 %
EBITDA Ajustado	12	3 %
Flujo de caja libre	10	3 %
EBIT	9	2 %
Deuda neta	6	2 %
ROCE	5	1 %
Margen EBITDA	5	1 %
Deuda financiera bruta	5	1 %
Capitalización bursátil	5	1 %
Cartera	5	1 %
Subtotal	**95**	**26 %**
Total	**375**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13: Las APM más utilizadas por las empresas analizadas.

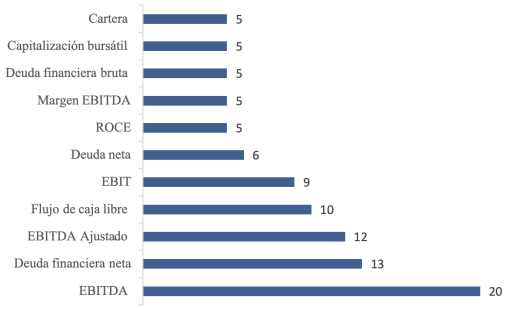

Fuente: Elaboración propia.

Heterogeneidad sectorial

A nivel sectorial, se observa heterogeneidad tanto en el uso como en la tipología de las APM divulgadas por las empresas analizadas, en línea con la variabilidad documentada en la literatura previa (Black et al., 2021; Cheng et al., 2024).

En términos de intensidad de uso, el sector de Petróleo y Energía presenta la mayor media de medidas por empresa (20,88), situándose por encima del promedio de la muestra (13,14). Por el contrario, sectores como Servicios de Consumo muestran un uso más reducido (7,33), mientras que Materiales Básicos, Industria y Construcción y Tecnología y Telecomunicaciones se sitúan en niveles intermedios (12,00 y 11,25, respectivamente).

Tabla 12: Número medio de APM por sector.

Sector	nº APM	nº empresas	media
Bienes de Consumo	57	4	14,25
Mat.Basicos, Industria y Construcción	84	7	12,00
Petróleo y Energía	167	8	20,88
Servicios de Consumo	22	3	7,33
Tecnología y Telecomunicaciones	45	4	11,25
Total	**375**	**26**	**13,14**

Fuente: Elaboración propia.

De forma complementaria, la Tabla 13 recoge las APM más utilizadas en cada sector, lo que permite identificar patrones sectoriales diferenciados. En términos generales, estas diferencias responden a las características económicas y financieras propias de cada

sector. Así, en los sectores industriales y de consumo predominan métricas orientadas al rendimiento operativo, como el EBITDA o el EBIT, coherentes con modelos de negocio centrados en la eficiencia productiva y la generación de márgenes.

Tabla 13: Listado de APM más relevantes por sector

Bienes de Consumo	**57**
EBITDA	7
EBITDA Ajustado	4
EBIT	3
Servicios de Consumo	**22**
EBITDA	2
Mat.Basicos, Industria y Construcción	**84**
EBITDA	4
Cartera	4
Deuda financiera neta	3
EBITDA Ajustado	3

Petróleo y Energía	**167**
Deuda financiera neta	5
EBITDA	5
Deuda financiera bruta	4
EBIT	4
Apalancamiento	4
Fondos generados por las operaciones	3
Price to Earnings Ratio (PER)	3
Flujo de caja libre	3
Deuda neta	3
Capitalización bursátil	3
EBITDA Ajustado	3

Tecnología y Telecomunicaciones	**45**
Flujo de caja libre	4
Deuda financiera neta	3
EBITDAaL	3
EBITDA	2

Fuente: Elaboración propia.

Por el contrario, en sectores como Petróleo y Energía se observa que adquieren mayor relevancia medidas relacionadas con la estructura financiera y la generación de flujos de efectivo —como la deuda financiera o el flujo de caja libre—, reflejando su elevada intensidad en capital y dependencia de financiación externa.

En el caso de Tecnología y Telecomunicaciones, se observa una mayor presencia de indicadores vinculados a la generación de caja, junto con la aparición de métricas específicas del sector, como el EBITDAaL. Este indicador ajusta el EBITDA por el efecto de los arrendamientos y cobra especial relevancia en estas empresas debido a su elevada dependencia de infraestructuras arrendadas. En particular, la aplicación de la NIIF 16, que modifica el tratamiento contable de los arrendamientos al excluirlos del resultado operativo, puede distorsionar la interpretación del rendimiento bajo métricas tradicionales como el EBITDA. En este sentido, el uso del EBITDAaL permite reflejar de forma más adecuada el coste económico del negocio y capacidad real de generación de resultados[2].

Por último, a pesar de las diferencias detectadas, el EBITDA está presente en todos los sectores, lo que evidencia su uso generalizado pese a las prácticas de manipulación detectadas en la práctica (de Abreu Pontes et al., 2025).

Heterogeneidad en la naturaleza de las APM

Desde el punto de vista de su naturaleza — las APM presentan igualmente una elevada variabilidad, lo que refleja la diversidad de enfoques adoptados por las empresas para comunicar su rendimiento financiero.

Tal y como muestra la Tabla 14, la mayor parte de las APM identificadas se vincula directamente con los estados financieros, representando el 67 % del total. Dentro de estas, las asociadas a la cuenta de PyG son las más frecuentes (31 %), seguidas de aquellas vinculadas al Bce (19 %) y al EFE (16 %). Por su parte, los ratios suponen un 22 % y las medidas de mercado un 9 %.

El análisis de las medidas más utilizadas por tipología (véase Tabla 15) confirma que las empresas priorizan métricas alineadas con dimensiones clave del desempeño. Así, en

[2]La explicación de esta APM específica fue consultada al Entrevistado 3 durante la entrevista, quien cuentacon amplia experiencia en la supervisión de empresas cotizadas del sector de Tecnología y Telecomunicaciones.

Tabla 14: Distribución de las APM por naturaleza.

APM	nº	%
Bce	72	19 %
EFE	61	16 %
Mercado	35	9 %
Otro	6	2 %
PyG	118	31 %
Ratio	83	22 %
Total	**375**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14: Distribución de las APM por naturaleza.

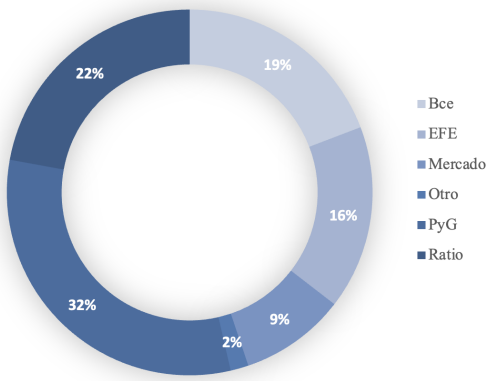

Fuente: Elaboración propia.

el caso del Bce, predominan indicadores relacionados con la estructura financiera, como la deuda financiera neta; en la PyG, destacan métricas de rendimiento operativo como el EBITDA o el EBIT; y en el EFE, las medidas más frecuentes se orientan a la generación de caja, como el flujo de caja libre.

Tabla 15: Principales APM utilizadas por las empresas agrupadas por EEFF.

Bce	**72**	**PyG**	**118**	**EFE**	**61**
Deuda financiera neta	13	EBITDA	20	Flujo de caja libre	10
Deuda neta	6	EBITDA Ajustado	12	CAPEX	4
Deuda financiera bruta	5	EBIT	10	Flujo de caja operativo (FCO)	4
Liquidez	3	Resultado financiero	3	Flujo de caja	3
Fondo de maniobra	3	EBITDAaL	3	Inversiones	3
Capital circulante de explotación (CCE)	3	OPEX	3	Fondos generados por las operaciones	3

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, las APM de carácter bursátil —como la capitalización bursátil, el Beneficio Por Acción (BPA) o el *Price to Earnings Ratio* (PER)— reflejan la importancia de la valoración de mercado en la comunicación financiera, mientras que la aparición de métricas no directamente vinculadas a los EEFF, como la Cartera de clientes, pone de manifiesto la incorporación de indicadores operativos específicos del negocio.

Tabla 16: Las APM bursátiles y de otras naturalezas más utilizadas.

Mercado	**37**	**Otro**	**6**
Capitalización bursátil	5	Cartera	5
Beneficio por acción	4		
Price to Earnings Ratio (PER)	3		

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, la identificación de hasta 22 subtotales distintos para expresar el rendimiento financiero (véase Tabla 17) refuerza la heterogeneidad en la práctica también observada por el IFRS Foundation (2024b).

Tabla 17: Las APM asociadas a subtotales de la PyG

APMs	nº
EBITDA	20
EBITDA Ajustado	12
EBIT	9
EBITDAaL	3
Beneficio neto	2
Beneficio neto ajustado	2
Beneficio a tipos de cambio constantes	1
Beneficio ajustado	1
Beneficio ajustado atribuido a la sociedad dominante	1
Beneficio bruto	1
Beneficio de explotación ajustado	1
Beneficio despues de impuestos antes de partidas excepcion	1
Beneficio neto atribuible	1
Beneficio neto sin I+D	1
Beneficio no recurrente	1
Beneficio ordinario neto	1
Beneficio antes de impuestos	1
Beneficio despues de impuestos proforma	1
EBIT ajustado	1
EBIT sin I+D	1
EBITDA anualizado	1
EBITDA sin I+D	1
Total	**64**
Conteo	**22**

Fuente: Elaboración propia.

Heterogeneidad en la ubicación y forma de revelar las APM

Por último, se ha identificado heterogeneidad en la forma de presentar las APM en el contexto español, que puede limitar la transparencia y comparabilidad de la información financiera (CFA Institute, 2016).

El 85 % de las empresas analizadas presenta un apartado específico en el que se describen las APM utilizadas y los requisitos asociados a su cálculo y presentación. De las cuatro empresas que no destinan un apartado único a este fin, tres integran esta información como un subapartado dentro de una nota a los EEFF o del propio informe de gestión, mientras que una no incluye un apartado específico ni en los estados financieros ni en el informe de gestión, por lo que posteriormente ha sido excluída de los análisis.

En cuanto a su ubicación, el informe de gestión constituye el principal soporte de divulgación, concentrando el 76 % de los casos, frente a un 20 % que ubica la información en las notas a los estados financieros. Este resultado pone de manifiesto que, aunque las APM se utilizan de forma generalizada en la comunicación financiera —presentes en el 100 % de las compañías tanto en las CCAACC como en el informe de gestión—, su explicación se sitúa mayoritariamente fuera del núcleo del *reporting* financiero formal (véase Figura 15).

En relación con la forma de divulgación de las APM, el 60 % de las empresas analizadas no presenta encabezados que permitan diferenciar claramente los distintos elementos explicativos de sus APM (por ejemplo, uso, definición o cálculo). Esta ausencia dificulta la labor del usuario de la información financiera, tanto para comparar prácticas entre em-

Figura 15: Ubicación de la explicación de las APM.

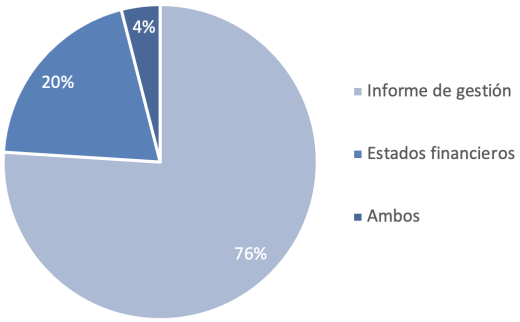

Fuente: Elaboración propia.

presas como para identificar de manera ágil el requisito concreto que se desea consultar. Asimismo, ocho empresas no presentan los requisitos de sus APM de forma agrupada, lo que complica que el lector pueda acceder de manera inmediata y sistemática al conjunto de información asociada a cada medida. Por último, únicamente cinco empresas clasifican actualmente sus APM en función del estado financiero del que proceden u otras categorías, como mercado o ratios, lo que pone de manifiesto un bajo grado de estructuración en la presentación de estas medidas.

Este patrón de divulgación podría estar, en parte, condicionado por el propio destinatario de la información. En particular, el informe de gestión constituye fundamentalmente un instrumento de comunicación de la administración hacia los socios, en el que se expone la evolución del ejercicio y las perspectivas futuras. Desde esta perspectiva, la inclusión y presentación de las APM podría responder a su utilidad interna como herramienta de explicación o justificación de los resultados por parte de la dirección, más que a una orientación hacia la comparabilidad y sistematización de la información para usuarios externos.

4.1.3. Grado de alineación de las APM con los requisitos de la NIIF 18 para las MPM

Con el objetivo de dar respuesta a la **PI1**, centrada en evaluar el grado de alineación de las prácticas actuales de presentación de las APM con los requisitos establecidos por la NIIF 18 para las MPM, se ha construido un índice de preparación basado en la fórmula previamente definida (véase Ecuación 3.1). Este índice permite medir el grado de alineación a nivel de empresa, requisito y sector.

Empresa

A nivel de empresa, los resultados de la Tabla 18 muestran que las prácticas actuales de presentación y revelación de las APM alcanzan un grado medio de alineación del 50 %, lo que equivale aproximadamente a la mitad de la puntuación total posible (11 puntos) en relación con los requisitos establecidos por la NIIF 18 para las MPM.

No obstante, este grado de alineación no es homogéneo entre las empresas analizadas. Para observar estas diferencias, se ha elaborado un ranking de empresas en función del grado de alineación (véase Tabla 18). Los resultados muestran que las APM de IAG,

AENA, INDRA y SACYR son las más alineadas, mientras que ACELORMITTAL registra el menor grado.

Tabla 18: Grado de alineación por empresa.

Empresa	nº (sobre 11)	%
IAG	9	82%
AENA	8	73%
INDRA	8	73%
SACYR	8	73%
CELLNEX	7	64%
REPSOL	7	64%
TELEFONICA	7	64%
AMADEUS	6	55%
ENAGAS	6	55%
FLUIDRA	6	55%
GRIFOLS A	6	55%
REDEIA	6	55%
ACCIONA	5	45%
ACS	5	45%
FERROVIAL	5	45%
IBERDROLA	5	45%
NATURGY	5	45%
PUIG	5	45%
ROVI	5	45%
ACCIONA ENER	4	36%
ACERI0X	4	36%
ENDESA	4	36%
INDITEX	4	36%
LOGISTA	4	36%
SOLARIA	4	36%
ARCELORMITTAL	0	0%
Global	**143**	**50%**
Máximo posible	**286**	

Fuente: Elaboración propia.

Requisitos NIIF 18 para MPM

Desde la perspectiva de los requisitos específicos, la Figura 16 recoge el grado de alineación de las prácticas actuales de revelación de las APM con cada uno de los requerimientos establecidos por la NIIF 18 para las MPM.

Los resultados muestran que el requisito con mayor grado de alineación es la descripción del cálculo, presente en 23 de las 26 empresas analizadas. Asimismo, aquellos requisitos ya contemplados en las orientaciones del ESMA (2015) presentan, en general, niveles de alineación más elevados, aunque se observan excepciones en aspectos como la consistencia en los criterios aplicados entre ejercicios, que apenas alcanza el 8 %.

En contraste, los nuevos requerimientos introducidos por la NIIF 18, especialmente aquellos relativos a la conciliación de las APM con los EEFF y a la desagregación de los ajustes en los términos exigidos por la norma, presentan los menores niveles de alineación, situándose en torno al 4 %. Esta limitación ya había sido previamente identificada por la CNMV (2020). Del mismo modo, la divulgación del efecto fiscal asociado a estas medidas muestra también un bajo grado de cumplimiento, con niveles de alineación cercanos al 8 %, lo que pone de manifiesto las dificultades existentes en la incorporación de estos nuevos requerimientos en la práctica empresarial.

Figura 16: Grado de alineación de las prácticas actuales con los requisitos NIIF 18 para las MPM.

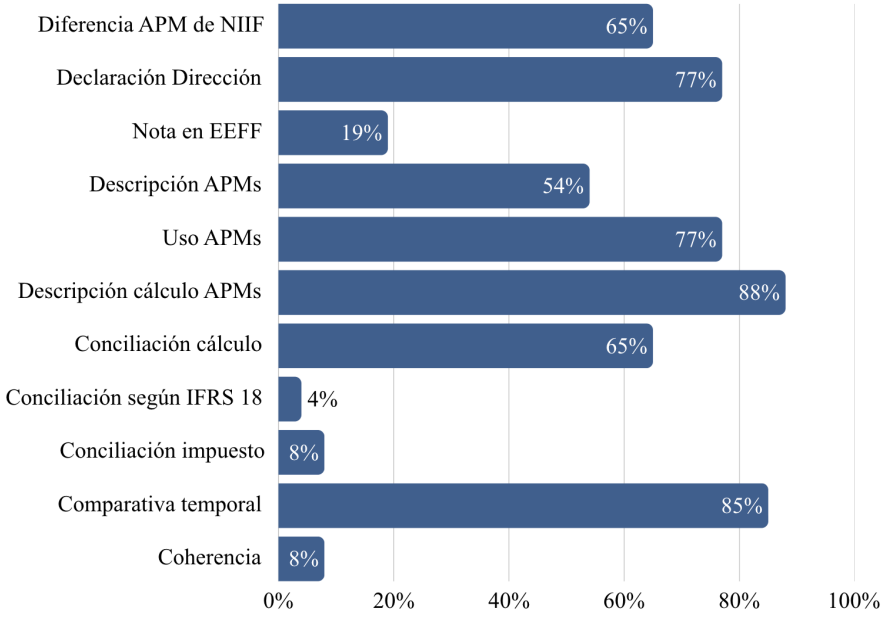

Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, los resultados ponen de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos de adaptación, especialmente en aquellos requisitos con menor grado de alineación. En particular, destacan la conciliación con los subtotales del estado de resultados conforme a NIIF, la incorporación del efecto impositivo y la coherencia en la aplicación de los criterios entre ejercicios.

Sector

De forma complementaria, se ha analizado el grado de alineación de las prácticas de revelación de las APM a nivel sectorial. Dado que la distribución de empresas no es homogénea entre sectores, en la Tabla 19 se presenta el nivel medio de alineación sectorial, con el fin de evitar distorsiones derivadas del distinto peso relativo de cada uno de ellos.

Tabla 19: Grado de alineación medio por Sector.

Sector	nº puntos	nº empresas	media	%
Bienes de Consumo	20	4	5	45%
Mat.Basicos, Industria y Construcción	33	7	4,7	43%
Petróleo y Energía	41	8	5,1	47%
Servicios de Consumo	21	3	7	64%
Tecnología y Telecomunicaciones	28	4	7	64%
Total	**143**	**26**	**5,5**	**50%**
Máximo posible*	**286**	**26**	**11**	**100%**

**Máximo posible = 11 puntos x 26 empresas = 286*

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados muestran un grado medio de alineación sectorial de 5,5 sobre 11 puntos. En términos relativos, los sectores de Servicios de Consumo y de Tecnología y Tele-

comunicaciones presentan los niveles más elevados de alineación, ambos con un 64 %, mientras que el sector de Materiales Básicos, Industria y Construcción registra el menor grado de alineación (43 %).

De forma complementaria, con el objetivo de evaluar si existen diferencias estadísticamente significativas en el grado de alineación de las prácticas de revelación de las APM entre los distintos sectores, se ha llevado a cabo un análisis de la varianza (ANOVA) de un factor, implementado mediante el software R Core Team (2025). Con carácter previo, se han verificado los supuestos necesarios para la aplicación de esta técnica. El detalle completo de las comprobaciones realizadas y del procedimiento seguido para la estimación del modelo ANOVA puede consultarse en la siguiente URL: Análisis de varianza (ANOVA) y diagnóstico de supuestos.

> **H_0:** No existen diferencias significativas en el grado de alineación medio entre los distintos sectores.
>
> **H_1:** Existen diferencias significativas en el grado de alineación medio entre al menos dos sectores.

Los resultados mostrados en la Tabla 20 no permiten rechazar la hipótesis nula, dado que el estadístico obtenido es $F(4,21) = 1.87$ con un valor asociado $p = 0.153$ superior 0.05. Por tanto, no se evidencia la existencia de diferencias estadísticamente significativas en el grado de alineación entre sectores.

Tabla 20: Análisis de varianza (ANOVA) del grado de alineación por sector.

Efecto	gl (DFn)	gl (DFd)	F	p-valor	ges
Sector	4	21	1.87	0.153	0.263

Fuente: Elaboración propia.

La Figura 17 complementa este análisis al mostrar la distribución del grado de alineación por sectores. Tal y como se observa, los sectores que presentan mayores medianas son Servicios de Consumo y Tecnología y Telecomunicaciones. No obstante, al analizar la dispersión, resulta especialmente destacable el caso del sector de Tecnología y Telecomunicaciones, que, pese a registrar una de las medianas más elevadas, presenta una distribución altamente concentrada, lo que indica una reducida variabilidad entre las empresas que lo integran. Este resultado sugiere la existencia de prácticas relativamente homogéneas dentro de este sector, a diferencia de otros en los que, aun con medianas similares o inferiores, se observa una mayor heterogeneidad en el grado de alineación.

4.2 Resultados cualitativos

4.2.1. Datos generales de los entrevistados

Una vez definidas las preguntas de investigación y elaborado el guion de la entrevista —validado por un experto y aprobado por el Comité de Ética de la UPV—, se llevaron a cabo seis entrevistas semiestructuradas con expertos a nivel nacional.

Los entrevistados, con categoría de socio o gerente en firmas de auditoría (PwC, Deloitte, EY y KPMG), cuentan con experiencia en proyectos de implementación de la NIIF 18 en empresas cotizadas y no cotizadas. La Tabla 4.2.1 muestra los datos generales de los entrevistados.

Figura 17: Grado de alineación de las APM con la NIIF 18 por sector.

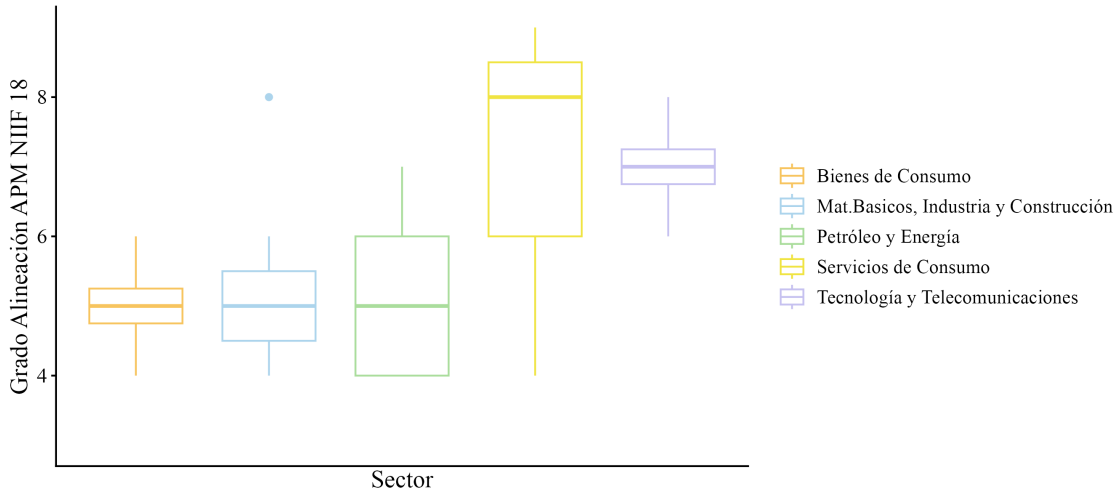

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21: Datos generales de los profesionales entrevistados.

Entrevistado	Empresa	Categoría	Ubicación	Género	Modalidad
1	PWC	Senior Manager	Madrid	Femenino	Online
2	Deloitte	Senior Manager	Madrid	Femenino	Online
3	PWC	Socio	Valencia	Masculino	Presencial
4	KPMG	Socio	Barcelona	Masculino	Online
5	EY	Socio	Madrid	Masculino	Online
6	PWC	Socio	Madrid	Masculino	Online

Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas se realizaron mayoritariamente de forma online, con una duración media de 45 minutos, y fueron transcritas mediante la herramienta UPV Media. Posteriormente, el contenido fue analizado con el software Atlas.ti generando un total de 40 códigos distintos pero interrelacionados.

4.2.2. Estado de preparación

En primer lugar, se aborda la **PI2** a partir del análisis de las entrevistas realizadas a expertos. En este sentido, el estado de preparación de las empresas españolas ante la NIIF 18 durante el periodo de transición puede caracterizarse como **heterogéneo**, **en evolución** y **ligeramente retrasado respecto al calendario óptimo**.

Heterogeneidad del estado de preparación

Los expertos coinciden en señalar que el estado de preparación de las empresas es heterogéneo, es decir, no presenta un comportamiento uniforme entre las entidades obligadas a aplicar la NIIF 18. En este sentido, se han podido identificar dos grandes perfiles de empresas en función de su nivel de preparación.

(1) **Empresas con un mayor grado de estructuración (generalmente cotizadas):** presentan un estado de preparación más avanzado, apoyado en una mayor dispo-

nibilidad de recursos y una mayor concienciación sobre la relevancia del cambio normativo. Estas empresas tienden a anticiparse, iniciando de forma temprana los procesos de análisis e implementación. En estos casos, el periodo de preparación suele activarse de manera proactiva desde los propios departamentos de políticas contables o como resultado de dinámicas competitivas. En el caso concreto de uno de los entrevistados:

> Llevo nueve años trabajando con un cliente cotizado, por lo que mi visión está muy condicionada por la experiencia en una empresa cotizada de gran tamaño. La compañía lleva trabajando en este proyecto desde mayo de 2025 y ha constituido un equipo específico de aproximadamente 45 personas que se reúne de forma periódica para analizar el avance, verificar la adecuación de los sistemas e identificar nuevas operativas relevantes. A día de hoy, ya dispone prácticamente de todo lo necesario para implementar la NIIF 18 en el cierre del ejercicio 2026, y desde el equipo de auditoría se ha revisado la totalidad de los tratamientos contables asociados. Si se compara con otras empresas del IBEX 35, lo habitual es encontrar niveles de avance elevados, en torno al 70 % u 80 %, aunque no siempre completos (Entrevistado 6).

(2) **Empresas con menor grado de estructuración:** presentan un nivel de preparación más limitado frente a la NIIF 18, derivado de una menor priorización del análisis normativo, que suele tratarse como «importante pero no urgente» (Entrevistado 3). En estos casos, el proceso de preparación es más lento y progresivo, activándose con frecuencia en respuesta a factores externos, especialmente por la presión del auditor:

> En estos casos, el proceso suele activarse cuando los auditores alertan a la compañía de que la aplicación de la norma es inminente y que es necesario comenzar a analizarla, ya que puede tener un impacto relevante o, por el contrario, un impacto limitado. Inicialmente, se evalúa si el cambio es realmente significativo (Entrevistado 3).

Evolución temporal del estado de preparación

El estado de preparación no es estático, sino que evoluciona a lo largo del periodo de preparación. En este sentido, es posible distinguir dos periodos temporales mostrados en la Figura 18.

Figura 18: Periodos del estado de preparación de la NIIF 18.

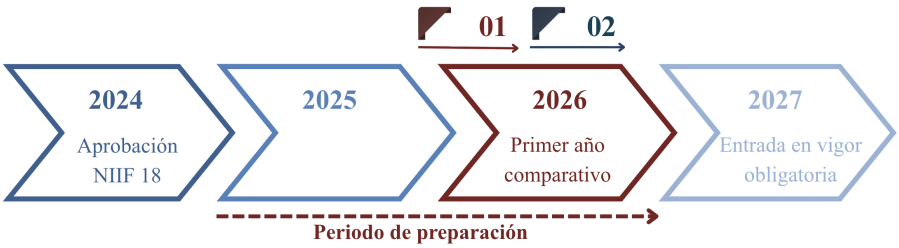

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas a expertos.

En los meses iniciales del ejercicio 2026 se observa una baja sensación de urgencia y una limitada concienciación sobre la magnitud del cambio. Sin embargo, a medida que avanza el ejercicio 2026, se percibe por parte de los expertos un aumento progresivo de la preparación por parte de las empresas. Asimismo, se anticipa que las compañías a partir de junio comenzarán a incorporar progresivamente mayor detalle explicativo en las memorias:

> Y creo que a partir de junio, que es cuando tendrán lugar las revisiones semestrales –ya sabes que las compañías cotizadas en España están obligadas a presentar una revisión a 30 de junio— mi sensación es que ya en ese momento van a empezar a incorporar algo más de *wording* o de texto en las memorias, para ir aterrizando poco a poco los cambios que supondrá la NIIF 18 en el ejercicio siguiente. (Entrevistado 6)

La Figura 19 recoge la caracterización del estado de preparación en función del momento temporal. Según los expertos, este aumento se debe a principalmente a:

(1) El cierre de las cuentas del ejercicio 2025, que actúa como punto de inflexión y obliga a las empresas a tomar mayor conciencia real sobre la inminencia del cambio normativo. Así lo destaca uno de los entrevistados:

> En la actualidad, sí se empieza a observar un mayor dinamismo. Una vez cerrado el ejercicio 2025, muchas compañías han comenzado a activar proyectos de análisis e Implementación, ya sea mediante la contratación de servicios externos o a través de iniciativas internas. Este cambio refleja una creciente toma de conciencia sobre la proximidad de la aplicación de la norma (Entrevistado 4).

(2) La necesidad de proporcionar información más concreta sobre los impactos esperados en los próximos ejercicios. En este sentido, deja de ser suficiente afirmar que «el impacto se está evaluando, siendo necesario avanzar hacia análisis más precisos y fundamentados» (Entrevistado 1).

(3) La proximidad del ejercicio comparativo de 2026, ya que, aunque la norma entre en vigor en 2027, las empresas deben comenzar a preparar con antelación la información comparable, lo que incrementa la presión temporal del proceso.

> Este ejercicio es clave, ya que, aunque no vayan a cerrar todavía sus estados financieros conforme a la NIIF 18, sí deben tener preparado el ejercicio comparativo que deberán presentar cuando publiquen la información el próximo año (Entrevistado 2).

(4) El aumento de la presión del auditor está actuando como un elemento clave en la activación del proceso de preparación. En palabras de un experto:

> Sin embargo, en el último mes, aproximadamente de marzo a abril de 2026, sí he notado que muchas empresas están empezando a ser más conscientes de lo que implica la NIIF 18. Y creo que esto ocurre, en gran medida, porque el auditor ya lo está solicitando (Entrevistado 1).

Figura 19: Caracterización de los periodos temporales del estado de preparación de la NIIF 18.

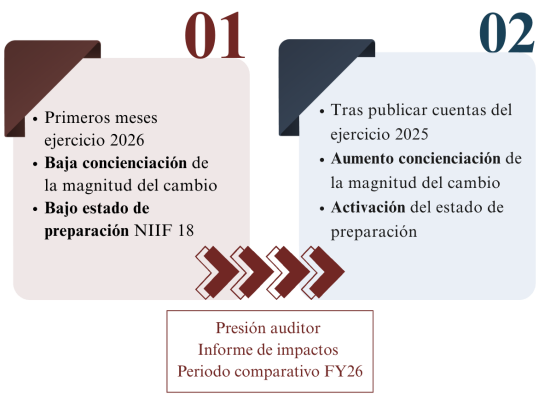

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas a expertos.

Desfase temporal del estado de preparación

A raíz de las entrevistas, se identifican cuatro fases fundamentales dentro del periodo de preparación, Comprensión de la norma, Alineación de las prácticas actuales con los requisitos de la NIIF 18, Análisis de impactos e implementación que se recogen en la Figura 20.

Figura 20: Fases del periodo de preparación de las empresas hacia la NIIF 18.

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas a expertos.

Los expertos coinciden en que la mayoría de las empresas se encuentra todavía en las primeras fases de comprensión y alineación, especialmente tras el aumento de la concienciación producido en el segundo semestre. No obstante, pese a esta evolución favorable, también señalan la existencia de

> Un cierto desfase respecto al calendario óptimo de preparación, aunque las empresas no se encuentran en una situación crítica, sí presentan un ligero retraso tanto en el inicio como en el desarrollo de los trabajos necesarios ya que deberían estar preparando el comparativo del 26 y el informe de impactos (Entrevistado 4).

Este desfase se explica, en gran medida, por la percepción inicial de la norma como un cambio de alcance limitado o principalmente reclasificatorio, lo que ha llevado a infravalorar su impacto real:

> Muchas empresas tienden a considerar que los cambios introducidos por la NIIF 18 son meramente reclasificatorios, en la medida en que no alteran el reconocimiento ni la medición de las transacciones, sino su presentación, lo cierto es que esta nueva presentación tiene implicaciones mucho más profundas (Entrevistado 1).

A ello se suman otros factores, como la «percepción de lejanía temporal» (Entrevistado 4) respecto a su entrada en vigor, la experiencia reciente con cambios normativos de elevada exigencia —como la NIIF 16 o la NIIF 9—, que ha podido generar cierto desgaste organizativo, y la coexistencia con otras prioridades, como las crecientes exigencias en materia de información de sostenibilidad «lo que realmente está generando presión en las empresas es la información de sostenibilidad, que se ha convertido en su principal preocupación» (Entrevistado 2).

4.2.3. Costes de implementación

En segundo lugar, se da respuesta a la **PI3**, para conocer los costes de implementación que están afrontando las empresas durante el periodo de preparación de la NIIF 18.

De los **costes de implementación asociados a los requisitos de la NIIF 18 esperados** por el IFRS Foundation (2024b), los expertos coinciden en identificar dos que están requiriendo un mayor esfuerzo durante el periodo de preparación. En primer lugar, los

costes de implementación vinculados a la identificación de las MPM (véase sección 2.5.1), y, en segundo lugar, la clasificación en categorías (véase sección 2.5.2), especialmente en lo relativo al tratamiento de determinadas partidas como las diferencias de cambio.

Además de los costes directamente asociados a estos requerimientos, los expertos están identificando en la práctica la existencia de una serie de **factores transversales** que incrementan la complejidad del proceso de implementación y que además condicionan en gran medida el estado de preparación de las empresas, así como **otros costes de implementación de carácter organizativo, operativo y contractual.**

Costes de implementación asociados a las MPM

Las MPM constituyen según los expertos uno de los ámbitos que está generando mayor complejidad en la implementación de la NIIF 18, si bien los entrevistados muestran ciertas diferencias.

Por un lado, algunos expertos identifican las MPM como uno de los principales retos de la norma, debido a las exigencias asociadas tanto a su identificación como, especialmente, a su revelación. En este sentido, no todas las métricas que las empresas venían utilizando encajan en la definición establecida por la NIIF 18, lo que obliga a realizar un ejercicio previo de análisis. Así lo señaló uno de los expertos: «no todas las métricas que las compañías venían divulgando [...] van a encajar dentro de la definición» (Entrevistado 1).

No obstante, el principal foco de complejidad no reside únicamente en la identificación de las MPM, sino en la elaboración de las conciliaciones exigidas por la norma. Estas conciliaciones requieren partir de los subtotales del estado del resultado y ajustar las cifras hasta llegar a la métrica definida por la dirección, incorporando además elementos adicionales como el efecto fiscal y el impacto de los intereses. En este sentido, el proceso va más allá de una simple conciliación, ya que implica reflejar «no solo los ajustes realizados, sino también su efecto financiero y el impacto correspondiente a los intereses no dominantes» (Entrevistado 1). Asimismo, los expertos destacan que la norma no siempre resulta completamente clara en determinados aspectos técnicos, como el tratamiento del efecto impositivo asociado a estos ajustes, lo que añade un grado adicional de complejidad al proceso de elaboración de las conciliaciones.

Por otro lado, otros expertos consideran que las MPM representan un reto más gradual, vinculado principalmente a cuestiones de presentación, desglose y consistencia, cuyo desarrollo se consolidará progresivamente en los años posteriores a la entrada en vigor. En este sentido, se apunta que este ámbito «requiere más tiempo de adaptación» y que su aplicación «irá evolucionando progresivamente» (Entrevistado 3).

Además, las MPM introducen un componente relevante desde la perspectiva de la auditoría, ya que pasan a estar sujetas a verificación. Como señalan los expertos, esto supone un desafío adicional, dado que se trata de métricas basadas en estimaciones y juicios, pudiendo convertirse en una evaluación de «juicio sobre juicio» (Entrevistado 3). Tal y como señala uno de los expertos:

> Por ello, al igual que ocurre actualmente con la auditoría de estimaciones contables, será clave verificar la ausencia de sesgos por parte de la dirección, así como asegurar la consistencia temporal y la coherencia con las prácticas habituales del sector (Entrevistado 3).

Finalmente, los expertos destacan que la complejidad asociada a las MPM no se limita a su cálculo o conciliación, sino que se extiende también a su adecuada comunicación y comprensión por parte de los usuarios. El proceso implica no solo explicar «por qué se

pasa de una medida a otra, sino también cómo y qué impacto tiene en la comparabilidad para el inversor» (Entrevistado 6).

Costes de implementación asociados a la clasificación por categorías y tratamiento de las diferencias de cambio

Uno de los principales focos de dificultad señalados por los expertos se encuentra en la clasificación de ingresos y gastos en las **nuevas categorías** (explotación, inversión y financiación). De hecho, algunos entrevistados lo señalan como «el mayor reto de las empresas» (Entrevistado 5).

La dificultad radica en que esta **clasificación no es automática**, sino que exige aplicar **juicio profesional**; por ejemplo, al determinar si determinadas operaciones forman parte de la actividad principal del negocio. En este sentido, «es necesario aplicar juicios relevantes» (Entrevistado 5). Además, la norma introduce criterios nuevos, lo que requiere un proceso de adaptación, al trabajar con «conceptos y criterios que no estamos acostumbrados a utilizar» (Entrevistado 5). A ello se suma la necesidad de disponer de información más detallada, en algunos casos no disponible previamente, y cuya obtención puede requerir ajustes en sistemas y procesos. Finalmente, los expertos destacan que la dificultad no es homogénea, sino que «depende en gran medida de las características específicas de cada empresa» (Entrevistado 4), siendo mayor en aquellas con modelos de negocio más complejos.

Dentro de este contexto, las diferencias de cambio constituyen uno de los principales focos de dificultad asociados a la clasificación por categorías. Aunque estas partidas ya existían, muchas empresas «no las tienen suficientemente desagregadas» y tradicionalmente se limitaban a «dos únicas cuentas [...] sin un mayor nivel de detalle» (Entrevistado 1). La NIIF 18 exige ahora clasificarlas en función de la naturaleza de la operación, lo que implica un mayor nivel de desagregación y trazabilidad que está generando «cierto temor en las empresas». Esto obliga a las empresas a identificar si cada diferencia de cambio está asociada a actividades de explotación, inversión o financiación, lo que no siempre resulta evidente.

Factores trasversales

Más allá de los costes vinculados a los requerimientos específicos de la norma, los expertos identifican una serie de **factores transversales** que incrementan de forma significativa la complejidad del proceso de implementación de la NIIF 18.

(1) **Elevado grado de juicio profesional requerido:** en numerosas situaciones la norma no proporciona una respuesta explícita, lo que genera incertidumbre interpretativa, en palabras de un entrevistado «estamos observando que la norma tiene muchos grises» (Entrevistado 6). En este sentido, los expertos señalan la existencia de «muchas situaciones que no están claramente abordadas» (Entrevistado 2), lo que obliga a las empresas a adoptar interpretaciones propias apoyándose en criterios generales. Este uso intensivo del juicio profesional no solo afecta a la elaboración de la información financiera, sino también a su auditoría, generando incluso lo que algunos expertos describen como un proceso de «juicio sobre juicio» (Entrevistado 3).

(2) **Transversalidad:** la implementación de la NIIF 18 no recae únicamente en el área contable, sino que requiere la coordinación con otros departamentos, especialmente sistemas, aspecto ya contemplado en otros cambios normativos previos como la

NIIF 9 o NIIF 15 (Awuye & Taylor, 2025; García Osma et al., 2023). Sin embargo, los expertos destacan que

> En comparación con otros cambios normativos que estaban más acotadas las áreas, NIIF 18 afecta a áreas como relación con inversores, recursos humanos, tesorería, finanzas, contabilidad, auditoría interna, fiscalidad, sistemas [...] teniendo que poner en marcha a 7 u 8 áreas, que probablemente cada una de ellas tiene más de 50, 100 trabajadores (Entrevistado 6).

(3) **Heterogeneidad:** los expertos subrayan la existencia de una elevada heterogeneidad en la aplicación de la norma también identificada por el IASB (2023) en otros cambios normativos. El grado de dificultad no es homogéneo, sino que «depende en gran medida de las características específicas de cada empresa» (Entrevistado 4), especialmente de su modelo de negocio, complejidad operativa y contexto sectorial. En este sentido, mientras que las empresas con estructuras más simples están afrontando un proceso de adaptación más limitado, aquellas con mayor diversificación o complejidad están requiriendo un esfuerzo significativamente mayor en el análisis e implementación.

(4) **Periodo comparativo**: el periodo comparativo está añadiendo complejidad al proceso, algo no identificado en otros cambios normativos, pero sí previsto por el IFRS Foundation (2024b). Esto se debe a que la aplicación en 2027 exige presentar información de 2026 conforme a los nuevos criterios por lo que el «margen temporal se reduce significativamente» (Entrevistado 4).

Otros costes de implementación

Sin embargo, según los expertos los costes de implementación de la NIIF 18 van más allá del ámbito contable, identificando costes de naturaleza organizativa, operativa y contractual.

En primer lugar, uno de los costes destacados por los entrevistados es el **impacto en los sistemas de incentivos y remuneración variable de la alta dirección** muchas veces vinculadas a métricas financieras como el EBITDA, que pueden verse alteradas como consecuencia de la nueva NIIF 18. Aspecto no contemplado por el IFRS Foundation (2024b) ni en otros cambios normativos previos. Tal y como ilustra uno de los expertos:

> Tuve la experiencia de un grupo relevante en el que se estaba analizando la normativa el año pasado y, como parte de ese análisis, también se decidió revisar cuáles eran los KPI utilizados por la gerencia. La razón era que algunos de esos incentivos variables estaban vinculados a métricas como el EBITDA. Aunque la forma de cálculo del EBITDA no necesariamente iba a cambiar, el importe resultante equivalente bajo NIIF 18 sí podía ser distinto. Por poner un ejemplo sencillo, sin NIIF 18 se podía obtener un EBITDA de, por ejemplo, un millón, mientras que con NIIF 18 ese EBITDA podía situarse en ochocientos mil [...] Ante esta situación, una de las preocupaciones a nivel de costes fue realizar una proyección de cómo podrían verse afectados los incentivos de las gerencias. A raíz de este análisis, surgió la reflexión de cómo retribuir, por ejemplo, una métrica como el EBITDA cuando esta incluye componentes que no son controlables por la compañía, como las diferencias de cambio. Estas partidas no pueden proyectarse de forma fiable. Por ello, una de las opciones que se planteó fue definir un EBITDA distinto exclusivamente para efectos remunerativos, excluyendo determinados componentes (Entrevistado 1).

En segundo lugar, los expertos identifican que la NIIF 18 está llevando consigo **costes asociados a la adaptación de los sistemas de información**, impacto identificado también en otros cambios normativos como la NIIF 9 o la NIIF 15 (Awuye & Taylor, 2025; García Osma et al., 2023). Además, será especialmente relevante en aquellas empresas con un alto grado de automatización. En estos casos, está siendo necesario «reprogramar el cuadro

de cuentas, adaptar el sistema de consolidación y realizar ajustes técnicos» (Entrevistado 3), lo que implica inversiones adicionales en recursos tecnológicos. No obstante, en empresas con estructuras más simples, estos cambios están siendo más suaves, ya que «los ajustes necesarios pueden realizarse directamente en Excel» (Entrevistado 3), reflejando nuevamente la heterogeneidad del impacto.

En tercer lugar, se identifican **costes de carácter organizativo y de gestión del cambio**. La implementación de la NIIF 18 requiere la «asignación de recursos internos en distintos departamentos, lo que implica un coste de oportunidad al dejar de prestar atención a otras prioridades de la empresa» (Entrevistado 5). Además, estos costes se extienden al recurso a asesores externos y al incremento de honorarios de auditoría, elevando significativamente el impacto económico del proceso. En este sentido, los expertos señalan que, aunque su cuantificación es compleja, estos proyectos están suponiendo «varios cientos de miles de euros por compañía, incluyendo costes internos, asesores y auditor»(Entrevistado 6).

Por otro lado, los expertos señalan la existencia de **costes contractuales potenciales**, por ejemplo en relación con acuerdos de financiación sujetos a *covenants*. La modificación en la presentación de determinadas magnitudes financieras puede alterar ratios clave, lo que, en palabras de uno de los entrevistados, podría «obligar a las empresas a renegociar dichos acuerdos con las entidades financieras» (Entrevistado 4). Este aspecto introduce un coste adicional que debe ser gestionado durante el proceso de transición.

Finalmente, se identifican **costes asociados a la comunicación y formación**, tanto a nivel interno como externo. Las empresas deberán explicar los efectos de la NIIF 18 a distintos grupos de interés, especialmente en el primer ejercicio de aplicación, en el que será necesario reconciliar la información bajo los distintos marcos. En este sentido, se destaca la necesidad de «explicar de forma clara al mercado los efectos del cambio normativo» (Entrevistado 4), garantizando la comprensión por parte de inversores y otros stakeholders.

4.2.4. Buenas prácticas y necesidades futuras

Por último, gracias a las entrevistas se da respuesta a la **PI4**, pudiendo identificar buenas prácticas de las empresas que actualmente están implementando la NIIF 18 así como recomendaciones y necesidades para los próximos pasos de las empresas obligadas a adoptar NIIF 18.

Buenas prácticas

En primer lugar, los expertos destacan como principal buena práctica la **anticipación del proceso de implementación**. Las empresas que están abordando con mayor éxito la transición son aquellas que han iniciado el análisis con suficiente antelación, evitando concentrar los esfuerzos en fases próximas a la entrada en vigor. Así, subrayan la importancia de «no dejarlo para más adelante» y «empezar cuanto antes» (Entrevistados 1-5). En esta línea, se recomienda realizar ejercicios de **alineación previa**, utilizando ejercicios anteriores como periodo de entrenamiento, así como elaborar proyecciones o incluso mantener una contabilidad paralela bajo NIIF 18 para anticipar sus efectos y preparar adecuadamente la comunicación de los cambios.

Asimismo, se identifica como buena práctica la adopción de un **enfoque transversal**, que no limite la implementación al área contable. Tal y como señalan los expertos, «no se trata simplemente de una norma contable que deba resolver únicamente el departamento de contabilidad» (Entrevistado 1), sino de un proceso en el que deben implicarse

otras áreas, especialmente sistemas. En este sentido, «se observa la creación de grupos de trabajo NIIF 18 donde hay un representante de cada departamento»(Entrevistado 6), lo que facilita la adaptación práctica de los requerimientos de la norma.

Otra práctica relevante consiste en mantener **una comunicación temprana y continua con el auditor**, con el objetivo de contrastar criterios y alinearlos de forma progresiva. Según los expertos, esta coordinación permite «evitar discrepancias en fases avanzadas del proceso» y reducir el riesgo de ajustes o incidencias en la auditoría (Entrevistados 3 y 4).

Por último, se destaca la importancia de contar con **un manual de políticas contables único**, que permita garantizar la coherencia en la aplicación de los criterios establecidos por la NIIF 18 en entornos multinacionales. Tal y como señala uno de los expertos, la existencia de distintos equipos contables en función del país puede dar lugar a interpretaciones divergentes de la norma, «en función del país en el que estés, estás hablando con una dirección de contabilidad diferente y la norma tiene muchos grises, lo que puede dar lugar a interpretaciones distintas de la NIIF 18» (Entrevistado 6). En este contexto, la elaboración de un marco común de políticas contables, adaptado a la realidad del grupo pero alineado con la NIIF 18, permite homogeneizar criterios y asegurar una aplicación consistente de la normativa, independientemente del entorno geográfico en el que opere la empresa.

Necesidades futuras

En relación con las necesidades, se señala que el principal foco a priorizar en los próximos meses es «analizar los impactos» (Entrevistados 1 y 3). Más allá de un conocimiento general de la norma, las empresas deben comprender en profundidad sus implicaciones específicas en su realidad particular. En este marco, se identifica una clara necesidad de asesoramiento especializado, que con frecuencia se materializa en la externalización del proceso hacia firmas de auditoría o consultoría. Tal y como se indica, «este tipo de trabajos las empresas suelen subcontratarlos» (Entrevistado 2), dada la elevada exigencia técnica y la intensidad de recursos requerida.

Asimismo, esta necesidad resulta especialmente acusada en el denominado «momento cero» (Entrevistado 4) de la implementación, cuando se definen criterios, se evalúan impactos y se diseñan los cambios necesarios. No obstante, se trata de un requerimiento intensivo pero transitorio, que tiende a reducirse una vez completada la implantación, adoptando posteriormente un carácter más puntual.

Por otra parte, se recomienda no solo una comprensión teórica de la norma, sino también su aplicación práctica, lo que exige una visión integral de la información financiera y de su uso. En este sentido, resulta necesario «entender las cuentas en su conjunto, quién utiliza la información y con qué objetivo» (Entrevistado 3). Finalmente, se destaca que, aunque existen guías y orientaciones generales, estas no permiten cubrir todas las casuísticas, ya que «cada empresa es un mundo distinto» (Entrevistado 1), lo que refuerza la necesidad de adaptar la aplicación de la norma a las particularidades de cada organización.

CAPÍTULO 5
Evaluación prospectiva

En base a los resultados obtenidos, resulta pertinente plantear una evaluación prospectiva sobre la evolución esperada de las prácticas de presentación y revelación de las APM en el contexto español ante la entrada en vigor de la NIIF 18 en 2027. Esta evaluación permite integrar y triangular la evidencia cuantitativa y cualitativa, con el fin de anticipar las principales transformaciones, desafíos y oportunidades asociados al proceso de transición hacia el nuevo marco normativo.

5.1 Transformación en las prácticas de presentación y revelación de las APM

En primer lugar, el elevado uso de las APM identificado en el análisis cuantitativo —presentes en el 100 % de las empresas y con una media de 14,5 medidas por entidad— permite prever que estas métricas continuarán desempeñando un papel central en la comunicación del rendimiento financiero. No obstante, «se prevé una cierta reducción en el número de medidas divulgadas», derivada de las exigencias establecidas por la NIIF 18 en relación con la presentación de las MPM en una nota específica a los estados financieros (Entrevistado 1). En cuanto a su carácter heterogéneo, si bien la norma no persigue explícitamente la estandarización de estas medidas, sino la mejora de su transparencia y comparabilidad mediante la exigencia de criterios de divulgación más consistentes, se espera que la «obligación de conciliación con los subtotales definidos por la NIIF 18 contribuya a una mayor homogeneización de las métricas utilizadas» (Entrevistado 5).

No obstante, el proceso de convergencia no será inmediato ni uniforme, sino progresivo. El grado medio de alineación del 50 % —obtenido en el análisis cuantitativo— pone de manifiesto que las prácticas actuales solo incorporan parcialmente los requerimientos establecidos por la NIIF 18, lo que revela un margen significativo de adaptación. La baja alineación observada en determinados requisitos clave —como la conciliación con los EEFF, la consistencia interanual o la revelación del efecto fiscal— sugiere que estas áreas constituirán los principales focos de esfuerzo durante el periodo de transición en relación con las MPM. Asimismo, se prevé que la plena implementación de estos requerimientos se extienda más allá del periodo inicial de preparación, en la medida en que las empresas ajusten progresivamente sus prácticas en respuesta tanto a las exigencias normativas como a la dinámica competitiva del mercado, donde la comparabilidad entre entidades adquirirá un papel cada vez más relevante:

> En mi opinión, las APM requerirán más tiempo de adaptación, o se abordarán en una fase posterior, porque implican fundamentalmente cuestiones de desglose y de presentación. Es previsible que lo que finalmente se incluya en las cuentas de 2026 o 2027 vaya evolucionando

> progresivamente a lo largo de 2027 y 2028, a medida que las empresas observen qué están haciendo otras compañías y cómo se va asentando la práctica de mercado (Entrevistado 3).

Esta evidencia se ve reforzada por los resultados cualitativos, donde 5 de los 6 expertos identifican precisamente las MPM como uno de los ámbitos de mayor complejidad en la implementación de la norma. En particular, la elaboración de conciliaciones completas según exige NIIF 18 y la necesidad de incorporar juicios técnicos o interpretaciones en su cálculo y presentación introducen un nivel de exigencia significativamente superior al de las prácticas actuales, tradicionalmente más descriptivas.

Otro aspecto clave en esta evaluación prospectiva es la transformación esperada en la ubicación y estructura de la información. Actualmente, las APM se sitúan mayoritariamente fuera del núcleo de los estados financieros, concentrándose en el informe de gestión. La NIIF 18, al exigir su presentación en una nota específica dentro de los EEFF, impulsa un cambio sustancial en su estatus informativo, pasando de métricas complementarias a elementos integrados en el *reporting* financiero auditado. Este cambio conllevará previsiblemente un mayor contacto con el auditor, y por tanto también mayores costes de auditoría para las empresas. También se prevé que dicho requerimiento tenga un impacto en el resto de canales de comunicación que las empresas utilizan para informar sobre su rendimiento, requiriendo un esfuerzo adicional no sólo para cumplir con la NIIF 18 sino también para alinear el resto de canales de comunicación con usuarios de la información financiera:

> Las compañías deberán explicar de forma clara al mercado los efectos del cambio normativo, especialmente en el primer ejercicio de aplicación, en el que será necesario reconciliar la información presentada bajo el marco anterior con la nueva estructura exigida por la NIIF 18. Esto implicará un esfuerzo adicional para garantizar que los inversores y otros stakeholders comprendan las variaciones en magnitudes clave, como el EBITDA (Entrevistado 1).

En este sentido, el impacto comunicativo de la norma no se limita al ámbito externo, sino que se extiende también a la propia organización, requiriendo un proceso de adaptación y difusión interna que facilite su correcta implementación:

> También creo que la NIIF 18 implica un esfuerzo significativo de comunicación y de educación interna, no solo hacia las áreas de negocio, sino también hacia bancos, analistas y otros usuarios de la información financiera. Por ello, sí percibo cierto nivel de preparación por parte de las empresas (Entrevistado 5).

5.2 Impacto sectorial

Desde una perspectiva sectorial, la heterogeneidad observada en el uso de las APM sugiere que el impacto de la NIIF 18 será necesariamente asimétrico entre industrias. Si bien el análisis cuantitativo no evidencia diferencias estadísticamente significativas en el grado de alineación actual, los resultados apuntan a que los efectos de la norma no serán homogéneos en términos operativos.

En particular, aquellos sectores caracterizados por un uso más intensivo de APM, como Petróleo y Energía o Tecnología y Telecomunicaciones, previsiblemente afrontarán mayores esfuerzos de adaptación, especialmente en la gestión de la coexistencia entre MPM y APM. Asimismo, los sectores con una mayor proporción de medidas vinculadas a la cuenta de pérdidas y ganancias, como Petroleo y Energía y Bienes de Consumo, podrían verse especialmente afectados, en la medida en que deberán revisar la calificación de dichas métricas como MPM, al constituir subtotales de ingresos y gastos que podrían estar sujetos a los requisitos específicos de la NIIF 18. En contraste, sectores con estructuras de *reporting* más simples podrían experimentar una transición relativamente menos

compleja, si bien igualmente significativa en términos de formalización y sistematización de sus prácticas de divulgación.

5.3 Ejercicio comparativo 2026 y necesidades derivadas

En este contexto, se prevé que el ejercicio 2026 constituya un momento crítico en el proceso de implementación de la NIIF 18, al coincidir como primer ejercicio comparativo y último periodo de preparación previo a su aplicación obligatoria. Esta doble condición concentrará de forma anticipada las principales exigencias operativas y organizativas de la transición, intensificando la complejidad del proceso.

Desde una perspectiva prospectiva, se anticipa que este ejercicio estará fuertemente condicionado por los costes de implementación, especialmente en aquellas empresas con menor grado de estructuración y recursos disponibles, que suelen presentar, además, un menor nivel de preparación. En estos casos, la adaptación simultánea de sistemas de información, procesos internos y criterios de *reporting* puede generar tensiones operativas significativas, con especial incidencia en la revisión, redefinición y conciliación de las APM.

En consecuencia, se pone de manifiesto la necesidad de disponer de herramientas y marcos de apoyo que permitan afrontar de forma anticipada y coordinada las exigencias del ejercicio 2026, facilitando la sistematización del proceso de identificación, evaluación y adaptación de las APM a los nuevos requerimientos. En este sentido, la capacidad de las empresas para estructurar este proceso se configura como un elemento clave para gestionar la complejidad de la transición y asegurar una implementación efectiva de la NIIF 18, siendo además el aprendizaje a partir de las buenas prácticas de las grandes empresas cotizadas un factor especialmente relevante en este proceso.

CAPÍTULO 6
Propuesta de valor: Guía de implementación de MPM para empresas

Los resultados obtenidos evidencian, en primer lugar, una elevada heterogeneidad en las prácticas actuales de presentación y revelación de las APM en el contexto español, así como un grado de alineación limitado con los requisitos establecidos por la NIIF 18 para las MPM, situado en torno al 50 %. De forma complementaria, la evidencia cualitativa identifica las MPM como uno de los requisitos que más está costando a las empresas en el entorno español durante el periodo de implemetación de la NIIF 18.

Asimismo, el análisis pone de manifiesto que la transición hacia la NIIF 18 no es un ejercicio estático o puramente teórico, sino un proceso que requiere atravesar distintas fases —comprensión, alineación de las prácticas contables existentes e implementación—. En este contexto, los expertos subrayan la necesidad de acompañamiento especializado que oriente a las empresas y herramientas que faciliten la aplicación práctica de los requerimientos normativos.

Sobre esta base, se propone avanzar en esta línea mediante el desarrollo de una guía de implementación de los requisitos de la NIIF 18 en materia de MPM, dirigida a empresas emisoras de estados financieros bajo NIIF. Esta propuesta se materializa en una herramienta en formato Excel, que tiene como objetivo facilitar la comprensión, identificación y adecuada revelación de las MPM ante las nuevos requerimientos introducidos por la NIIF 18 para las MPM. A continuación, se describe la estructura y funcionamiento de la herramienta propuesta. La herramienta desarrollada se puede consultar en la siguiente URL: Guía de implementación de MPM (NIIF 18).

Pestaña inicial: Guía MPM NIIF 18

La pestaña inicial presenta el objetivo de la hoja de trabajo, así como la información específica que debe ser cumplimentada por el usuario y las instrucciones de funcionamiento de la herramienta. La estructura de la misma se articula en cinco etapas, diseñadas para guiar de forma integral a las empresas a lo largo de todo el proceso de preparación. La Figura 21 muestra la vista principal de la Guía.

Paso 1: Compresión de los requisitos para las MPM según NIIF 18

Proporciona a las empresas una comprensión clara y operativa de las MPM, incluyendo: definición según NIIF 18, principales características, diferencias con respecto a

Figura 21: Vista principal de la Guía de implementación desarrollada

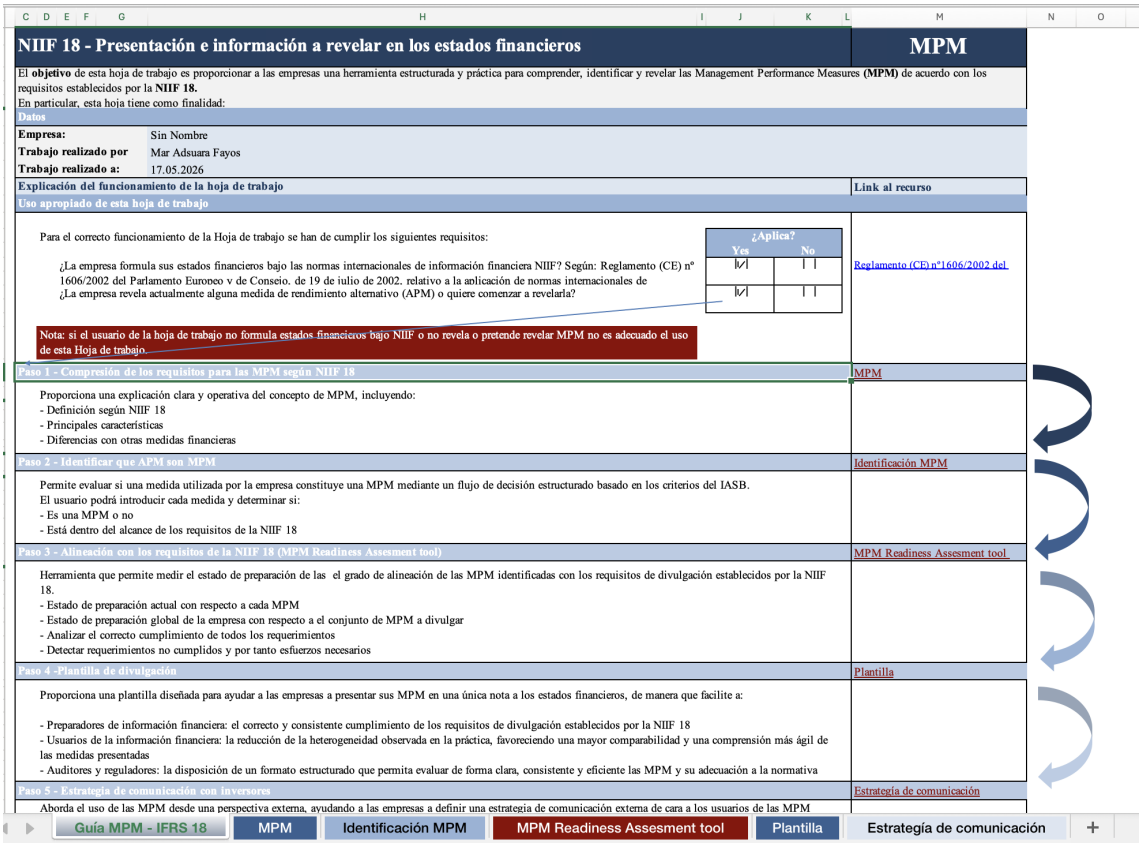

Fuente: Elaboración propia.

otras medidas financieras y requisitos generales de la norma. Asimismo, se incorporan ejemplos extraídos del análisis cuantitativo de APM que, de acuerdo con los criterios establecidos por la NIIF 18, podrían calificarse como MPM, tomando como referencia las prácticas actuales de empresas cotizadas no financieras. La Figura 22 muestra la vista del primer paso.

Paso 2: Identificar qué APM son MPM

Permite evaluar si una medida utilizada por la empresa puede calificarse como MPM mediante un flujo de decisión estructurado, basado en los criterios establecidos por IFRS Foundation (2024b). Para ello, el usuario puede registrar cada APM identificada y determinar, de forma sistemática, si la medida reúne las características necesarias para considerarse una MPM, así como si se encuentra dentro del alcance de los requisitos de divulgación de la NIIF 18. La Figura 23 muestra la vista y la fórmula utilizada.

Paso 3: Alineación con los requisitos de la NIIF 18 (MPM Readiness Assesment tool)

Se trata de una herramienta integrada en la Guía que permite medir el grado de alineación de las MPM identificadas con los requisitos de divulgación establecidos por la NIIF 18. En particular, facilita el análisis del nivel de preparación actual para cada medida, así como la evaluación del grado de preparación global de la empresa en relación con el conjunto de MPM a divulgar. Asimismo, permite verificar el cumplimiento de los distintos requerimientos normativos, identificar posibles brechas y, en consecuencia,

Figura 22: Paso 1: Compresión de los requisitos para las MPM según NIIF 18

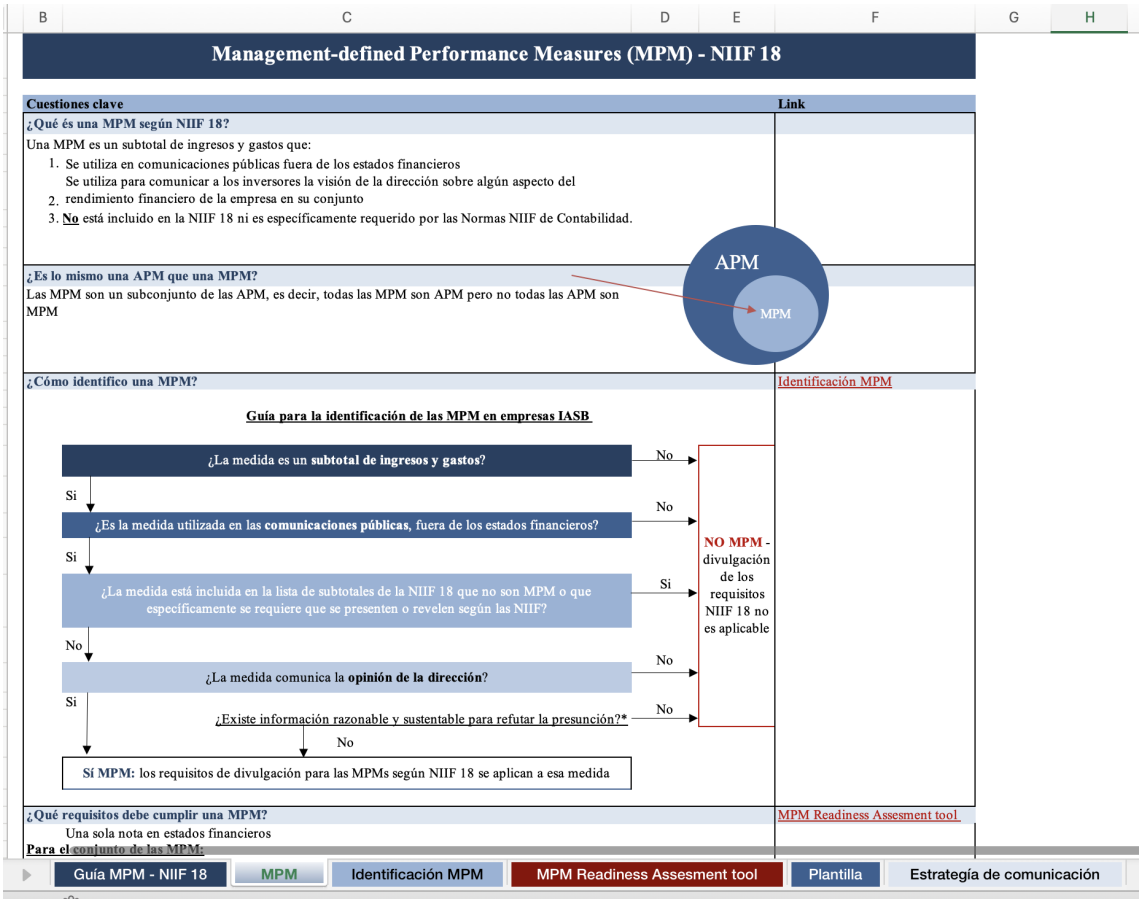

Fuente: Elaboración propia.

Figura 23: Paso 2: Identificar qué APM son MPM

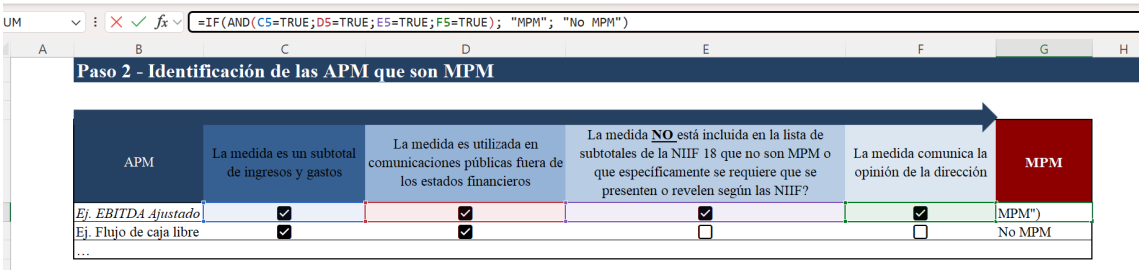

Fuente: Elaboración propia.

determinar los esfuerzos de adaptación necesarios para alcanzar una adecuada implementación. En la Figura 24 se puede observar la herramienta de alineación.

Paso 4: Plantilla de divulgación

Proporciona una plantilla diseñada para facilitar la presentación de las MPM en una única nota a los estados financieros, contribuyendo a una divulgación más estructurada y consistente. En particular, esta herramienta permite a los preparadores de la información financiera asegurar el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos por la

Figura 24: Paso 3: Alineación con los requisitos de la NIIF 18 (MPM Readiness Assesment tool)

Paso 3 - MPM Readiness Assesment Tool - NIIF 18

MPM / Requisito	1	2	3	4	5	6	
	Una sola nota en estados financieros	Declaración de la dirección de la importancia de que las MPM reflejan la visión de la dirección sobre un aspecto del rendimiento financiero de la empresa en su conjunto y no necesariamente son comparables con medidas que tengan denominaciones o descripciones similares proporcionadas por otras empresas.	Diferencia de las MPM con las medida según las normas de contabilidad NIIF	Descripción de la medida y del aspecto del rendimiento que comunica	Descripción del uso de la medida para expresar el rendimiento financiero	Descripción del cálculo de la MPM	Reconciliaci incluido e Normas NI sobre las controlad
Ej.EBIDTA Ajustado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Ej. EBIT Ajustado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Ej. EBIT +I+D	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
...	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

Fuente: Elaboración propia.

NIIF 18, favoreciendo su aplicación homogénea. Asimismo, desde la perspectiva de los usuarios de la información financiera, trata de reducir la heterogeneidad observada en la práctica, mejorando la comparabilidad y facilitando una comprensión más ágil de las medidas presentadas. Finalmente, para auditores y reguladores, proporciona un formato estructurado que permite evaluar de manera clara y consistente las MPM y su adecuación a la normativa aplicable. La Figura 25 muestra la plantilla desarrollada de revelación de MPM.

Figura 25: Paso 4: Plantilla de divulgación

Paso 4 - Propuesta de Plantilla para la revelación de las MPM según NIIF 18

MPM

Management Performance Measures

☐ Declaración de la diferencia de las MPM con respecto a las medidas NIIF
☐ Declaración de la Dirección de la importancia de revelar estas medidas en los estados financieros para la cía

1. MPM *(Ej. EBIT Ajustado)*

Descripción:	
Uso:	
Descripción del cálculo:	
Conciliación IFRS 18:	

		Adjusting items			
	IFRS	Impairment losses	Restructuring expenses	Gains on disposal of property, plant and equipment	MPM
Other operating income		–	–	(1,800)	
Research and development expenses		1,600	–	–	
General and administrative expenses		–	3,800	–	
Goodwill impairment loss		4,500	–	–	
Operating profit / Adjusted operating profit	**57,000**	6,100	3,800	(1,800)	**65,100**
Income tax expense		–	(589)	297	
Profit from continuing operations / Adjusted profit from continuing operations	**32,100**	6,100	3,211	(1,503)	**39,908**
Profit attributable to non-controlling interests		305	161	–	

Coherencia:	

MPM | Identificación MPM | MPM Readiness Assesment tool | Plantilla | Estrategí

Fuente: Elaboración propia.

Paso 5: Estrategia de comunicación externa

Este último paso trata de dar respuesta a las necesidades de comunicación externa identificadas, proporcionando orientación para el diseño de una estrategia de comunicación dirigida a inversores y auditores tal y como muestra la Figura 26. En particular, se centra en garantizar la claridad del mensaje transmitido, asegurar la coherencia entre los estados financieros y otros canales de comunicación corporativa, y alinear la divulgación de las MPM con las necesidades informativas de los inversores.

Figura 26: Paso 5: Estrategia de comunicación externa

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 7
Conclusiones, ODS y futuras líneas de investigación

7.1 Conclusiones

El presente Trabajo de Fin de Grado ha analizado el estado de preparación de las empresas españolas ante la NIIF 18, con el objetivo de anticipar las principales transformaciones y retos asociados a su implantación, de los cuales se derivan las siguientes conclusiones.

En primer lugar, los resultados evidencian una presencia generalizada de las APM, utilizadas por la totalidad de las empresas analizadas y con un elevado grado de intensidad y heterogeneidad. Esta diversidad se manifiesta tanto en el número de medidas como en su naturaleza, definición y presentación, confirmando las deficiencias estructurales previamente señaladas en la literatura y en el ámbito regulatorio. Asimismo, el grado de alineación de las prácticas actuales con los requisitos establecidos por la NIIF 18 para las MPM resulta limitado, situándose en torno al 50 %. En particular, se identifican importantes carencias en los nuevos requerimientos introducidos por la norma, especialmente en aspectos como la conciliación con los estados financieros, la incorporación del efecto fiscal y la consistencia interanual. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos de adaptación, especialmente en aquellas áreas de mayor complejidad técnica.

En segundo lugar, el estudio pone de manifiesto que el estado de preparación de las empresas españolas se caracteriza por una elevada heterogeneidad, encontrándose en una fase aún incipiente y, en términos generales, ligeramente retrasado respecto al calendario óptimo. Esta situación responde tanto a diferencias en recursos y grado de estructuración entre empresas como a una percepción inicial de la norma como un cambio de alcance limitado. No obstante, se observa una aceleración del proceso de adaptación a medida que aumenta la presión regulatoria y del auditor, especialmente ante la proximidad del ejercicio comparativo de 2026.

En tercer lugar, el análisis cualitativo evidencia que los principales costes de implementación se concentran en la identificación y divulgación de las MPM, así como en la clasificación de ingresos y gastos según las nuevas categorías de la NIIF 18. A estos costes se suman factores transversales, como el elevado grado de juicio profesional requerido, la necesidad de coordinación interdepartamental y la adaptación de los sistemas de información, lo que confirma que la adopción de la NIIF 18 constituye un proceso complejo que trasciende el ámbito estrictamente contable.

Desde una perspectiva prospectiva, se concluye que el proceso de convergencia hacia los requerimientos de la NIIF 18 será progresivo y no homogéneo entre empresas ni sectores. El ejercicio comparativo de 2026 se configura como un punto de inflexión clave, en el que se intensificarán los esfuerzos de adaptación, especialmente en relación con las MPM. En este contexto, las áreas con menor grado de alineación actual serán previsiblemente los principales focos de atención durante los próximos años.

A partir de estos resultados, el trabajo propone una guía de implementación orientada a facilitar la adopción de los requisitos de la NIIF 18 en materia de MPM. Esta herramienta responde a la necesidad de dotar a las empresas de un marco estructurado que permita abordar de forma sistemática el proceso de identificación, evaluación y divulgación de las MPM, contribuyendo así a mejorar la calidad del *reporting* financiero.

En conjunto, se puede afirmar que los objetivos planteados en el estudio han sido alcanzados, al haberse analizado el estado de preparación actual de las empresas y los costes de implementación asociados al periodo de transición hacia la NIIF 18, lo que ha permitido realizar una evaluación prospectiva y desarrollar una guía de implementación orientada a facilitar dicho proceso.

7.2 Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El presente Trabajo Fin de Grado se vincula con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con aquellos relacionados con la transparencia, la calidad de las instituciones y el buen funcionamiento de los mercados (UE, 2015).

En particular, el estudio guarda una relación con el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, que promueve el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes. En este sentido, la NIIF 18 constituye una iniciativa normativa orientada a mejorar la calidad, la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, contribuyendo a fortalecer la confianza de los usuarios en los mercados de capitales. Al abordar las limitaciones existentes en la presentación del rendimiento financiero de las empresas, especialmente en relación con las APM, el trabajo contribuye a este objetivo al analizar cómo mejorar la transparencia y la rendición de cuentas empresarial.

Asimismo, el estudio se relaciona con el **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**, en particular en lo relativo al desarrollo de mercados financieros sólidos y eficientes. La mejora en la calidad del *reporting* financiero favorece una asignación más eficiente de los recursos, al facilitar la toma de decisiones informadas por parte de inversores y otros agentes económicos. En este contexto, la implementación de la NIIF 18 puede contribuir a reducir asimetrías de información y fortalecer el funcionamiento de los mercados de capitales.

Por último, el trabajo también guarda conexión con el **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura**, en la medida en que el desarrollo e implementación de nuevos estándares contables internacionales constituye una forma de innovación institucional orientada a mejorar las infraestructuras informativas sobre las que se sustentan los sistemas económicos. En este sentido, la propuesta de guía de implementación desarrollada en el trabajo contribuye a facilitar la adopción efectiva de dicho estándar por parte de las empresas.

En conjunto, el presente estudio pone de manifiesto que la mejora en la transparencia y comparabilidad de la información financiera no solo tiene implicaciones técnicas, sino que contribuye también al logro de objetivos más amplios de sostenibilidad económica y fortalecimiento institucional.

7.3 Futuras líneas de investigación

A partir del desarrollo del presente estudio, se identifican diferentes líneas de investigación futura que permitirían profundizar en el análisis de la NIIF 18 y ampliar el alcance de los resultados obtenidos.

En primer lugar, una línea de investigación especialmente relevante consiste en el análisis del impacto de la NIIF 18 una vez que la norma entre en vigor en 2027. En este sentido, futuros trabajos podrían evaluar empíricamente si los objetivos de mejora de la comparabilidad, la transparencia y la utilidad de la información financiera se materializan en la práctica, así como su efecto sobre variables como el coste de capital, la calidad de la información o el comportamiento de los inversores.

En segundo lugar, se propone ampliar el alcance del estudio a otras tipologías de empresas, incluyendo entidades fuera del IBEX 35, no cotizadas y de menor tamaño, con el fin de analizar si el proceso de adaptación y los costes de implementación difieren en función de las características organizativas y del entorno institucional. Asimismo, resultaría de interés extender el análisis a otros países, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, permitiendo realizar comparaciones internacionales que contribuyan a identificar posibles diferencias en la aplicación de la norma. Adicionalmente, futuros estudios podrían incorporar un grupo de control, lo que permitiría contrastar de manera más robusta los efectos asociados a la transición hacia la NIIF 18 y reforzar la validez empírica de los resultados obtenidos.

Asimismo, una línea de investigación de interés consiste en abordar desde una perspectiva longitudinal el proceso de transición, analizando la evolución de las prácticas de presentación y revelación de las APM y su progresiva convergencia hacia las MPM a lo largo de los ejercicios 2026–2028. Este enfoque permitiría comprender con mayor precisión tanto la dinámica de adaptación como los tiempos reales de implementación de la norma, así como identificar posibles diferencias en función del momento temporal analizado. En relación con la metodología cualitativa, futuros trabajos podrían ampliar el número y diversidad de entrevistados, incorporando no solo expertos externos, sino también perfiles internos de las empresas, como directores financieros, responsables de *reporting* o relaciones con inversores, con el objetivo de obtener una visión más completa del proceso de implementación.

Por otro lado, se identifica como línea de desarrollo futuro la mejora y validación de la herramienta propuesta en este estudio. En particular, se podría realizar su aplicación práctica en empresas reales, evaluando su utilidad operativa y su capacidad para facilitar la implementación de los requerimientos de la NIIF 18 en materia de MPM.

Finalmente, futuras investigaciones podrían profundizar en el análisis de los efectos organizativos y contractuales derivados de la NIIF 18, como su impacto en los sistemas de incentivos, los *covenants* financieros o la comunicación con los mercados, aspectos que han sido identificados en este trabajo, pero que requieren un análisis más detallado.

Referencias

Amir, E., Einhorn, E., & Kama, I. (2014). The role of accounting disaggregation in detecting and mitigating earnings management. *Review of Accounting Studies*, *19*(1), 43-68. https://doi.org/10.1007/s11142-012-9220-9

Anderson, S. B., Hobson, J. L., & Sommerfeldt, R. D. (2022). Auditing Non-GAAP Measures: Signaling More Than Intended. *Contemporary Accounting Research*, *39*(1), 577-606. https://doi.org/10.1111/1911-3846.12724

Arya, A., & Glover, J. C. (2014). On the Upsides of Aggregation. *Journal of Management Accounting Research*, *26*(2), 151-166. https://doi.org/10.2308/jmar-50495

Atlasti. (2026). Software Atlas ti. Recuperado el 11 de mayo de 2026 de https://atlasti.com/es

Awuye, I. S., & Taylor, D. (2025). Over half a decade into the adoption of IFRS 9: a systematic literature review. *Journal of Accounting Literature*, *47*(4), 793-814. https://doi.org/10.1108/JAL-11-2023-0204

Black, D. E., Christensen, T. E., Ciesielski, J. T., & Whipple, B. C. (2021). Non-GAAP Earnings: A Consistency and Comparability Crisis?*. *Contemporary Accounting Research*, *38*(3), 1712-1747. https://doi.org/10.1111/1911-3846.12671

BME. (2024). *Clasificación sectorial bursátil Descripción general y especificaciones por subsector BME Renta Variable* (inf. téc.). BME. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.bolsasymercados.es/dam/descargas/exchange/renta-variable/clasificacion-sectorial-bme-renta-variable-es.pdf

BME. (2026a). ¿Qué es el IBEX 35? Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.bolsasymercados.es/es/sobre-bme/que-es.html

BME. (2026b). BME Bolsas y Mercados Españoles. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.bolsasymercados.es/es/home.html

Booth, W. C., Colomb, G. G., Williams, J. M., Bizup, J., & FitzGerald, W. T. (2016). *The Craft of Research, Fourth Edition*. University of Chicago Press. https://doi.org/10.7208/chicago/9780226239873.001.0001

Bui, D. G., Chen, Y., Chen, Y.-S., & Lin, C.-Y. (2023). Managerial ability and financial statement disaggregation decisions. *Journal of Empirical Finance*, *74*, 101427. https://doi.org/10.1016/j.jempfin.2023.101427

CFA Institute. (2016). *Investor uses, expectations, and concerns on Non-GAAP Financial Measures* (inf. téc.). CFA Institute. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.cfainstitute.org/sites/default/files/-/media/documents/support/advocacy/investor-uses-expectations-concerns-on-non-gaap.pdf

Chen, S., Miao, B., & Shevlin, T. (2015). A New Measure of Disclosure Quality: The Level of Disaggregation of Accounting Data in Annual Reports. *Journal of Accounting Research*, *53*(5), 1017-1054. https://doi.org/10.1111/1475-679X.12094

Cheng, K., Tavakolifar, M., & Ullah, B. (2024). A contrast of the popularity and the interpretation of non-GAAP earning disclosures in different industries. *Journal of Corporate Accounting & Finance*, *35*(1), 92-109. https://doi.org/10.1002/jcaf.22652

CNMV. (2012). *Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas* (inf. téc.). CNMV. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Grupo/gestion_ES_Web.pdf

CNMV. (2020). *Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente* (inf. téc.). CNMV. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IA_2020.pdf

CNMV. (2023). *La CNMV recierda a las sociedades cotizadas que deben explicar mejor sus medidas alternativas de rendimiento para no confundir a los inversores* (inf. téc.). CNMV. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.cnmv.es/webservices/verdocumento/ver?t=%7Bda6f96f5-4b13-4599-bbd3-c753049616f0%7D

CNMV. (2026). Informes financieros anuales. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.cnmv.es/portal/consultas/busqueda?id=25&lang=es

de Abreu Pontes, G., Lemes, S., de Melo Silva, J. R., & de Souza Costa, P. (2025). Association between earnings management and non-GAAP measures. *Revista Ambiente Contábil - Universidade Federal do Rio Grande do Norte*, *17*(2). https://doi.org/10.21680/2176-9036.2025v17n2ID40759

Directiva Delegada (UE) 2023/2775 de la Comisión de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande, DOUE-L-2023-81879 (2023, 17 de octubre). https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81879

Dye, R. A., & Sridhar, S. S. (2004). Reliability-Relevance Trade-Offs and the Efficiency of Aggregation. *Journal of Accounting Research*, *42*(1), 51-88. https://doi.org/10.1111/j.1475-679X.2004.00129.x

EFRAG. (2026). About us. https://www.efrag.org/en/about-us

Elliott, W. B., Hobson, J. L., & Jackson, K. E. (2011). Disaggregating Management Forecasts to Reduce Investors' Susceptibility to Earnings Fixation. *The Accounting Review*, *86*(1), 185-208. https://doi.org/10.2308/accr.00000013

ESMA. (2015). *Directrices Medidas alternativas del rendimiento* (inf. téc.). European Securities and Markets Authority. Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/10/2015-esma-1415es.pdf

FASB. (1980). *Statement of Financial Accounting Concepts No. 2* (inf. téc.). FASB. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://storage.fasb.org/con2.pdf

Felski, E. (2017). How Does Local Adoption of IFRS for Those Countries That Modified IFRS by Design, Impair Comparability with Countries That Have Not Adapted IFRS? *Journal of International Accounting Research*, *16*(3), 59-90. https://doi.org/10.2308/jiar-51807

Feng, Z., Francis, J. R., Shan, Y., & Taylor, S. L. (2023). Do High-Quality Auditors Improve Non-GAAP Reporting? *The Accounting Review*, *98*(1), 215-250. https://doi.org/10.2308/TAR-2019-0592

García Osma, B., Gómez-Conde, J., & Mora, A. (2023). *Intended and Unintended Consequences of IFRS 15 Adoption* (inf. téc.). EFRAG. Recuperado el 31 de marzo de 2026 de https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/Academic%20study%20-%20Intended%20and%20Unintended%20Consequences%20of%20IFRS%2015%20Adoption.pdf

George, E. T. D., Li, X., & Shivakumar, L. (2016). A review of the IFRS adoption literature. *Review of Accounting Studies*, *21*(3), 898-1004. https://doi.org/10.1007/s11142-016-9363-1

Giraldo Prato, M. (2011). Abordaje de la Investigación Cualitativa a través de la Teoría Fundamentada en los Datos. *Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias*, *2*, 79-86.

Glaser, B. G., & Strauss, A. L. (2017). *The Discovery of Grounded Theory*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9780203793206

Guggemos, R. D., Rennekamp, K., Rupar, K., & Wang, S. (2022). The Relationship Between Non-GAAP Earnings and Aggressive Estimates in Reported GAAP Numbers. *Journal of Accounting Research*, *60*(5), 1915-1945. https://doi.org/10.1111/1475-679X.12434

Hirst, D. E., Koonce, L., & Venkataraman, S. (2007). How Disaggregation Enhances the Credibility of Management Earnings Forecasts. *Journal of Accounting Research*, *45*(4), 811-837. https://doi.org/10.1111/j.1475-679X.2007.00252.x

Hossfeld, C. (2011). Are IFRS Income Statements Comparable? *SSRN Electronic Journal*. https://doi.org/10.2139/ssrn.1741191

IASB. (2019). *General presentation and disclosures : comments to be received by 30 June 2020* (inf. téc.). IFRS Foundation. IFRS Foundation. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/primary-financial-statements/exposure-draft/ed-general-presentation-disclosures.pdf

IASB. (2023). *Post-implementation Review of IFRS 15-Revenue from Contracts with Customers* (inf. téc.). IASB. Recuperado el 16 de marzo de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2023/march/iasb/ap6f-ifr-15-pir-summary-of-academic-literature.pdf

IASB. (2026a). An academic overview of the Primary Financial Statements project. *IFRS Foundation*. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.ifrs.org/academics/academic-overview-of-the-primary-financial-statements-project/

IASB. (2026b). International Accounting Standards Board (IASB). *IFRS Foundation*. Recuperado el 16 de marzo de 2026 de https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/

IFRS Foundation. (2010). *Conceptual Framework for Financial Reporting* (inf. téc.). IFRS Foundation. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards/english/2021/issued/part-a/conceptual-framework-for-financial-reporting.pdf

IFRS Foundation. (2015). IFRS - 2015 Agenda Consultation. Recuperado el 28 de marzo de 2026 de https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/2016/2015-agenda-consultation/

IFRS Foundation. (2021, noviembre). *Constitution*. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/about-us/legal-and-governance/constitution-docs/ifrs-foundation-constitution-2021.pdf

IFRS Foundation. (2024a). *Annual report: Better information for better decisions* (inf. téc.). IFRS Foundation. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/about-us/funding/2024/ifrs-foundation-annual-report-2024.pdf

IFRS Foundation. (2024b). *IFRS 18 Presentation and Disclosure in Financial Statements Effects Analysis IFRS ® Accounting Standards* (inf. téc.). IFRS Foundation. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/amendments/english/2024/effect-analysis-ifrs18-april2024.pdf

IOSCO. (2016). *Statement on Non-GAAP Financial Measures* (inf. téc.). International Organization of Securities Commission. Recuperado el 8 de abril de 2026 de https://www.iosco.org/news/pdf/IOSCONEWS4.pdf

Isidro, H., & Marqués, A. (2021). Industry competition and non-GAAP disclosures. *Accounting and Business Research*, *51*(2), 156-184. https://doi.org/10.1080/00014788.2020.1798209

Johnson, R. B., Onwuegbuzie, A. J., & Turner, L. A. (2007). Toward a Definition of Mixed Methods Research. *Journal of Mixed Methods Research*, *1*(2), 112-133. https://doi.org/10.1177/1558689806298224

Kistner, S. P., & Neto, O. A. P. (2023). Methodological analysis of the incompatible EBITDA disclosed by companies listed on B3: identification of divergent variables in the conciliations. *Revista Ambiente Contábil - Universidade Federal do Rio Grande do Norte*, *15*(2). https://doi.org/10.21680/2176-9036.2023v15n2ID33069

Krippendorff, K. (2019). *Content Analysis: An Introduction to Its Methodology* (3rd edition). SAGE Publications.

Luca, F. D., Prather-Kinsey, J., Erdogan, S., & Phan, H.-T.-P. (2024). Cross-border listed firms' IFRS-based financial reports: Are they comparable? *Journal of Accounting and Public Policy*, *45*, 107207. https://doi.org/10.1016/j.jaccpubpol.2024.107207

McVay, S. E. (2006). Earnings Management Using Classification Shifting: An Examination of Core Earnings and Special Items. *The Accounting Review*, *81*(3), 501-531. https://doi.org/10.2308/accr.2006.81.3.501

Mita, A. F., Utama, S., Fitriany, F., & Wulandari, E. R. (2018). The adoption of IFRS, comparability of financial statements and foreign investors' ownership. *Asian Review of Accounting*, *26*(3), 391-411. https://doi.org/10.1108/ARA-04-2017-0064

Mohammadrezaei, F., Banimahd, B., & Saleh, N. M. (2013). Convergence obstacles with IASB standards: Evidence from Iran. *International Journal of Disclosure and Governance*, *10*(1), 58-91. https://doi.org/10.1057/jdg.2012.10

Napier, C. J., & Stadler, C. (2020). The real effects of a new accounting standard: the case of IFRS 15 Revenue from Contracts with Customers. *Accounting and Business Research*, *50*(5), 474-503. https://doi.org/10.1080/00014788.2020.1770933

Prather-Kinsey, J., Luca, F. D., & Phan, H. T. P. (2022). Improving the global comparability of IFRS-based financial reporting through global enforcement: a proposed organizational dynamic. *International Journal of Disclosure and Governance*, *19*(3), 330-351. https://doi.org/10.1057/s41310-022-00145-5

Quagli, A., Avallone, F., Ramassa, P., & Fabio, C. D. (2021). Someone else's problem? The IFRS enforcement field in Europe. *Accounting and Business Research*, *51*(3), 246-270. https://doi.org/10.1080/00014788.2020.1802217

R Core Team. (2025). *R: A Language and Environment for Statistical Computing*. R Foundation for Statistical Computing. Vienna, Austria. https://www.R-project.org/

Ragland, L., & Reck, J. L. (2016). The effects of the method used to present a complex item on the face of a financial statement on nonprofessional investors' judgments. *Advances in Accounting*, *34*, 77-89. https://doi.org/10.1016/j.adiac.2016.07.006

Rautiainen, A., Saastamoinen, J., & Pajunen, K. (2024). Auditors' perceptions of alternative performance measures – alternative truths and professional skepticism. *Accounting in Europe*, *21*(2), 134-153. https://doi.org/10.1080/17449480.2023.2244509

Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. BOE-A-2010-14621 (2010, 24 de septiembre). Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/09/17/1159/con

Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. BOE-A-2007-19884 (2007, 20 de noviembre). Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/11/16/1514/con

Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. BOE-A-2007-19966 (2007, 21 de noviembre). Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/11/16/1515/con

Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, BOE-A-2010-10544 (2010, 2 de julio). https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2010/07/02/1/con

Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y de Consejo de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad. DOUE-L-2002-81596 (2002, 19 de julio). Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-81596

Reglamento (UE) 2026/338 de la Comisión de 13 de febrero de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1803 en lo referente a la Norma Internacional de Información Financiera 18. DOUE-L-2026-80195 (2026, 13 de febrero). Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81879

Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información. DOUE-L-2019-80907 (2019, 17 de diciembre). Recuperado el 4 de abril de 2026 de https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-81596

Tarca, A., Member, I., & Mcgeachin, A. (2024). *IFRS 18 Presentation and Disclosure in Financial Statements* (inf. téc.). IFRS Accounting. Recuperado el 16 de marzo de 2026 de https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/resources-for/academics/events/iasb-eaa-efrag-workshop-research-ifrs-18.pdf

Tenzer, A. (2025). IFRS 15 Implementation and Impact: Systematic Literature Review. *Český finanční a účetní časopis*, *2025*(2), 19-51. https://doi.org/10.18267/j.cfuc.616

UE. (2015). La UE y las Naciones Unidas: objetivos comunes para un futuro sostenible. Recuperado el 26 de mayo de 2026 de https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/sustainable-development-goals/eu-and-united-nations-common-goals-sustainable-future_es

Usurelu, V. I., Dutescu, A., & Jarvis, R. (2021). Challenges and Controversies Related to IFRS 15 Implementation. En *Springer Proceedings in Business and Economics* (pp. 331-343). Springer Science; Business Media B.V. https://doi.org/10.1007/978-3-030-59972-0_23

Valles, M. S. (2009). *Entrevistas cualitativas*. Centro de Investigaciones Sociológicas.

van Duuren, R., & ter Hoeven, R. (2025). Alternative performance measures' disclosure quality in the 2024 press release and management report. *Maandblad voor Accountancy en Bedrijfseconomie*, *99*(5), 255-268. https://doi.org/10.5117/mab.99.172863

Weaver, L., & Woods, M. (2015). The Challenges Faced by Reporting Entities on Their Transition to International Financial Reporting Standards: A Qualitative Study. *Accounting in Europe*, *12*(2), 197-221. https://doi.org/10.1080/17449480.2015.1103376

ANEXO A

Declaración de uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en el TFG–FADE / UPV

Facultad de Administración y Dirección de Empresas /UPV

DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA (IAG) EN EL TFG–FADE / UPV

1. Indica el uso realizado de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG):

☐ NO he utilizado herramientas de IAG en el desarrollo del TFG

☑ SÍ he utilizado herramientas de IAG en el desarrollo del TFG.

2. Si has utilizado herramientas de IAG, indica cuáles

Copilot

3. **Declaración ética y legal.** Confirmo que al utilizar la IAG:

☑ No he facilitado datos confidenciales sin autorización.

☑ No he utilizado materiales protegidos por derechos de autor sin permiso o sin acogerse a una excepción legal (dominio público, licencias CC o derecho de cita).

☑ No he introducido datos personales sin autorización.

☑ He respetado los términos de uso de las herramientas y no las he empleado de forma engañosa, fraudulenta o maliciosa.

4. **Descripción del uso técnico**. Declaro haber hecho uso de herramientas de IAG (ChatGPT, Gemini, Copilot u otras) en los siguientes apartados del TFG y para las tareas que se detallan a continuación:

	Documentación / búsqueda de información	Revisión o reescritura de texto propio	Apoyo en análisis o tratamiento de datos	Generación esquemas o gráficos	Traducción o resumen bibliografía	Presentación
Introducción	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Marco Teórico	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Metodología	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Resultados / análisis de datos	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Discusión / propuestas mejora	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Conclusiones	NO	SI	NO	NO	NO	SI
Referencias bibliográficas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Presentación o materiales complementarios	NO	NO	NO	NO	NO	NO

© 2025 Ester Guijarro, Consuelo Calafat
Este documento se ha elaborado en el marco del Proyecto de Innovación Docente PIME 25/26-569 financiado por la UPV.
Documento bajo una licencia Creative Commons Atribución–NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0): https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/

Facultad de Administración y Dirección de Empresas /UPV

5. Indica qué **tipo de IAG** has utilizado en los distintos apartados del TFG (si aplica):

	IAG Texto	IAG búsqueda y gestión bibliográfica	IAG código	IAG imágenes o multimedia	IAG análisis de datos o modelado
Introducción	SI	NO	NO	NO	NO
Marco Teórico	SI	NO	NO	NO	NO
Metodología	SI	NO	NO	NO	NO
Resultados / análisis de datos	NO	NO	SI	NO	NO
Discusión / propuestas mejora	NO	NO	NO	NO	NO
Conclusiones	SI	NO	NO	NO	NO
Referencias bibliográficas	NO	NO	NO	NO	NO
Presentación o materiales complementarios	NO	NO	NO	NO	NO

6. **Ejemplos**. Indica, al menos, tres ejemplos de instrucciones o prompts que has utilizado al interactuar con herramientas de IAG (si procede).

Estoy realizando un proyecto de investigación en formato Latex (Overleaf), podrías ayudarme a incorporar una Figura, centrada y que ocupe todo el ancho de la página.

Me podrías dar opciones de títulos alternativos a este: Heterogeneidad en la naturaleza de las APM.

Podrías realizar una reflexión crítica sobre el Capítulo 1 y darme una serie de recomendaciones de escritura así como posibles faltas ortográficas.

7. **Reflexión personal.** En una o dos frases, valora brevemente las fortalezas y limitaciones del uso de la IAG en tu trabajo y si te ha ayudado en tu proceso de aprendizaje.

Fortalezas: consultar códigos para documento de Látex, generar reflexión crítica sobre el trabajo y opciones de mejora, reflexionar conjuntamente, generar código de R, apoyar la redacción académica y revisar faltas de ortografía o coherencia.
Debilidades: poca capacidad de síntesis (a veces muy repetitivo), en un trabajo tan técnico resultaba difícil que acertara con el vocabulario contable, contenido incorrecto. No tiene el contexto de haber estudiado una normativa, haber trabajado datos y entrevistas a expertos por lo que no puede llegar a conclusiones tan acertadas. No puede trabajar con herramientas como R o altas ti, si no que es un apoyo.

Firma del estudiante MAR|ADSUARA|FAYOS Firmado digitalmente por MAR|ADSUARA|FAYOS Fecha: 2026.05.31 09:26:38 +02'00' Fecha: 31/05/2026

© 2025 Ester Guijarro, Consuelo Calafat
Este documento se ha elaborado en el marco del Proyecto de Innovación Docente PIME 25/26-569 financiado por la UPV.
Documento bajo una licencia Creative Commons Atribución–NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0): https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/

ANEXO B
Guion de la entrevista de formación

Proyecto: Entrevista de aprendizaje semiestructurada sobre conciliación trabajo y familia.

Perfil entrevistado: Mujer casada, madre de 4 hijos y emprendedora social en FAMILY UPV (Asociación que promueve el bienestar de las familias en la CV).

Duración estimada: 35–45 minutos.

Modalidad: Presencial.

Grabación: Únicamente con consentimiento expreso.

Nivel de riesgo: Mínimo.

Objetivo general: Comprender cómo vive la integración entre la vida profesional y familiar.

Objetivos específicos:

1. Comprender cómo vive la experiencia de la integración trabajo-familia.
2. Identificar los beneficios de la conciliación familiar.
3. Analizar cómo influye el entorno en la conciliación.
4. Identificar lecciones aprendidas y necesidades futuras.

Presentación

Buenos días/tardes. Soy Mar Adsuara Fayos, lo primero gracias por su tiempo. Esta entrevista forma parte de un proceso de aprendizaje para familiarizarse con la realización de entrevistas semiestructuradas. El tema escogido es la conciliación entre trabajo-familia y por ello he querido contar contigo hoy como mujer referente para comprender cómo vives la integración trabajo-familia en tu día a día.

Contexto personal y profesional

- ¿Puedes contarnos un poco sobre ti, situación familiar y profesional?
- ¿Cómo te defines como mujer?

1. Experiencia de la integración en el día a día

Objetivo: comprender cómo vive la integración trabajo–familia.

- ¿Crees que es posible ser madre y a la vez emprendedora?
- ¿Son dos ámbitos separados?
- ¿Son las dos igual de importantes para ti?
- ¿Qué situaciones en el día a día son especialmente difíciles?¿Qué te ayuda a sobrellevarlo?

2. Beneficios de la integración

Objetivo: Identificar los beneficios de la conciliación familiar.

- ¿Qué beneficios aporta a tu trabajo ser madre y gestionar una familia?

3. Entorno laboral y social

Objetivo: analizar cómo influye el entorno en la conciliación.

- ¿Es tu marido un apoyo para ti?
- ¿Tu situación profesional te facilita o dificulta dedicarle tiempo a tu familia?
- ¿Qué medidas serían más útiles por parte de las empresas, sector público y sociedad civil?
- ¿Has tenido referentes en este aspecto? Si: ¿Qué te enseñaron?

4. Recomendaciones y visión de futuro

Objetivo: Identificar lecciones aprendidas y necesidades futuras.

- ¿Qué consejos darías a mujeres jóvenes que que quieren ser madres y a la vez no perder la ambición profesional?
- ¿Consideras necesaria más formación sobre cómo integrar ambas esferas?

Cierre

- ¿Hay algo importante que no hayamos comentado?
- *Muchas gracias por compartir tu experiencia y tiempo.*

ANEXO C
Guion de la entrevista semiestructurada NIIF 18

Proyecto: Estudio del proceso de implantación de la nueva norma contable NIIF 18 en las empresas obligadas a aplicar NIIF en España.

Perfil entrevistado: Expertos asesores o auditores de empresas españolas emisoras de estados financieros conforme a NIIF (véase perfil en Figura 3.3.2).

Duración estimada: 35–45 minutos.

Modalidad: Presencial / Online (Teams o Zoom).

Grabación: Únicamente con consentimiento expreso.

Nivel de riesgo: Mínimo.

Objetivo general: Comprender como se está percibiendo el periodo de preparación en las empresas españolas obligadas a adoptar la NIIF 18 desde la perspectiva de asesores y auditores expertos.

Preguntas de Investigación (ver Sección 2.8):

- **PI2**: ¿Cuál es el estado de preparación de las empresas españolas obligadas a aplicar la NIIF 18 durante el periodo de transición?
- **PI3**: ¿Qué costes de implementación están afrontando las empresas durante el proceso de preparación hacia la NIIF 18?
- **PI4**: ¿Qué necesidades futuras y recomendaciones se identifican en relación con la transición hacia la NIIF 18?

Presentación

Buenos días/tardes. Soy Mar Adsuara Fayos, asistente de investigación del Departamento de Economía y Ciencias Sociales de la Universitat Politècnica de València (UPV). Gracias por su tiempo y disposición a colaborar. Esta entrevista forma parte de un estudio académico sobre el proceso de implantación de la NIIF 18 en las empresas españolas.

Antes de comenzar recordarle:

- Participación es voluntaria, puede no responder a cualquier pregunta.
- Hoja Informativa y Consentimiento Informado (Anexo E y F).
- Autorización de grabación sólo para fines de transcripción.
- Verificación del tiempo disponible (35–45 minutos).

- Recordatorio ético: no se solicitará información sensible o confidencial y las transcripciones se anonimizarán y no se incluiran datos personales que permitan identificarle ni a la empresa ni a terceros.

Contexto profesional del entrevistado y perfil de empresas asesoradas o auditadas

- ¿Podría describir brevemente su trayectoria profesional y su vinculación con las NIIF?
- ¿Qué grado de implicación tiene con la nueva norma NIIF 18?
- ¿Cuál es el perfil de las empresas que asesora o audita que aplican NIIF?

PI2: ¿Cuál es el estado de preparación de las empresas españolas obligadas a aplicar la NIIF 18 durante el periodo de transición?

- El IFRS Foundation (2024b) ha establecido un perido de preparación de 3 años desde la aprobación de la norma en el 2024 hasta la entrada en vigor el 1 de Enero del 2027. ¿Cree que el periodo de preparación hacia la NIIF 18 es clave?
- ¿Cómo describiría el estado actual de preparación de sus clientes respecto a la NIIF 18?
- ¿Desde cuándo se está trabajando en la transición?
- ¿Percibe sensación de urgencia?

PI3: ¿Qué costes de implementación están afrontando las empresas durante el proceso de preparación hacia la NIIF 18?

- ¿Cuál de los 3 requerimientos que introduce la NIIF 18 es el que más está costando a las empresas?
- Y en cuánto a las MPM ¿Qué cree que es lo que más va a costar a las empresas?
- ¿Cree que la NIIF 18 va a llevar consigo costes organizativos durante la implementación?
- ¿Qué riesgos ve especialmente relevantes para el ejercicio comparativo de 2026?
- ¿Cree que las empresas están viendo la NIIF 18 como una obligación regulatoria o como una oportunidad para mejorar su reporting en términos de comparabilidad y transparencia?

PI4: ¿Qué necesidades futuras y recomendaciones se identifican en relación con la transición hacia la NIIF 18?

- ¿Qué buenas prácticas destacaría de las empresas que lo están haciendo bien?
- ¿Qué necesidades de formación o asesoramiento considera prioritarias?
- ¿Qué herramientas o guías serían más útiles?

Cierre

- ¿Desea añadir algún comentario adicional?

- ¿Mejoraría o añadiría algún apartado/pregunta al guion?
- ¿Le gustaría recibir un resumen ejecutivo anónimo del estudio?

Se agradece su participación y se recuerda que los datos serán tratados de forma anónima, pudiendo retirar su consentimiento en cualquier momento.

ANEXO D
Correos de contacto con los candidatos a participar en las entrevistas en profundidad

D.1 Mensaje de contacto en LinkedIn

Buenos días/tardes, [*Nombre*]. Soy Mar Adsuara.

Muchas gracias por aceptar la conexión en LinkedIn. Me permito escribirle porque su trayectoria como socio/gerente en [*Empresa*], así como su amplia experiencia en auditoría y vinculación con el [*ej.EFRAG, CNMV u ICAC u otro organismo*], encajan plenamente con el proyecto académico en el que estoy trabajando actualmente.

Estoy finalizando el Grado en ADE en la Universidad Politécnica de Valencia y colaboro como asistente de investigación en un proyecto del Departamento de Economía y Ciencias Sociales centrado en analizar cómo las empresas españolas están afrontando la transición a la NIIF 18, una norma con importantes implicaciones tanto en la presentación del rendimiento financiero como en la práctica auditora.

En este contexto, me gustaría invitarle a participar en una entrevista online de aproximadamente 35–40 minutos, con el objetivo de conocer su visión profesional sobre la implantación de la NIIF 18. La entrevista avalada por el Comité de Ética de Investigación de la UPV, será completamente anónima, confidencial y utilizada exclusivamente con fines académicos.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración y, en caso de que decidiera participar, me adaptaría completamente a su disponibilidad (mañana o tarde) durante el mes de mayo. En cualquier caso, le agradezco la atención y la conexión.

Un cordial saludo,

Mar Adsuara Fayos

D.2 Mensaje de contacto al correo electrónico corporativo

Estimado/a ***[Nombre]***,

Me pongo en contacto con usted como asistente de investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Universitat Politècnica de València (UPV). Actualmente estoy desarrollando un estudio académico como parte de mi TFG sobre cómo las empresas españolas están afrontando la transición hacia la NIIF 18 y me gustaría contar con su visión

como ***asesor/auditor*** de ***[Nombre Empresa]*** a través de una entrevista semiestructurada de aproximadamente 30–40 minutos en modalidad online.

La entrevista está avalada por el Comité de Ética de Investigación (CEI) de la UPV, será completamente anónima, confidencial y utilizada exclusivamente con fines académicos.

¿Le sería posible realizar una entrevista online durante los meses de abril o mayo Estaría encantada de adaptarme a la disponibilidad que mejor le encaje. Muchas gracias por su tiempo y consideración.

Un cordial saludo, Mar Adsuara Fayos.

ANEXO E

Hoja informativa para los participantes en las entrevistas semiestructuradas

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Hoja de Información al Participante.

Título del proyecto:

Análisis de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 18 en las empresas españolas

Investigadora principal:

- Dra. Alicia Mateos Ronco (Facultad de Administración y Dirección de Empresas).

Objetivo del estudio:

Este proyecto tiene como objetivo comprender cómo los profesionales interpretan y aplican la nueva norma contable internacional NIIF 18 con el fin de identificar buenas prácticas, retos de implementación y criterios técnicos relevantes.

Criterios de selección de los participantes:

Los participantes son profesionales en el campo de la auditoría contable y fiscal, que tienen experiencia en la aplicación de la norma NII18 o que poseen una trayectoria consolidada en el campo de la auditoría; así como académicos de reconocido prestigio en el campo de los estudios contables y fiscales.

Descripción de la intervención:

El estudio consiste en una serie de entrevistas personales a profesionales y expertos en las normas contables, y en concreto, en la aplicación de la NIIF 18.

Se le invita a participar en este proyecto de investigación por su experiencia profesional en el ámbito contable y fiscal y por su conocimiento aplicado de la norma NIIF 18. Si accede a participar, su contribución consistirá en ser entrevistado por un miembro del equipo investigador. La sesión será agendada de acuerdo con su disponibilidad, dentro del período establecido para la investigación.

La entrevista será semiestructurada, lo que significa que habrá una serie de preguntas iniciales, pero se fomentará un ambiente abierto para que exprese sus ideas libremente. Durará aproximadamente entre 30 y 45 minutos. Puede ser presencial u online. Sus respuestas serán anonimizadas cuando se presenten los resultados del proyecto. Así, por ejemplo, si se usaran fragmentos de su entrevista en alguna publicación, aparecería referida de la siguiente forma: “Participante 07”.

Con su consentimiento, grabaremos el audio de la entrevista solo para transcribir con fidelidad el contenido de la hablado, tras lo cual el archivo será eliminado. Solo la persona que dirigió la entrevista tendrá acceso a las grabaciones y eliminará en la transcripción cualquier dato identificativo relativo a personas o empresas.

La información obtenida será utilizada exclusivamente con fines de investigación en esta u otras investigaciones similares y se espera que aporte valor a la mejora del *reporting* contable de las empresas y a la implantación de la NIIF 18.

Duración del estudio:

El estudio tiene una duración estimada de ocho meses. Durante este período, se llevarán a cabo las entrevistas, las transcripciones y los análisis correspondientes.

Voluntariedad y confidencialidad:

Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que ello afecte de ninguna manera a relaciones presentes o futuras con la UPV.

Todos los datos recogidos serán tratados de manera confidencial, en conformidad con la normativa vigente: Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los datos recogidos serán anonimizados y no será posible identificar a los participantes en las publicaciones derivadas del estudio.

Riesgos y beneficios:

No se identifican riesgos significativos asociados con la participación en este estudio. La investigación se centra en opiniones y experiencias profesionales. Podría existir incomodidad si se abordan interpretaciones controvertidas; en ese caso, puede no responder o solicitar pasar a otra pregunta.

Los beneficios incluyen la posibilidad de contribuir a mejorar el conocimiento aplicado sobre la norma NIIF 18 y puede orientar recomendaciones para su implementación y formación profesional. La participación en el estudio no supone compensación económica.

Aprobación ética:

Este estudio ha sido aprobado por el CEI-UPV P23_31-03-2026.

Contacto para más información o dudas:

Prof. Dr. Tomás Baviera
Email: tobapui@upv.es

Declaración final

Le agradecemos su consideración. Si decide participar, se le solicitará firmar el Consentimiento Informado (en documento separado), donde podrá aceptar o no la grabación de la entrevista.

ANEXO F

Consentimiento informado para los participantes en las entrevistas semiestructuradas

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Consentimiento Informado.

D./Dña _____ en adelante, el Participante, de ____ años de edad, con domicilio en _____, DNI/Pasaporte _____, actuando en nombre propio,

DECLARO

a) Que he sido suficientemente informado/a por Dª Mar Adsuara Fayos sobre:

- Los objetivos del proyecto de investigación titulado *Análisis de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 18 en las empresas españolas* que se realiza en España, así como de la tecnología y metodología a utilizar en el mismo.
- Las tareas a realizar por la persona participante y condiciones de las mismas.
- El uso que se le va a dar a la información obtenida mediante la colaboración de la persona participante.
- El tratamiento y custodia de los datos obtenidos con respeto a la intimidad de la persona participante, de forma anónima y confidencial y acorde a la vigente normativa de protección de datos. En concreto, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación oposición y portabilidad que podré ejercitar mediante solicitud ante la investigadora responsable en la dirección de contacto que figura en este documento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- Los datos personales obtenidos en el estudio objeto del proyecto, que podrán ser empleados en otros estudios de la Universitat Politècnica de València de ámbito científico y académico. La gestión de los datos siempre será anónima y estos datos no podrán ser cedidos a otro organismo sin mi consentimiento expreso y no lo otorgo en este acto.
- El derecho a presentar una reclamación sobre el uso de estos datos ante una autoridad de control.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

b) Que mi participación es totalmente voluntaria y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento.

c) Que he leído y conozco el contenido del presente documento, comprendo los compromisos que asumo y los acepto expresamente.

d) Que he leído y comprendido toda la información básica y detallada que en relación con el tratamiento de mis datos de carácter personal será llevado a cabo por la Universitat Politècnica de Valencia.

e) Que, con respecto a la posibilidad de ser grabado durante la entrevista,

☐ Sí, autorizo la grabación de la entrevista.

☐ No autorizo la grabación de la entrevista; acepto participar sin ser grabado/a.

Y, por ello, firmo este consentimiento informado, por duplicado, de forma voluntaria para manifestar mi deseo de participar en este estudio relacionado con el proyecto de investigación.

Al firmar este consentimiento no renuncio a ninguno de mis derechos. Recibiré una copia de este consentimiento para guardarlo y poder consultarlo en el futuro.

Firma del/la participante:

Nombre investigadora responsable del proyecto: Dª. Alicia Mateos Ronco

DNI investigador/a responsable: [redacted]

Departamento: Departamento de Economía y Ciencias Sociales.

Dirección de contacto de la Investigadora responsable de la investigación:

Facultad de Administración y Dirección de Empresas
Universitat Politècnica de València
Camino de Vera, s/n
46022 Valencia, España

Email: [redacted]

En caso de utilizar necesariamente datos personales y no estar estos anonimizados, le informamos que cualquier duda respecto el tratamiento de los mismos, puede ser consultada ante el/la Delegado/a de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Datos de contacto del/la delegado/a de protección de datos de la UPV:

Email: dpd@upv.es

Dirección: Secretaría General, Universitat Politécnica de València, Camí de Vera, s/n. - 46022-València.

Así mismo, se le informa que el plazo de conservación de la grabación realizada –si lo consiente– es de 3 meses.

La persona participante tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al/la interesado/a, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Firma de la investigadora

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: La entidad Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) con domicilio en Camino de Vera s/n, 46022 Valencia y/o dirección electrónica de contacto dpd@upv.es es la responsable del tratamiento de los datos de la persona Interesada contenidos en este documento de autorización y de los derivados de su participación voluntaria en el estudio, pruebas y ensayos en las que aparezca dicha persona Interesada desarrollado por la UPV.

Fines del tratamiento: La participación en el estudio, pruebas y ensayos en las que aparezca la persona Interesada, gestionar y desarrollar su participación, resultado del estudio, pruebas y ensayos en el marco del proyecto.

Base jurídica del tratamiento: La base jurídica del tratamiento de los datos es el presente acuerdo, el consentimiento inequívoco de la persona Interesada, manifestado mediante la lectura y firma del presente documento, así como el cumplimiento de obligaciones legales, como, por ejemplo, en caso en que se deba acreditar la representación de terceros o proceder a la conservación de sus datos durante el plazo de prescripción de las acciones. Sus datos podrán ser tratados y conservados en base al interés legítimo de atender a los legítimos fines de la UPV.

Destinatarias de los datos: Categorías de destinatarias pueden ser terceras entidades relacionadas con la UPV y siempre dentro del ámbito científico. Pueden ser otras entidades a que obligue la Ley, en su caso. Puede ser la entidad beneficiaria del estudio.

Transferencias internacionales de datos: Los datos de la pesona Interesada no serán objeto de transferencia internacional.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales de la persona interesada, obtenidos durante la realización del estudio, serán mantenidos durante el desarrollo de éste y, una vez finalizado, los datos serán conservados durante los plazos legales para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de posibles responsabilidades.

Transcurrido el plazo legal de conservación, sus datos se conservarán indefinidamente en base al interés legítimo de la UPV.

Derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión y oposición, limitación del tratamiento, derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles y portabilidad de los datos personales, así como el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, enviando una petición escrita a la siguiente dirección postal: Delegado de Protección de datos, Secretaria General, Camino de Vera s/n, Universidad Politécnica de Valencia, 46022 Valencia y/o electrónica dpd@upv.es, aportando una copia de su DNI/NIF o documento válido en Derecho para acreditar su identidad.

Datos de contacto de la AEPD: En cualquier caso, la persona interesada queda informada del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante una Autoridad de control (en España, la Agencia Española de Protección de Datos o AEPD), en particular, cuando consideren que no han obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Para ello puede ponerse en contacto con la AEPD a través de www.agpd.es o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid, y/o teléfono de contacto 912 663 517.

Con carácter previo a la presentación de dicha reclamación en Agencia Española de Protección de Datos y de forma totalmente voluntaria, la persona interesada puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la UPV a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpd@upv.es.

ANEXO G

Aprobación del Comité de Ética en Investigación de la UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

BELÉN PICÓ SIRVENT, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

HACE CONSTAR: que el Comité de Ética en Investigación de esta universidad, en sesión celebrada el 31/03/2026, tras evaluar el proyecto de investigación titulado **"Análisis de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 18 en las empresas españolas"** con código **P23_31-03-2026**, dirigido por la investigadora Dª. Alicia Mateo Ronco ha decidido informarlo favorablemente.

MARIA BELEN|PICO| SIRVENT

Firmado digitalmente por MARIA BELEN|PICO| SIRVENT
Fecha: 2026.04.23 14:50:33 +02'00'

Fdo. Belén Picó Sirvent

Nota: Este CEI le recuerda que en caso de tratarse de un producto sanitario requerirá de la aprobación de la AEMPS y de un Comité de Ética de Investigación con Medicamentos.